

# PROGRAMA Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztacalco

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

## PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO

### ÍNDICE

#### 1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

##### 1.1 ANTECEDENTES

- 1.1.1 Fundamentación Jurídica
- 1.1.2 Situación Geográfica y Medio Físico
- 1.1.3 Antecedentes Históricos
- 1.1.4 Aspectos Demográficos
- 1.1.5 Aspectos Socioeconómicos
- 1.1.6 Actividad Económica

##### 1.2 DIAGNÓSTICO

- 1.2.1 Relación con la Ciudad
- 1.2.2 Estructura Urbana
- 1.2.3 Usos del Suelo
- 1.2.4 Vialidad y Transporte
- 1.2.5 Infraestructura
- 1.2.6 Equipamiento y Servicios
- 1.2.7 Vivienda
- 1.2.8 Asentamientos Irregulares
- 1.2.9 Reserva Territorial
- 1.2.10 Conservación Patrimonial
- 1.2.11 Imagen Urbana
- 1.2.12 Medio Ambiente
- 1.2.13 Riesgos y Vulnerabilidad
- 1.2.14 Síntesis de la Problemática

- 1.3 PRONÓSTICO**
  - 1.3.1 Tendencias
  - 1.3.2 Demandas Estimadas de Acuerdo a las Tendencias
- 1.4 DISPOSICIONES DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL**
  - 1.4.1 Escenario Programático de Población
  - 1.4.2 Demandas Estimadas de Acuerdo con el Escenario Programático
  - 1.4.3 Áreas de Actuación
  - 1.4.4 Lineamientos Estratégicos derivados del Programa General
- 1.5 OTRAS DISPOSICIONES QUE INCIDEN EN LA DELEGACIÓN**
  - 1.5.1 Programa Integral de Transporte y Vialidad
  - 1.5.2 Programa de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica (DGCOH)
  - 1.5.3 Programa de Fomento Económico
  - 1.5.4 Equilibrio Ecológico
  - 1.5.5 Protección Civil
- 1.6 JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO 1987**
- 2. IMAGEN OBJETIVO**
- 3. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO**
  - 3.1 OBJETIVOS GENERALES**
  - 3.2 OBJETIVOS PARTICULARES**
  - 3.3 ALCANCES POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**
- 4. ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
  - 4.1 ESTRUCTURA URBANA**
  - 4.2 DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE ACTUACIÓN**
  - 4.3 CLASIFICACIÓN DEL SUELO**
  - 4.4 ZONIFICACIÓN DEL SUELO**
    - 4.4.1 Zonificación del Suelo Urbano
      - 4.4.1.1. Nomenclatura
      - 4.4.1.2. Distribución de usos del suelo

#### **4.5 NORMAS DE ORDENACIÓN**

- 4.5.1. Normas De Ordenación que aplican en Áreas de Actuación señaladas en el Programa General de Desarrollo Urbano
- 4.5.2. Normas de Ordenación Generales
- 4.5.3. Normas de Ordenación Particulares para La Delegación

#### **4.6 LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PUBLICIDAD**

#### **4.7 PROGRAMAS PARCIALES**

### **5. ESTRUCTURA VIAL**

#### **5.1. VIALIDADES**

#### **5.2 ÁREAS DE TRANSFERENCIA**

#### **5.3 LIMITACIONES DE USO DE LA VÍA PÚBLICA**

### **6. ACCIONES ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN**

#### **6.1 ACCIONES ESTRATÉGICAS**

- 6.1.1 De Apoyo a la Pequeña Industria y al Comercio
- 6.1.2 Impulso al Reordenamiento Urbano
- 6.1.3 Mejoramiento Vial y de Transporte
- 6.1.4 Mejoramiento del Medio Ambiente
- 6.1.5 Mejoramiento y Construcción de Infraestructura
- 6.1.6 Mejoramiento e Impulso a la Vivienda de Interés Social y Popular
- 6.1.7 Acciones de apoyo a la participación ciudadana y promoción de la cultura
- 6.1.8 Acciones estratégicas en materia de Protección Civil

#### **6.2 INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN**

- 6.2.1 Instrumentos de Planeación
- 6.2.2 Instrumentos de Regulación
- 6.2.3 Instrumentos de Fomento
- 6.2.4 Instrumentos de Control
- 6.2.5 Instrumentos de Coordinación
- 6.2.6 Instrumentos de Participación Ciudadana
- 6.2.7 Instrumentos de Asesoramiento Profesional

### **7. INFORMACIÓN GRÁFICA**

**Plano 1 Diagnóstico de la Situación Actual.**

**Plano 2 Zonas de Riesgo.**

**Plano 3 Disposiciones del Programa General.**

**Plano 4 Estructura Urbana Propuesta.**

**Plano 5 Áreas de Actuación.**

**Plano 6 Zonas Susceptibles de Desarrollo Económico.**

**Plano 7 Propuesta de Programas Parciales.**

**Plano 8 Zonificación y Normas de Ordenación.**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**ANEXOS ANEXO 1 ESTADÍSTICO ANEXO 2 DOCUMENTAL**

## **1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN**

### **1.1 ANTECEDENTES**

#### **1.1.1 Fundamentación Jurídica**

La revisión y actualización de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, da respuesta a la necesidad de adecuar los instrumentos de planeación en materia de uso de suelo, a la dinámica social y económica del Distrito Federal; así como para que éstos sean congruentes con lo que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y otras normatividades en la materia.

El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, se constituye en un instrumento clave para orientar el proceso de desarrollo urbano en la Delegación Iztacalco como expresión de la voluntad ciudadana para la transparente aplicación de los recursos públicos disponibles en un marco de acción coordinada para las distintas instancias a quienes corresponde operarlo, pero también se convierte en un factor fundamental para promover y estimular la participación de todos los agentes sociales interesados en mejorar la capacidad productiva del Distrito Federal y generar la elevación del nivel de vida de su población.

El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano tiene sus bases jurídicas en los Artículos 25, 26, 27, 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 2o., 4o., 5o., 8o., 11, 12, 16, 19, 20, 21, 32, 33, 49 y 53 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 2o., 3o., 20, 37 y 38 de la Ley de Planeación; 36, 40, 42 fracción IX, 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 11, 13 fracción III y 70 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; 4o., 5o., 21 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1o., 2o., 5o., 24 y 25 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 1o., 2o., 3o., 5o., 6o., 7o. fracción XXIV, 9o. fracción I, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31 fracción I, 32, 33, 39, 41, 43, 61 y Sexto Transitorio de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 3o., 15, 16 y 17 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, 29 y 30 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal; 18, 19, 20, 21 y 23 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; y el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, así como en otras Normas y reglamentos en materias afines.

Este programa se rige en forma específica por lo dispuesto en los Artículos 17 y 19 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, por lo que el mismo se subordina al Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, al Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995 - 2000, al Programa General para el Desarrollo del Distrito Federal y su contenido deberá ser congruente con el objetivo general establecido en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

### **1.1.2 Situación Geográfica y Medio Físico**

La Delegación Iztacalco ocupa una área de 2,330 hectáreas urbanas en su totalidad, que representan el 1.75% aproximadamente del área total del Distrito Federal. Su ubicación geográfica se establece en la zona oriente del Distrito Federal, colindante con el Estado de México, a una altura de 2,235 metros sobre el nivel del mar; toda su superficie es plana y ubicada en el área clasificada como lacustre en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

Tiene las siguientes colindancias: A partir del centro de la mojonera Los Barcos que define uno de los vértices de la línea limítrofe entre el Distrito Federal y el Estado de México, se dirige por esta línea hacia el suroeste por el eje de la Calle 7, al centro de la mojonera Pantitlán, de donde se separa de la línea limítrofe y sigue por la Calle 7 con el mismo rumbo Suroeste, cruzando la Calzada Ignacio Zaragoza, hasta el eje de la Avenida Canal de San Juan, por el que se encamina en la misma dirección hasta el eje de la Calle Canal de Tezontle por el cual va al Poniente hasta intersectar el eje de la Avenida Ferrocarril de Río Frío; por éste se dirige al Noroeste y llega al eje de la calle Oriente 217, por el que continúa hacia el Sur hasta la calle Río Amarillo, por cuyo eje sigue al Poniente hasta el eje del Río Churubusco; por éste cambia de dirección al Suroeste hasta el eje de la Calzada Apatlaco, por el que se encamina al Poniente hasta cruzar el eje de Calzada de la Viga, por el cual sigue al Sur hasta su cruce con el eje de la Avenida Playa Pie de la Cuesta, por este eje toma rumbo al Poniente hasta su confluencia con el eje de la Avenida Presidente Plutarco Elías Calles; en este punto cambia de rumbo dirigiéndose al Noreste, entronca con la calle Atzayácatl y sobre su eje continúa en la misma dirección, llega al eje de la Calzada Santa Anita, por el cual se dirige al Poniente hasta el eje de la Calzada de Tlalpan y sobre éste, va hacia el Norte hasta su cruce con el eje del Viaducto Presidente Miguel Alemán; cambia de dirección al Oriente, cruza la Avenida Río Churubusco y entronca con el eje de la Avenida Río de la Piedad y sobre éste continúa rumbo al sureste, y Noreste, cruzando la Calzada Ignacio Zaragoza, hasta el eje del antiguo cauce del Río Churubusco, por el cual se dirige al Noreste; prosigue al Oriente por el eje del cauce desviado de este Río, hasta llegar a la mojonera de Los Barcos, punto de partida.

Las características fisiográficas y meteorológicas más importantes son:

|                                  |                                                                |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Pendiente del terreno:           | no mayor al 5%                                                 |
| Temperatura Media Anual:         | 17°C                                                           |
| Precipitación acumulada en 1993: | 589.90 mm.                                                     |
| Características Geológicas:      | El tipo de material predominante en los suelos, es la arcilla. |

### **1.1.3 Antecedentes Históricos**

El vocablo "Iztacalco" es de origen náhuatl, aunque no existe unanimidad con respecto al significado; la caracterización de su topónimo en todos los códigos, permite concluir que sea correcto el de: "casas de la sal".

Según se consigna en el Códice Aubin, los mexicas llegaron a Iztacalco en la fecha "12 de Calli", que de acuerdo con los estudios de Alfonso Caso corresponde al año 1309. En esta referencia el topónimo se forma por una casa en perspectiva que muestra en la fachada y el techo los puntos representativos de la sal, así como en su frente cuatro vírgulas de evaporación de agua y una vasija o recipiente. Por lo anterior, el nombre Iztacalco se relaciona con el color blanco o con la sal o bien, con el concepto, como ya se dijo, de "casas blancas" o "de sal".

Esta zona de pequeñas islas, pantanos y cañaverales, fue transformada en fértiles campos de cultivo, mediante el avanzado sistema de chinampa.

A la llegada de los españoles Iztacalco era uno de los muchos calpullis de Tenochtitlán conformado por diversos barrios entre los que el Códice Osuna menciona a Acaquilpan, Aztahautlán, Nextipac, Aculco, Zacatlalmanco, Tetepilco, Zacahuisco y Tepletetzingo. Después de la conquista Iztacalco formó parte de la parcialidad de San Juan Tenochtitlán conociéndose posteriormente como San Matías a quien dedicaron la iglesia y el convento que establecieron en el centro del poblado. Al reconstruirse la capital del imperio mexica, Iztacalco quedó incluido en la parcialidad de San Pablo; a principios del siglo XVII contaba con 296 habitantes en los barrios de la Asunción, Santa Cruz, Santiago, San Miguel y Los Reyes.

El 8 de abril de 1771 se creó el curato de San Matías Iztacalco, integrado por los Barrios de la Santa Cruz, San Miguel, la Asunción, los Reyes y Zacahuiztoco, además de los pueblos de San Juan Nextipac y la Magdalena Atlaxolpa. En ese mismo año un deslinde realizado arrojó un área de 45 caballerías (aproximadamente 212 hectáreas). A principios de 1700 Iztacalco y Santa Anita se convirtieron en áreas de recreación de la Ciudad de México. El Paseo de la Viga fue mandado a trazar en 1785, inaugurándose en 1790; de su curso dependían diversos acalotes o canales secundarios, recorriendo desde el sur, se encontraban los canales de Axoloacan, San Juanico, Apatlaco o Tezontle Chico, del Moral o Tezontle Grande y de la Magdalena. Por su parte el Canal de la Viga hasta principios del siglo XX es utilizado como vía de comunicación y comercio además de ser un sitio de esparcimiento muy concurrido.

La Chinampería de Iztacalco representaba un potencial productivo muy importante. En 1813 fue establecido el primer Ayuntamiento. En 1824 Iztacalco pasa a depender de Tlalpan que a su vez forma parte del Estado de México. Para 1829, en las actas de cabildo se mencionan los siguientes juzgados auxiliares de la municipalidad de Iztacalco: Barrios de la Santa Cruz, Santiago, San Miguel, Xicaltongo, la Asunción, Zapotla y los Reyes; pueblos de San Juanico, la Magdalena, Aculco y Zacahuisco; Ranchos de la Viga y de la Providencia.

En 1855 Iztacalco queda incluido en la prefectura del Sur del Distrito. En 1861 y hasta 1900 formando parte de Tlalpan es incorporado al Distrito Federal. A partir de 1900 Iztacalco pasó a formar parte de la prefectura de Guadalupe Hidalgo. De 1903 a 1922 Iztacalco forma parte del Municipio de Iztapalapa. A consecuencia de la reforma a la Constitución, publicada en agosto de 1928, que entra en vigor el 1o. de enero de 1929, se dividió el territorio de la capital en trece delegaciones "para la administración de los servicios públicos locales". En 1929 Iztacalco fue transformado en Delegación contando en esa fecha con aproximadamente 9,000 habitantes en un territorio de 58.3 km<sup>2</sup>, que constituían el 0.7% de la población y el 3.9% del total de la superficie del Distrito Federal.

A partir de los años treinta y cuarenta, se da la transformación acelerada de Iztacalco, con la construcción de zonas habitacionales e industriales. Es cuando el Canal de la Viga se convierte en una de las principales vialidades de la delegación.

En la actualidad, Iztacalco se considera una delegación consolidada, saturada en lo que a su ocupación de suelo se refiere y de acuerdo a la tendencia demográfica, presenta ya expulsión de población.

Existen en esta Delegación 17 monumentos de valor histórico, que incluyen 2 templos, 1 ex convento, 2 capillas, 1 pedestal de cruz, 8 casas habitación y una escultura. De estos monumentos destacan: la iglesia y ex convento de San Matías fundada en el siglo XVI; la capilla de la Santa Cruz de la cual se conservan elementos de los siglos XVII y XVIII; la ermita de la Gualupita cuya fachada corresponde al siglo XVII y su Cúpula al siglo XVIII; la ermita de la Asunción cuya construcción data del siglo XVIII y, la iglesia de Santa Anita de estilo churrigueresco del siglo XVIII.

#### 1.1.4 Aspectos Demográficos

El crecimiento poblacional de la delegación manifestó en el periodo que abarca de 1960 a 1980 su mayor desarrollo, como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

**CUADRO 1. CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN.**

| AÑO       | 1800  | 1920  | 1940   | 1950   | 1960    | 1970    | 1980    | 1990    | 1995           |
|-----------|-------|-------|--------|--------|---------|---------|---------|---------|----------------|
| población | 2,495 | 4,450 | 11,212 | 33,945 | 198,904 | 477,331 | 523,971 | 448,322 | <b>418,982</b> |

La población actual es de 418,982 habitantes; lo que representa el 4.93% de la población total del Distrito Federal. La Delegación ha sufrido un decremento en el ritmo de crecimiento poblacional desde el decenio 1980-1990, para este período la tasa de crecimiento natural es anual es de 1.85%, en tanto que la tasa anual de crecimiento social es de -3.40%. Durante los últimos 15 años la delegación perdió 104,989 habitantes, aproximadamente 20% de la población de 1980, año en el que alcanza el máximo crecimiento. Esta cifra refleja un proceso de expulsión paulatina de población, considerado como muy elevado, ya que como anteriormente se indica se ha estimado una tasa de crecimiento migratorio igual a -3.40%, esto significa que en este período no han habido inmigraciones a esta Delegación. Como puede observarse en la tabla a pesar de este decremento, Iztacalco sigue superando al Distrito Federal en cuanto a la densidad, ya que para 1995 ésta fue de 179.82 habitantes por hectárea, en contraste con el Distrito Federal que alcanzó una densidad media de 129 habitantes por hectárea.

**CUADRO 2. CRECIMIENTO POBLACIONAL 1960 - 1995.**

| AÑO                         | 1960     | 1970     | 1980     | 1990          | 1995           |
|-----------------------------|----------|----------|----------|---------------|----------------|
| POB. DELEG.                 | 198 904  | 477 331  | 523 971  | 448 322       | <b>418 982</b> |
| Tasa anual de la Delegación | -----    | 9.15     | .936     | -1.57         | -1.36          |
| DENSIDAD DELEG.             |          | 204.85   | 224.89   | 192.41 hab/HA | 179.82 hab/HA  |
| POB. D.F.                   | 4870 876 | 6874 165 | 8029 498 | 8235 744      | 8 489 007      |
| Tasa anual D.F.             | -----    | 3.50     | 1.56     | 0.25          | 0.61           |
| DENS. D.F.                  |          | 147      | 136.9    | 128 hab/HA    | 129 hab/Ha     |
| % respecto D.F.             | 4.0      | 6.94     | 6.52     | 5.44          | 4.93           |

Haga click para ver imagen (970516\_0.01)

La tasa de crecimiento del Distrito Federal en el período 90-95 se calcula en 0.61% anual y para la zona metropolitana en 2.6% anual. Por lo que se refiere a su relación con el Distrito Federal, la Delegación Iztacalco ocupa el 4o. lugar en expulsión de población; considerando esta tendencia, el porcentaje de población con respecto al total del Distrito Federal ha disminuido durante el período que va de 1970 a 1995 como se muestra en cuadro 2.

**Haga click para ver imagen (970516\_0.02)**

Para 1990 el 95.71% de la población es alfabeta, de ésta, un reducido porcentaje de población de habla indígena, 0.85%, que se refiere a 3,595 habitantes de 5 años y más de los cuales 1,652 son hombres y 1,943 son mujeres. Las principales lenguas indígenas que se hablan son: Náhuatl, Zapoteco, Mixteco, Otomí, Mazahua y Mazatleco.

**Haga click para ver imagen (970516\_0.03)**

Concluyendo, en 1995 la población registrada en la Delegación fue de 418,982 habitantes. Esta cifra representa el comportamiento esperado de la dinámica poblacional en el área de estudio, pues desde 1980 se ha venido dando, entre otros fenómenos, un proceso de expulsión paulatina de población debida fundamentalmente al agotamiento de las zonas de reserva para el crecimiento urbano y al alto costo del suelo. Sin embargo, como puede observarse en la tabla a pesar de este decremento, Iztacalco sigue superando al Distrito Federal en su conjunto en cuanto a la densidad bruta, ya que para 1995 ésta llegó a los 179.82 habitantes por hectárea en contraste con la que se tuvo para el Distrito Federal que fue de 129 habitantes por hectárea.

Por otra parte, una comparación entre los crecimientos poblacionales de Iztacalco y del Distrito Federal permite apreciar, como se muestra en el Cuadro 3, las tasas de crecimiento negativas para la Delegación y las tasas de crecimiento menores que uno pero no negativas para el Distrito Federal.

**CUADRO 3. TASAS DE CRECIMIENTO.**

| PERÍODO*  | IZTACALCO<br>(%) | TASA TOTAL D.F. (%) |
|-----------|------------------|---------------------|
| 1970-80   | 0.93             | 1.56                |
| 1980-90   | -1.55            | 0.26                |
| 1990-95** | -1.34            | 0.61                |

\* Programa General de Desarrollo Urbano del D.F. 1996. Para 1970, 1980 y 1990

\*\* Censo de Población y Vivienda 1995. INEGI

En el caso de Iztacalco, se observa una ligera desaceleración en la tendencia a la disminución de la población.

La distribución de la población por grupo de edades para 1980 y 1995 a continuación se presenta, así como también el análisis de los cambios más significativos en términos de grupos de edades.

**CUADRO 4. ESTRUCTURA POR EDAD Y SEXO DE LA POBLACIÓN, 1980.**

| GRUPOS DE EDAD | HOMBRES (HAB) | (%)    | MUJERES (HAB) | (%)    | HAB. TOTAL | (%)    |
|----------------|---------------|--------|---------------|--------|------------|--------|
| 0-4            | 36,027        | 12.96  | 35,320        | 12.09  | 71,347     | 12.51  |
| 5-9            | 39,490        | 14.21  | 39,028        | 13.36  | 78,518     | 13.77  |
| 10-14          | 35,242        | 12.68  | 35,650        | 12.20  | 70,892     | 12.43  |
| 15-19          | 34,158        | 12.29  | 35,889        | 12.28  | 70,047     | 12.29  |
| 20-24          | 31,463        | 11.32  | 33,509        | 11.47  | 64,972     | 11.40  |
| 25-29          | 24,346        | 8.76   | 25,237        | 8.64   | 49,583     | 8.70   |
| 30-34          | 17,433        | 6.27   | 18,624        | 6.37   | 36,057     | 6.32   |
| 35-39          | 13,992        | 5.03   | 14,977        | 5.13   | 28,969     | 5.08   |
| 40-44          | 10,995        | 3.96   | 12,422        | 4.25   | 23,417     | 4.11   |
| 45-49          | 9,581         | 3.45   | 10,899        | 3.73   | 20,480     | 3.59   |
| 50-54          | 7,788         | 2.80   | 9,059         | 3.10   | 16,847     | 2.95   |
| 55-59          | 6,278         | 2.26   | 6,689         | 2.29   | 12,967     | 2.27   |
| 60-64          | 3,930         | 1.41   | 4,491         | 1.54   | 8,421      | 1.48   |
| 65-69          | 2,917         | 1.05   | 3,724         | 1.27   | 6,641      | 1.16   |
| 70-74          | 1,998         | 0.72   | 2,780         | 0.95   | 4,778      | 0.84   |
| 75-79          | 1,323         | 0.48   | 1,966         | 0.67   | 3,289      | 0.58   |
| 80-84          | 613           | 0.22   | 1,110         | 0.38   | 1,723      | 0.30   |
| 85 Y +         | 365           | 0.13   | 838           | 0.29   | 1,203      | 0.21   |
| Total          | 277,939       | 100.00 | 292,212       | 100.00 | 570,151    | 100.00 |

\* TOTAL ESPECIFICADO DE 570,151. EXISTEN 226 QUE NO ESTÁN ESPECIFICADOS, PARA OBTENER UN TOTAL DE 570,377.

FUENTE: CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, 1980, D.F. INEGI.

**CUADRO 5. ESTRUCTURA POR EDAD Y SEXO DE LA POBLACIÓN, 1995.**

| GRUPOS DE EDAD | HOMBRES (HAB) | (%)   | MUJERES (HAB) | (%)   | HAB. TOTAL | (%)   |
|----------------|---------------|-------|---------------|-------|------------|-------|
| 0-4            | 19,061        | 9.48  | 18,561        | 8.54  | 37,622     | 8.99  |
| 5-9            | 18,732        | 9.32  | 18,360        | 8.44  | 37,092     | 8.86  |
| 10-14          | 18,539        | 9.22  | 18,110        | 8.33  | 36,649     | 8.76  |
| 15-19          | 19,520        | 9.71  | 20,318        | 9.34  | 39,838     | 9.52  |
| 20-24          | 23,352        | 11.62 | 24,810        | 11.41 | 48,162     | 11.51 |
| 25-29          | 20,430        | 10.16 | 21,961        | 10.10 | 42,391     | 10.13 |
| 30-34          | 17,680        | 8.80  | 19,121        | 8.79  | 36,801     | 8.79  |

|         |         |        |         |        |         |        |
|---------|---------|--------|---------|--------|---------|--------|
| 35-39   | 14,997  | 7.46   | 16,755  | 7.71   | 31,752  | 7.59   |
| 40-44   | 11,272  | 5.61   | 12,694  | 5.84   | 23,966  | 5.73   |
| 45-49   | 8,797   | 4.38   | 10,430  | 4.80   | 19,227  | 4.59   |
| 50-54   | 7,484   | 3.72   | 8,797   | 4.05   | 16,281  | 3.89   |
| 55-59   | 5,670   | 2.82   | 7,050   | 3.24   | 12,720  | 3.04   |
| 60-64   | 5,270   | 2.62   | 6,939   | 3.19   | 12,209  | 2.92   |
| 65-69   | 3,969   | 1.97   | 5,156   | 2.37   | 9,125   | 2.18   |
| 70-74   | 2,905   | 1.45   | 3,628   | 1.67   | 6,533   | 1.56   |
| 75-79   | 1,695   | 0.84   | 2,085   | 0.96   | 3,780   | 0.90   |
| 80-84   | 874     | 0.43   | 1,375   | 0.63   | 2,249   | 0.54   |
| 85 Y +  | 769     | 0.38   | 1,273   | 0.59   | 2,042   | 0.49   |
| TOTAL * | 201,016 | 100.00 | 217,423 | 100.00 | 418,439 | 100.00 |

\* TOTAL ESPECIFICADO DE 418,349. EXISTEN 543 QUE NO ESTAN ESPECIFICADOS, PARA OBTENER UN TOTAL DE 418,982.

FUENTE: CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, 1995, D.F. INEGI.

Los cuadros 4 y 5 así como las pirámides poblacionales de esta delegación para los años de 1980 y 1995 indican que la población en edades entre 0 y 14 años de edad ha disminuido de manera importante durante este periodo, ya que en 1980 en estas edades existían 220,757 habitantes en tanto que para 1995 sólo se registran 111,363 habitantes lo cual nos da una reducción casi del 50%.

Para 1995 la población entre 0 y 14 años de edad representó, para los hombres el 28.02%; para las mujeres el 25.31%, y para el total de la delegación el 26.2%, en tanto que en 1980 este grupo de edades representaba el 38.7% para el total de la entidad.

La población entre 15 y 64 años de edad aumentó de 1980 a 1995 de un 58.1% a un 67.7%. Este aumento es cercano a un 10%.

La población joven en 1995 entre 15 y 34 años de edad representa un porcentaje importante (40.29% hombres, 39.64% mujeres y total de 39.95%), en tanto que 1980 representaba el 38.71%, este hecho indica que será necesario atender las demandas crecientes de este grupo de edad en términos de vivienda y empleo.

En 1995 el porcentaje de población de hombres mayores de 65 años fue del 5.07% y en mujeres del 6.22% lo que confirma el carácter envejecido de la población ya que estos porcentajes para 1980 eran 2.61% y 3.56% respectivamente. Ante este proceso de envejecimiento las demandas de la población adulta y envejecida decrecen menos rápidamente que la población total y por supuesto que la población joven de 0 a 14 años.

**Haga click para ver imagen (970516\_0.04)**

**Haga click para ver imagen (970516\_0.05)**

#### **1.1.5 Aspectos Socioeconómicos**

Para el año 1990 se estimó una Población Económicamente Activa (PEA) en la Delegación de 162,829 personas, compuesta por 108,274 hombres y 54,555 mujeres; de estos individuos, 158,420, 97% de la PEA, se encontraban ocupadas.

En relación a la Población Económicamente Inactiva, la mayor proporción corresponde a las personas dedicadas a las labores del hogar (47.4%) y los estudiantes (40.5%), manteniendo una participación muy similar respecto al Distrito Federal.

**CUADRO 6. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA, 1990**

| Tipo de Inactividad | IZTACALCO | %       | DISTRITO FEDERAL | %       |
|---------------------|-----------|---------|------------------|---------|
| Estudiante          | 71,235    | 40.45%  | 1,256,990        | 39.69%  |
| Dedicadas al        | 83,542    | 47.44%  | 1,518,298        | 47.94%  |
| Jubilados y         | 8,507     | 4.83%   | 163,626          | 5.17%   |
| Incapacitado        | 1,849     | 1.05%   | 32,194           | 1.02%   |
| Otro tipo           | 10,975    | 6.23%   | 196,210          | 6.19%   |
| TOTAL P. E.         | 176,108   | 100.00% | 3,167,318        | 100.00% |

Fuente: XI Censo General de Población y Vivienda.

La distribución de la Población Económicamente Activa por sectores se muestra en el cuadro de abajo, en donde se establecen las siguientes características. Iztacalco contribuyó con el 5.49% de la población ocupada del Distrito Federal, observando una proporción similar a la de la entidad. La distribución de la PEA ocupada en 1990 que se aprecia en el cuadro muestra: que casi las tres cuartas partes de los individuos encontró empleo en los Sectores Comercio y Servicios; en el sector secundario un poco más de la cuarta parte, en tanto que el sector primario empleó a una proporción insignificante. Esta situación es casi idéntica a la prevaleciente en el Distrito Federal para el mismo año por lo que puede decirse que la Delegación en este aspecto reflejaba los efectos de las tendencias generales de la población en las actividades económicas de la Ciudad.

**CUADRO 7. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA OCUPADA POR SECTORES.**

| SECTOR DE ACTIVIDAD | DISTRITO FEDERAL |            | IZTACALCO |            | % RESPECTO AL DISTRITO FEDERAL |
|---------------------|------------------|------------|-----------|------------|--------------------------------|
|                     | POBLACIÓN        | PORCENTAJE | POBLACIÓN | PORCENTAJE |                                |
| Sector Primario     | 19,145           | 0.66%      | 265       | 0.17%      | 1.38%                          |
| Sector Secundario   | 778,434          | 26.98%     | 43,474    | 27.44%     | 5.58%                          |
| Sector Terciario    | 1,971,646        | 68.35%     | 109,508   | 69.13%     | 5.55%                          |
| No Especificado     | 115,582          | 4.01%      | 5,173     | 3.27%      | 4.48%                          |
| PEAO Total          | 2,884,807        | 100.00%    | 158,420   | 100.00%    | 5.49%                          |

Fuente: XI Censo General de Población y Vivienda, 1990. INEGI.

De la PEA ocupada en 1990 cerca del 73% laboró como empleado, obrero o peón; los que trabajan por su cuenta representaban casi el 18% y menos del 1% no eran remunerados, estas cifras

permiten afirmar que la PEA ocupada en la delegación es en su mayoría asalariada, observándose asimismo una presencia considerable de individuos que trabajan por su cuenta.

Del total de la población ocupada excluyendo los no especificados, los 153,247 habitantes restantes se distribuyeron en las siguientes actividades:

- 0.17% se ocupaba en Agricultura, Ganadería, Caza y Pesca;
- 0.05% se ocupaba en Minería;
- 0.42% se ocupaba en Extracción de Petróleo y Gas;
- 24.19% se ocupaba en la Industria Manufacturera;
- 0.74% se ocupaba en Electricidad y Agua;
- 2.96% se ocupaba en la Construcción;
- 20.19% se ocupaba en el Comercio;
- 8.03% se ocupaba en Transporte y Comunicaciones;
- 3.91% se ocupaba en Servicios Financieros;
- 7.68% se ocupaba en Administración Pública y Defensa;
- 12.97% se ocupaba en Servicios de Comunicación y Sociales;
- 3.67% se ocupaba en Servicios Profesionales y Técnicos;
- 4.14% se ocupaba en Servicios de Restaurantes y Hoteles y,
- 10.87% se ocupaba en Servicios Personales y Mantenimiento.

Por otra parte el índice de personas dedicadas a actividades no remuneradas fue muy bajo, en tanto que los desocupados sumaron 4,409 individuos, así mismo, en la Delegación se concentraron 26,142 subempleados que significaron una tasa de subempleo del 16.1%.

Esta tasa de subempleo se estima considerando: los criterios del siguiente cuadro:

**CUADRO 8. TASA DE SUBEMPLEO DELEGACIONAL, 1990.**

|                  | PEA 1990  | POBLACIÓN DESOCUPADA | TASA DE DESOCUPACIÓN | POBLACIÓN OCUPADA QUE TRABAJÓ MENOS DE 32 HORAS | POBLACIÓN DESOCUPADA Y SUBOCUPADA | TASA DE (*) POBLACIÓN DESOCUPADA Y SUBOCUPADA |
|------------------|-----------|----------------------|----------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------|
| DISTRITO FEDERAL | 2,961,270 | 76,463               | 2.6%                 | 400,188                                         | 476,651                           | 16.1%                                         |
| IZTACALCO        | 162,829   | 4,409                | 2.7%                 | 21,733                                          | 26,142                            | 16.1%                                         |

Fuente: Cálculos desarrollados con base en la información del XI Censo General de Población y Vivienda, 1990. INEGI.

(\*) La tasa de desocupación parcial y desocupación es una aproximación a la tasa que produce la Encuesta Nacional de Empleo Urbano (TOPD), la que define este indicador como la proporción de personas desocupadas y ocupados que laboran menos de 35 horas a la semana, con respecto a la población económicamente activa.

En relación a los niveles de ingreso de la población ocupada en 1990 se tuvieron para esta Delegación las siguientes cifras. Entre 0 y 2 salarios mínimos, 62.4%; Más de 2 y hasta 5 salarios mínimos, 27.7%; Más de 5 salarios mínimos, 7.2% y, no especificados 2.7%.

**CUADRO 9. POBLACIÓN OCUPADA POR GRUPOS DE INGRESO, 1990.**

| NIVEL DE INGRESO    | IZTACALCO |         | DISTRITO FEDERAL |         | % CON RESPECTO |
|---------------------|-----------|---------|------------------|---------|----------------|
|                     | Población | %       | Población        | %       | AL D.F.        |
| No reciben          | 1,471     | 0.93%   | 30,424           | 1.05%   | 4.83%          |
| Menos de 1          | 29,203    | 18.43%  | 545,441          | 18.91%  | 5.35%          |
| De 1 SM hasta       | 68,268    | 43.09%  | 1,168,598        | 40.51%  | 5.84%          |
| Más de 2 SM y menos | 26,598    | 16.79%  | 443,807          | 15.38%  | 5.99%          |
| De 3 SM hasta       | 17,216    | 10.87%  | 316,737          | 10.98%  | 5.44%          |
| Más de 5 SM hasta   | 8,206     | 5.18%   | 191,714          | 6.65%   | 4.28%          |
| Más de 10           | 3,109     | 1.96%   | 100,556          | 3.49%   | 3.09%          |
| No                  | 4,349     | 2.75%   | 87,530           | 3.03%   | 4.97%          |
| TOTAL               | 158,420   | 100.00% | 2,884,807        | 100.00% | 5.5%           |

Fuente: XI Censo General de Población y Vivienda, 1990. INEGI.

La situación expuesta anteriormente permite afirmar que Iztacalco es una Delegación cuya PEA ocupada tiene ingresos bajos en su mayoría, lo cual repercute de manera lógica en el nivel socioeconómico de la población en general. Por otra parte, cuenta entre su fuerza laboral con sólo 3.67% de profesionistas y técnicos y una gran cantidad de obreros, empleados y peones. Finalmente, vale la pena remarcar la presencia de la PEA ocupada que trabaja por su cuenta y que alcanza el 18% y la tasa de subempleo ya indicada que se considera como moderada.

Territorialmente, los hogares de mayores ingresos de la Delegación se ubican en las colonias Viaducto Piedad, Reforma Iztaccíhuatl Norte y Sur y Militar Marte, todas ellas localizadas en límite con la Delegación Benito Juárez. En segundo término en relación a ingresos en los hogares se identifica la colonia Agrícola Oriental localizada al sureste de la Delegación. Los hogares de menores ingresos se localizan en las colonias Agrícola Pantitlán en el noreste de la Delegación y el Barrio de San Pedro colindando con la Delegación Benito Juárez. El resto de las colonias albergan hogares que se considerarían con ingresos más bajos.

En 1990 en relación a servicios de la vivienda y hacinamiento de la misma, Iztacalco es una Delegación prácticamente urbanizada, empero, aún cuenta con viviendas que carecen de algún servicio como lo demuestra las siguientes cifras:

**CUADRO 10. MARGINALIDAD.**

| Concepto                                    | Iztacalco | D.F.      |
|---------------------------------------------|-----------|-----------|
| Población                                   | 448322    | 8,235,744 |
| % de analfabetas mayor de 15 años           | 3.80      | 4.00      |
| % de sin primaria completa mayor de 15 años | 16.94     | 16.77     |

|                                                     |       |       |
|-----------------------------------------------------|-------|-------|
| % de ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado | 0.67  | 1.81  |
| % de ocupantes en viviendas sin energía eléctrica   | 0.26  | 0.76  |
| % de ocupantes en viviendas sin agua entubada       | 0.69  | 3.33  |
| % de viviendas con hacinamiento                     | 48.81 | 46.48 |
| % de ocupantes en viviendas con piso de tierra      | 0.97  | 2.48  |
| % de Pob. en localidades menores de 5000 hab.       | 0.00  | 0.32  |
| % de Pob. ocupada con ingresos menores a 2 S.M.     | 62.46 | 60.47 |
| Lugar que ocupa en el contexto nacional             | 2381  |       |
| Lugar que ocupa en el contexto del D.F.             | 10    |       |

Fuente: Indicadores Socioeconómicos e Índice de Marginación Municipal, 1990. CONAPO, 1993.

Para 1990 se observaba hacinamiento en el 48.81% de las viviendas de la Delegación por lo que considerando esta cifra y los porcentajes anteriormente anotados el CONAPO estimó que la Delegación Iztacalco ocupaba el décimo lugar en marginación, ocupando el lugar más alto la Benito Juárez con un índice igual a 16.

#### 1.1.6 Actividad Económica

La población que trabajaba dentro de la Delegación en 1993, de acuerdo a los Censos Económicos de 1994, ascendía a 81,803 empleados, es decir que en la delegación se generaba empleo para el 4.7% de la población ocupada en ese año en el Distrito Federal. De estos empleos, el 55.5% corresponde a manufacturas, el 25.8% trabaja en la actividad comercial y un 18.7% se emplea en los servicios.

La presencia industrial en el contexto productivo de la delegación es muy importante ya que aparte de los puestos de trabajo que genera, produce ingresos muy similares al sector comercial con sólo una cuarta parte de los establecimientos de este sector.

#### CUADRO 11. DISTRIBUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DELEGACIONAL POR SECTORES, 1993.

| SECTOR        | UNIDADES ECONÓMICAS | % CON RESPECTO A LA DELEGACIÓN | % CON RESPECTO AL DF | PERSONAL OCUPADO | % CON RESPECTO A LA DELEGACIÓN | % CON RESPECTO AL DF | PRODUCCION / INGRESOS | % CON RESPECTO A LA DELEGACIÓN | % CON RESPECTO AL DF |
|---------------|---------------------|--------------------------------|----------------------|------------------|--------------------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------------|----------------------|
| MANUFACTURERO | 1,961               | 13.60%                         | 6.99%                | 45,425           | 55.53%                         | 9.07%                | 4,762,810             | 43.74%                         | 5.65%                |
| COMERCIO      | 7,503               | 52.03%                         | 4.47%                | 21,100           | 25.79%                         | 3.72%                | 5,073,612             | 46.60%                         | 3.03%                |
| SERVICIOS     | 4,956               | 34.37%                         | 4.56%                | 15,278           | 18.68%                         | 2.23%                | 1,052,041             | 9.66%                          | 1.42%                |
| TOTAL         | 14,420              | 100.00%                        | 4.73%                | 81,803           | 100.00%                        | 4.58%                | 10,888,463            | 100.00%                        | 3.34%                |

Fuente: Censos Económicos 1994 Resultados Definitivos, INEGI.

En lo que se refiere al tamaño de los establecimientos económicos en esta Delegación predominan las microempresas, las cuales representan el 88% de los mismos, siguiendo la pequeña empresa con el 9%, la mediana con 2.5% y la gran empresa con el 0.5%.

Una descripción más detallada de la actividad económica por subsectores se presenta a continuación.

**CUADRO 12. DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS CENSADAS POR SECTORES Y SUBSECTORES, 1993.**

| SECTOR MANUFACTURERO                                                                                  | UNIDADES ECONÓMICAS | % CON CONCEPTO AL DF | % CON CONCEPTO AL DF | PERSONAS OCUPADAS | % CON RESPECTO A LA DELEGACIÓN | % CON RESPECTO AL DF | PRODUCCIÓN / INGRESOS | % CON RESPECTO A LA DELEGACIÓN | % CON RESPECTO AL DF |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------|----------------------|-------------------|--------------------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------------|----------------------|
| SUBSECTOR 31 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO                                                  | 454                 | 23.5%                | 5.7%                 | 5,184             | 11.4%                          | 5.8%                 | 797,333               | 16.7%                          | 4.2%                 |
| SUBSECTOR 32 TEXTILES PRENDAS DE VESTIR E INDUSTRIA DEL CUERO                                         | 370                 | 19.2%                | 8.2%                 | 14,641            | 32.2%                          | 18.0%                | 1,327,681             | 27.9%                          | 15.8%                |
| SUBSECTOR 33 INDUSTRIAS DE LA MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA                                            | 200                 | 10.4%                | 9.0%                 | 2,836             | 6.2%                           | 15.3%                | 237,535               | 5.0%                           | 15.5%                |
| SUBSECTOR 34 PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRENTAS Y EDITORIALES                                      | 270                 | 14.0%                | 5.9%                 | 5,062             | 11.1%                          | 7.3%                 | 491,337               | 10.3%                          | 5.2%                 |
| SUBSECTOR 35 SUBSTANCIAS QUÍMICAS Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL                                           | 153                 | 7.9%                 | 8.5%                 | 6,769             | 14.9%                          | 7.0%                 | 740,594               | 15.5%                          | 3.3%                 |
| SUBSECTOR 36 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS EXCLUYE LOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y CARBÓN             | 30                  | 1.6%                 | 4.9%                 | 1,040             | 2.3%                           | 9.6%                 | 183,344               | 3.8%                           | 11.2%                |
| SUBSECTOR 37 INDUSTRIAS METÁLICA Y BÁSICA                                                             |                     | 0.0%                 | 0.0%                 | 32                | 0.1%                           | 0.7%                 | 12,550                | 0.3%                           | 0.6%                 |
| SUBSECTOR 38 PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO. INCLUYE INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS Y DE PRECISIÓN | 453                 | 23.5%                | 8.0%                 | 9,162             | 20.2%                          | 7.8%                 | 925,615               | 19.4%                          | 4.9%                 |
| SUBSECTOR 39 OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS                                                          |                     | 0.0%                 | 0.0%                 | 699               | 1.5%                           | 5.7%                 | 46,823                | 1.0%                           | 3.9%                 |
| <b>TOTAL</b>                                                                                          | <b>1,930</b>        | <b>100.00%</b>       | <b>6.88%</b>         | <b>45,425</b>     | <b>100.00%</b>                 | <b>9.07%</b>         | <b>4,762,810</b>      | <b>100.00%</b>                 | <b>5.65%</b>         |

| SECTOR COMERCIO                    | UNIDADES ECONÓMICAS | % CON CONCEPTO AL DF | % CON CONCEPTO AL DF | PERSONAS OCUPADAS | % CON RESPECTO A LA DELEGACIÓN | % CON RESPECTO AL DF | PRODUCCIÓN / INGRESOS | % CON RESPECTO A LA DELEGACIÓN | % CON RESPECTO AL DF |
|------------------------------------|---------------------|----------------------|----------------------|-------------------|--------------------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------------|----------------------|
| SUBSECTOR 61 COMERCIO AL POR MAYOR | 488                 | 6.5%                 | 3.5%                 | 7,496             | 35.5%                          | 4.2%                 | 3,398,347             | 67.0%                          | 3.5%                 |
| SUBSECTOR 62 COMERCIO AL POR MENOR | 7,015               | 93.5%                | 0.6%                 | 13,604            | 64.5%                          | 3.5%                 | 1,675,265             | 33.0%                          | 2.4%                 |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>7,503</b>        | <b>100.00%</b>       | <b>4.47%</b>         | <b>21,100</b>     | <b>100.00%</b>                 | <b>3.72%</b>         | <b>5,073,612</b>      | <b>100.00%</b>                 | <b>3.03%</b>         |

| SECTOR SERVICIOS                                                                                            | UNIDADES ECONÓMICAS | % CON CONCEPTO AL DF | % CON CONCEPTO AL DF | PERSONAS OCUPADAS | % CON RESPECTO A LA DELEGACIÓN | % CON RESPECTO AL DF | PRODUCCIÓN / INGRESOS | % CON RESPECTO A LA DELEGACIÓN | % CON RESPECTO AL DF |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------|----------------------|-------------------|--------------------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------------|----------------------|
| SUBSECTOR 82 SERVICIOS DE ALQUILER ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES                                       | 40                  | 0.8%                 | 1.9%                 | 197               | 1.3%                           | 1.3%                 | 119,466               | 11.4%                          | 2.5%                 |
| SUBSECTOR 83 SERVICIOS DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES                                                        | 99                  | 2.0%                 | 4.7%                 | 303               | 2.0%                           | 3.3%                 | 50,100                | 4.8%                           | 2.6%                 |
| SUBSECTOR 92 SERVICIOS EDUCATIVOS DE INVESTIGACIÓN MÉDICOS DE ASISTENCIA SOCIAL Y DE ASOCIACIONES CIVILES Y | 736                 | 14.9%                | 4.4%                 | 2,601             | 17.0%                          | 2.1%                 | 68,816                | 6.5%                           | 0.9%                 |
| SUBSECTOR 93 RESTAURANTES Y HOTELES                                                                         | 1,535               | 31.0%                | 4.9%                 | 4,683             | 30.7%                          | 3.1%                 | 266,700               | 25.4%                          | 2.9%                 |

|                                                                                                                                        |               |              |                |              |               |                |              |                  |                |              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|----------------|--------------|---------------|----------------|--------------|------------------|----------------|--------------|
| SUBSECTOR<br>SERVICIOS<br>ESPARCIMIENTO,<br>CULTURALES<br>RECREATIVOS<br>DEPORTIVOS                                                    | 94<br>DE<br>Y | 104          | 2.1%           | 4.0%         | 361           | 2.4%           | 0.9%         | 156,704          | 14.9%          | 1.8%         |
| SUBSECTOR<br>SERVICIOS<br>PROFESIONALES<br>TÉCNICOS<br>ESPECIALIZADOS<br>PERSONALES, INCLUYE<br>LOS PRESTADOS A LAS<br>EMPRESAS        | 95<br>Y       | 975          | 19.7%          | 4.0%         | 3,544         | 23.2%          | 1.5%         | 260,428          | 24.8%          | 0.8%         |
| SUBSECTOR<br>SERVICIOS<br>REPARACIÓN Y                                                                                                 | 96<br>DE      | 1,411        | 28.5%          | 5.5%         | 3,271         | 21.4%          | 4.7%         | 98,803           | 9.4%           | 2.3%         |
| SUBSECTOR<br>SERVICIOS<br>RELACIONADOS CON LA<br>AGRICULTURA,<br>GANADERÍA,<br>CONSTRUCCIÓN,<br>TRANSPORTES,<br>FINANCIEROS Y COMERCIO | 97            | 56           | 1.1%           | 1.7%         | 318           | 2.1%           | 1.0%         | 31,024           | 2.9%           | 0.5%         |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                           |               | <b>4,956</b> | <b>100.00%</b> | <b>4.56%</b> | <b>15,278</b> | <b>100.00%</b> | <b>2.23%</b> | <b>1,052,041</b> | <b>100.00%</b> | <b>1.42%</b> |

Fuente: Censos Económicos 1994 Resultados Definitivos, INEGI.

## 1.- SECTOR MANUFACTURERO

Para el año de 1993 la Delegación Iztacalco contaba con 1 961 unidades económicas industriales mismas que representaban el 7% de las totales del D.F.

Para ese mismo año el personal ocupado en la industria en esta misma Delegación ascendía a 45,425 trabajadores, los cuales tuvieron una remuneración anual de 830.2 millones de nuevos pesos. Estos trabajadores representaban el 9.07% del total de trabajadores industriales del D.F. y sus remuneraciones representaban el 6.27% de la misma entidad de referencia.

El valor de la producción total industrial en 1993 ascendió en Iztacalco 4,763.0 millones de nuevos pesos y representó el 5.65% del total del valor de la producción total del D.F. En términos de unidades productivas, destacan los subsectores de Alimentos, Bebidas y Tabaco y Productos metálicos, maquinaria y equipo, ya que cuenta con el 23.1% del total de unidades de la Delegación, cada uno.

En personal ocupado en la Delegación dos ramas acaparan más del 50% del mismo (Textiles, Prendas de Vestir, Industria del Cuero y Productos Metálicos, Maquinaria-Equipo), ya que el 32.4% y 20.1% respectivamente se emplea en ellos. Las remuneraciones al personal y el valor de la producción está correlacionado con el personal, por ello, nuevamente los dos sectores mencionados en el párrafo anterior acaparan más del 50% de estos dos rubros.

## 2.- SECTOR COMERCIO

En el año de 1993 la Delegación Iztacalco contaba con 7,503 establecimientos dedicados al Comercio. De éstos, 488 pertenecían al subsector de Comercio al por Mayor y 7,015 al subsector de Comercio al por Menor lo que representa 6.5% y 93.5% del total respectivamente.

En 1993 el personal ocupado promedio en el Comercio al por Mayor fue de 7,496, individuos en tanto que el personal ocupado promedio en el Comercio al por Menor fue de 13,604 individuos. Estas cantidades produjeron un total de 21,100 personas ocupados en la actividad comercial en la Delegación en ese año y representó el 3.72% de toda la fuerza laboral del Distrito Federal ocupada en dicho sector. También en ese año se tuvo una remuneración total de 267,318,700 nuevos pesos para el personal ocupado en la actividad comercial, de la que el 71.55% correspondió al Comercio al por Mayor y el 28.45% restante al Comercio al por Menor. La remuneración lograda en Iztacalco representó el 3.07% de la del Distrito Federal.

### 3.- SECTOR SERVICIOS

En 1993 el sector Servicios en la Delegación Iztacalco contaba con 4,956 establecimientos, mismos que representaban el 4.56% del total de los establecimientos de este tipo localizados en el Distrito Federal. Hasta ese año se puede observar una preponderancia de cuatro de los ocho subsectores que componen esta actividad. Dichos subsectores eran: el de Restaurantes y Hoteles con el 31% de los establecimientos; el de Servicios de Reparación y Mantenimiento con el 28.5% de los establecimientos; el de Servicios Profesionales, Técnicos y Personales con el 19.7% de los establecimientos y, finalmente, el de Investigación y Médicos de Asistencia Social con el 14.9% de los establecimientos. En conjunto estos subsectores agrupaban al 93.96% de los establecimientos dedicados a la actividad de Servicios en Iztacalco.

El personal ocupado promedio en este sector en ese año ascendió a 15,278 individuos, cifra que representa el 2.23% del total ocupado en el Distrito Federal en esta actividad. De nueva cuenta, los sectores que mostraron los mayores índices de ocupación a este respecto fueron los ya mencionados observándose la siguiente tendencia: Restaurantes y Hoteles con el 30.7%; Servicios Profesionales, Técnicos y Personales con el 23.2%; Servicios de Reparación y Mantenimiento con el 21.4% e, Investigación y Médicos de Asistencia Social con 17%. En conjunto, estos sectores agruparon al 92.26% del personal ocupado en la Delegación pudiéndose constatar así mismo que el sector de Servicios Profesionales, Técnicos y Personales, a pesar de contar con casi 500 establecimientos menos que el de Servicios de Reparación y Mantenimiento es la segunda fuente de empleo en este sector.

Los ingresos generados se concentran en los tres siguientes subsectores: servicios de alquiler, administración de bienes inmuebles; restaurantes y hoteles; servicios profesionales técnicos especializados y personales ya que representan el 61.6% del sector delegacional.

#### Actividades Informales

En la Delegación Iztacalco operan diez mercados sobre ruedas que se presentan en el siguiente cuadro.

**CUADRO 13. MERCADOS SOBRE RUEDAS.**

| Colonia                                 | Ruta | Ubicación                                              | Días que opera | Colonias que abastece                                           |
|-----------------------------------------|------|--------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------|
| Agrícola Oriental                       | 6 A  | Oriente 257 entre Sur 12 y Sur 16                      | Domingo        | Agrícola Oriental Centro y Oriente                              |
| Barrio de Santiago Unidad Habitacional  | 7    | Camellón Playa Erizo entre calle Linda y Mirador       | Martes         | Unidad habitacional Barrio de Santiago y parte de Militar Marte |
| INFONAVIT Iztacalco Unidad Habitacional | 2    | Girasol entre Av. Churubusco y Espejo y Agua           | Martes         | INFONAVIT Iztacalco, Sección Larios                             |
| Pantitlán Poniente                      | 1    | Calle Agua caliente entre Norte y Priv. Agua caliente, | Martes         | Agrícola Oriental Centro y parte Sur de la colonia Pantitlán    |

Los tianguis en la delegación se presentan en la siguiente tabla:

**CUADRO 14. TIANGUIS.**

| Colonia           | Ubicación                               | Días que opera |
|-------------------|-----------------------------------------|----------------|
| Agrícola Oriental | Ote. 245 entre Sur 8 y Sur 4B           | Lunes          |
|                   | Sur 8 entre Canal Churubusco y Ote. 229 | Viernes        |

|                                          |                                                             |                            |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------|
|                                          | Ote. 257 entre Sur 12 y Sur 16                              | Domingo                    |
|                                          | Sur 2 entre Ote. 245 B y Ote. 249 C                         | Viernes                    |
|                                          | Sur 8 entre Ote. 240 B y Ote. 255                           | Viernes                    |
| Barrio de Santiago Unidad Habitacional   | Prolong. Playa Erizo, canchas basquetbol                    | Sábado                     |
|                                          | Prolong. Playa Erizo, canchas basquetbol esq. La Viga       | Martes                     |
|                                          | Prolong. Playa Erizo, entre Playa Icacos y Mirador          | Sábado                     |
|                                          | Prolong. Playa Erizo, entre Playa Mocambo y Mirador         | Martes                     |
| Campamento 2 de Octubre                  | Cda. de Tezontle esq. Estudios Clasa                        | Sábado                     |
| Granjas México                           | Centeno esq. con Chicle                                     | Sábado                     |
| INFONAVIT Iztacalco, Unidad Habitacional | Girasol entre Raíz y Edificio Colorín                       | Lunes y Jueves             |
|                                          | Girasol entre Río Churubusco y Espejo de Agua               | Martes                     |
|                                          | Girasol esq. Cordilleras (estacionamiento)                  | Martes, viernes y domingos |
|                                          | Calle Corteza entre Girasol y Edif. Jade                    | Miércoles                  |
|                                          | Girasol entre calle Raíz y Espejo y Agua                    | Sábado                     |
|                                          | Girasol entre Río Churubusco y Espejo de Agua               | Sábado                     |
| El Mosco                                 | Ote 114 entre Sur 133 y Sur 137                             | Viernes                    |
| Pantitlán                                | Iztacalco entre Calle 1 y Calle 2                           | Lunes                      |
|                                          | Texcoco entre Calle 3 y Calle 4                             | Martes                     |
|                                          | Norte y Calle Comunal                                       | Martes                     |
| Picos de Iztacalco                       | Ote. 116 entre Francisco del Paso y Sur 113 A               | Jueves                     |
|                                          | Interior de la concentración Picos de Iztacalco             | Martes                     |
| Reforma Iztaccíhuatl                     | Playa Encantada y Playa Manzanillo                          | Lunes                      |
| Rodeo                                    | Calle 12 entre Ernesto P. Uruchurtu y Canal Churubusco      | Miércoles                  |
| San Miguel Barrio                        | Francisco Villa entre Pascual Orozco y Eje 3 Ote.           | Lunes y Viernes            |
| San Pedro Barrio                         | Ramón y Cajal esq. Emperadores Aztecas                      | Viernes                    |
|                                          | Juana de Arco esq. Amacuzac                                 | Domingo                    |
| Viaducto Piedad                          | Acueducto y Tizoc entre Santa Anita y Plutarco Elías Calles | Sábado                     |

Las concentraciones comerciales son las que se presentan a continuación

#### CUADRO 15. CONCENTRACIONES COMERCIALES.

| Colonia                    | Nombre                           | Ubicación                                    |
|----------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------|
| Agrícola Oriental Ote.     | Esfuerzo conjunto                | Sur 16 y Ote. 257                            |
| Agrícola Oriental Pte.     | Concentración 21 de Marzo        | Sur 8 y Ote. 229                             |
| Campamento 2 de Octubre    | Concentración Benito Juárez      | And. Vallarta y And. 2 de Agosto             |
| Gabriel Ramos Millán Ampl. | Concentración Río Frío           | Sur 181, 183 y Ote. 110, 112                 |
| Granjas de México          | Concentración Granjas de México  | Centeno y Recina                             |
|                            | Concentración Gustavo Díaz Ordaz | Chicle esq. Centeno                          |
| Picos de Iztacalco         | Concentración Picos de Iztacalco | Francisco del Paso entre Tezontle y Ote. 116 |
| Santa Anita                | Concentración Santa Anita        | Av. Juárez s/n.                              |
| Zapata Vela                | Concentración Carlos Zapata Vela | Canal de Tezontle entre Sur 151 y 155        |

## 1.2 DIAGNÓSTICO

### **1.2.1 Relación con la Ciudad**

Iztacalco es una delegación completamente urbanizada. Se ubica dentro de lo que se conoce como el Primer Contorno del Distrito Federal por lo que se le considera bien situada y comunicada; sin embargo, los acelerados crecimientos demográficos de la Delegación vecina de Iztapalapa, del Municipio de Nezahualcóyotl y en general de la zona oriente del Estado de México, generan diariamente una importante recarga en su estructura vial por movimientos de cruce. Adicionalmente, la cercanía de equipamiento regional como la Central de Abastos y el Aeropuerto Internacional, agravan la problemática vial.

Con una superficie de 2,290 hectáreas Iztacalco es la delegación más pequeña. Su índice de urbanización con respecto a las unidades administrativas de la región centro del país, es alto; al igual que con respecto a las delegaciones del sur del Distrito Federal y los municipios conurbados del Oriente del Estado de México. La creciente urbanización de la periferia de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México ha contribuido, por otra parte, a una mayor "centralización" de la delegación.

Los equipamientos regionales más importantes que se ubican dentro de los límites de la delegación son el Hospital de Troncoso, la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca, el Palacio de los Deportes, el Deportivo Leandro Valle, la Escuela Superior de Educación Física, la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas (UPICSA) y la Secretaría de la Reforma Agraria.

La estructura vial que posee Iztacalco, le permite a sus pobladores desplazarse al resto de la ciudad con relativa facilidad; las arterias principales son la Calzada Ignacio Zaragoza, el Circuito Interior Av. Río Churubusco, el Viaducto Miguel Alemán, la Avenida Javier Rojo Gómez y la Avenida Ferrocarril de Río Frío. Estas vialidades convierten a la delegación en paso obligado del tránsito vehicular del Distrito Federal hacia los municipios del Oriente del Estado de México, así como de las delegaciones del sur del Distrito Federal al Noreste.

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, propone una franja de integración al Este de la Delegación con vecindad tanto a la Delegación Venustiano Carranza como al Municipio de Nezahualcóyotl. A su vez considera a Iztacalco junto con las delegación de Iztapalapa y Tláhuac y los Municipios de Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, Chicoloapan, La Paz y Chalco Solidaridad, como parte del Sector Metropolitano Oriente, éste se caracteriza por la conservación de sus áreas de riego (Tláhuac), zonas de reciclamiento urbano (Iztapalapa y Tláhuac) y áreas de contención del crecimiento de la Ciudad (Chicoloapan).

De acuerdo a los datos consignados en los Censos Económicos de 1994, Iztacalco ocupa en el Distrito Federal, el séptimo lugar en unidades económicas establecidas dedicadas al sector manufacturero con el 6.99% del total; el noveno lugar en unidades económicas establecidas dedicadas al sector comercio con el 4.46% del total y, el noveno lugar en establecimientos dedicados al sector servicios con el 4.52%. Así mismo en cuanto a personal ocupado promedio por unidad económica en cada uno de los sectores antes mencionados ocupa el quinto lugar en manufactura con 11.42 individuos el noveno lugar en comercio con 2.43 individuos y el onceavo lugar en servicios con 3.53 individuos. En cuanto al valor agregado bruto de los tres sectores en conjunto, Iztacalco participa con el 2.95% del total que se genera en el Distrito Federal para quedar en el 10o. lugar entre las delegaciones.

### **1.2.2 Estructura Urbana.**

El perímetro de la delegación coincide con vialidades que forman parte de la vialidad primaria de la ciudad, a partir de la Calzada de Tlalpan en el sentido sur-norte, hasta el Viaducto Río de la Piedad en el sentido poniente-oriental continuando en el sentido sur-norte, hacia el oriente por el Eje 4 Oriente, Río Churubusco que a su vez es el límite norte de la Delegación, hasta el Anillo Periférico en el límite del Distrito Federal con el Estado de México; dicho límite al cruzar la Calzada Ignacio

Zaragoza en el sentido norte-sur, es a su vez límite con la Delegación Iztapalapa, en el cual en su límite sur, toma en sentido oriente-poniente Calzada Tezontle y Ferrocarril Río Frío, hasta Añil, constituyendo el Eje 3 Sur; a su vez continúa en su límite con Iztapalapa en la zona denominada el Rodeo, por Ote. 217 y al Sur por Río Amarillo hasta retomar Río Churubusco o Eje 4 Oriente en dirección sur-poniente hasta Apatlaco al sur, en el que no existe una vialidad adecuada en el límite con Iztapalapa y que al poniente llega hasta Calzada de la Viga o Eje 2 Oriente en el sentido norte-sur hasta su intersección con Playa Pie de la Cuesta o Eje 6 Sur; hasta Avenida Plutarco Elías Calles y continúa hasta encontrar Calz. de Santa Anita con dirección oriente-poniente hasta Calzada de Tlalpan.

Avenidas, como Calzada de Tlalpan, Circuito Interior, el Viaducto, Río de la Piedad, Río Churubusco y diversos ejes viales hacen que cuente con adecuada accesibilidad e interrelación con la Ciudad.

### **Traza Urbana**

Todo el territorio de la delegación se encuentra ocupado y urbanizado las áreas libres de construcción y sin aprovechamiento son limitadas y corresponden a terrenos baldíos. Existe una traza fundamental que derivada de sus vialidades perimetrales que se complementa con vialidades secundarias constituyendo una retícula principal que da lugar a zonas homogéneas. Los corredores urbanos se han desarrollado a lo largo de estas avenidas y de otras de menor jerarquía dentro de las colonias, consolidando los corredores de barrio; a su vez internamente la mayor parte de las zonas están constituidas por retículas a excepción de algunas zonas de vivienda, que cuentan con supermanzanas o las zonas patrimoniales que mantienen una traza de plato roto, pero que en todos los casos están estructuradas por una vialidad envolvente de mayor jerarquía.

La Delegación cuenta con dos fracciones, la oriente a partir de Río Churubusco la cual está estructurada en zonas homogéneas por diversas vialidades en el sentido oriente-poniente, Playa del Mar, Canal de Tezontle y Plutarco Elías Calles; y norte-sur Eje 1 Oriente-Andrés Molina, el Eje 2 Oriente-Calz. de la Viga-Congreso de la Unión, el Eje 3 Oriente-Francisco del Paso y Troncoso y por la Av. Río Churubusco; que a su vez articula con la fracción nororiente de la Delegación y que además de los ejes perimetrales cuenta con la Calzada Ignacio Zaragoza, y el Eje 1 Norte y en el sentido norte-sur con la Avenida Rojo Gómez o Eje 5 Oriente y la Av. Oriente 253 o Eje 2 Oriente. De manera que estas vialidades constituyen una retícula principal que estructura la delegación. Cabe destacar que en la mayor parte de los polígonos resultantes existe una retícula secundaria con continuidad que facilita la comunicación.

Las zonas homogéneas en general son definidas en cuanto a uso de suelo, tipo de vivienda, número de niveles y tamaño de lote y aun cuando su escala en ocasiones resulta relativamente grande como en la zona de Gabriel Ramos Millán y Los Picos de Itzacalco hasta del orden de cien hectáreas, aun así se mantiene como áreas identificables como un carácter de barrios y subbarrios, algunos con centro de barrio algunos apoyados en las principales avenidas.

Independientemente de la prevalencia del uso habitacional, éste cubre a diversas capacidades de ingreso desde zonas de mediano ingreso como la Militar Marte, Reforma Itzacuíhuatl y Viaducto Piedad hasta zonas de bajo ingreso. Se presenta también uso habitacional mixto, donde la habitación se mezcla con industria vecina, estas son las colonias Granjas México y la Agrícola Pantitlán y un amplio nivel de equipamiento y espacios abiertos particularmente por la existencia de la Unidad Deportiva Magdalena Mixhuca. La altura predominante es de 2 niveles, con la presencia de varios conjuntos habitacionales de 3 y 4 niveles, sólo algunos edificios cuentan con 5 o más niveles.

### **1.2.3 Usos del Suelo**

Actualmente, la delegación tiene en promedio, una densidad bruta de población de 181 hab/Ha. cifra mayor al promedio del Distrito Federal que se estima en 128 hab/Ha. Presenta en más del 35%

de su territorio, densidades superiores a 250 hab/Ha., resultado del gran número de conjuntos habitacionales de interés social y de la lotificación reducida en sus colonias.

La distribución actual de los usos del suelo en la delegación manifiesta algunos cambios con respecto a la que se consigna en el Programa Parcial de 1987 como se muestra a continuación:

**CUADRO 16. DISTRIBUCIÓN DE LOS USOS DE SUELO.**

| USO DE SUELO              | PROPORCIÓN <sup>a</sup> , 1987 | PROPORCIÓN 1996 <sup>b</sup> |
|---------------------------|--------------------------------|------------------------------|
| HABITACIONAL              | 60%                            | 54%                          |
| HABIT., COM. Y SERVICIOS  | 8%                             | 17%                          |
| EQUIPAMIENTO <sup>c</sup> | 18%                            | 16%                          |
| ÁREAS VERDES              | 3%                             | 2%                           |
| INDUSTRIA                 | 11%                            | 11%                          |
| TOTAL                     | 100%                           | 100%                         |

a. Plano de Usos del Suelo Iztacalco 1987. D.D.F.

b. Información derivada de análisis de campo para la elaboración del Programa.

c. La Ciudad Deportiva está considerada como equipamiento.

Los cambios se refieren a un incremento del 9% en la participación territorial del uso mixto, a una disminución del 6% en el territorio ocupado por el uso de suelo habitacional y a una ligera disminución en la participación territorial del equipamiento y las áreas verdes (3% en conjunto). La industria aparece ocupando la misma proporción de territorio.

El 13.15% del equipamiento urbano se distribuye en: 9.8% de equipamiento deportivo, el 3.01% de equipamiento de servicios y el 0.34% equipamiento mortuario, el 2.34% corresponde a áreas verdes, rescatando camellones.

La tendencia actual que observa el uso de suelo ha sido provocada por los siguientes factores:

1. La disminución de la población en 104,989 habitantes durante el período 1980-1995 originada principalmente por el incremento del costo de la tierra.
2. El incremento de la actividad económica en los sectores primario, secundario y terciario tal como lo muestra el número de establecimientos que en el período 1988-1993 pasó de 1,468 a 1,961 en el sector manufacturero; de 6,085 a 7,485 en el sector comercio y, de 3,351 a 4,801 en el sector servicios.
3. En las vialidades primarias el uso del suelo es fuertemente presionado a ser cambiado por otros usos más rentables.
4. El incremento de la urbanización en la periferia de la ciudad que hace que la delegación adquiera, territorialmente, una posición cada vez más central.

Los cambios en el uso de suelo han modificado algunos aspectos previstos en Programa de 87, en general, dos cambios notables se puede apreciar respecto a las denominadas "Normas Complementarias de Zonificación, incluían 9 tramos de 7 corredores urbanos localizados en los Sectores 1 y 2 y en la periferia del área de estudio con la Delegación Venustiano Carranza.

En segundo lugar, en cuanto al uso permitido, en los corredores era más heterogéneo y contemplaba uso mixto y de servicios con diversas intensidades. Por lo que respecta al uso para las colonias que integran la delegación, también se observan cambios. Como se aprecia en la Tabla Integral por Colonia (ver anexo). El Sector 1 sigue siendo totalmente habitacional, con 3 niveles y 25% de área libre en promedio.

| No. | COORDINACION DELEGACIONAL      | AREA 95 HAS. | POBLACION 1995 | DENSIDAD | USO PREDOMINANTE | LOTE TIPO m2 | NIVEL PROM. | USO PROPUESTO 1997 |
|-----|--------------------------------|--------------|----------------|----------|------------------|--------------|-------------|--------------------|
|     | SECTOR 1.                      |              |                |          |                  |              |             |                    |
| 1   | VIADUCTO PIEDAD                | 55.03        | 12,222         | 222      | MIXTO            | 120          | 2 Y 3       | H4S/H2/ES          |
| 2   | NUEVA SANTA ANITA              | 12.25        | 2,858          | 233      | UNIFAM           | 120          | 2 Y 4       | H2/ED              |
| 3   | BARRIO DE SAN PEDRO            | 38.62        | 6,389          | 165      | UNIFAM           | 200          | 1 Y 2       | H2/EM              |
| 4   | B, SAN FCO. XICALTONGO         | 18.73        | 3,618          | 193      | UNIFAM           | 150          | 1 Y 2       | H2/H4              |
| 5   | BARRIO DE SAN TIAGO            | 60.58        | 11,730         | 194      | UNIFAM           | 200          | 1 Y 2       | H4/AV              |
| 6   | REFORMA IZTACCHUATL NTE.       | 22.44        | 3,426          | 153      | UNIFAM           | 200          | 2           | H2/AV              |
| 7   | MILITAR MARTE                  | 92.71        | 11,832         | 128      | UNIFAM           | 200          | 2           | H2/AV              |
| 8   | REFORMA IZTACCHUATL SUR.       | 29.83        | 4,119          | 138      | UNIFAM-MIXTO     | 120          | 2 Y 4       | H2/AV              |
|     | SUBTOTAL                       | 330.19       | 56,194         |          |                  |              |             |                    |
|     | SECTOR 2.                      |              |                |          |                  |              |             |                    |
| 9   | SANTA ANITA ZACATLAMANCO       | 61.96        | 9,963          | 161      | PLURIFAM         | 200          | 3 Y 5       | H2/H4S/H4I/CB      |
| 10  | LA CRUZ COYUYA                 | 24.05        | 4,706          | 196      | UNIFAM           | 200          | 2 Y 3       | H4                 |
| 11  | FRACCIONAMIENTO COYUYA         | 9.02         | 2,171          | 241      | PLURIFAM         | 200          | 3           | H4                 |
| 12  | BARRIO DE ZAPOTLA              | 25.9         | 3,908          | 151      | UNIFAM           | 200          | 1 Y 2       | H4I                |
| 13  | BARRIO DE LOS REYES            | 24.28        | 4,953          | 204      | UNIFAM           | 200          | 1 Y 2       | H4I                |
| 14  | BARRIO DE SAN MIGUEL           | 36.08        | 8,895          | 247      | UNIFAM           | 200          | 1 Y 2       | H4                 |
| 15  | BARRIO DE LA ASUNCION          | 9.95         | 2,104          | 211      | UNIFAM           | 200          | 1 Y 2       | H4                 |
| 16  | BARRIO DE LA CRUZ              | 6.47         | 1,861          | 288      | UNIFAM           | 200          | 1 Y 2       | H4                 |
| 17  | JARDINES TECMA                 | 6.7          | 1,518          | 227      | UNIFAM           | 160          | 1 Y 2       | H4/ES/AV           |
| 18  | CAMP. 2 DE OCT. (F. B. JUAREZ) | 73.07        | 19,013         | 260      | UNIFAM           | 200          | 1 Y 2       | H4                 |
| 19  | LOS PICOS IZTACALCO            | 21.5         | 6,490          | 302      | PLURIFAM         | 160          | 2 Y 4       | H4                 |
|     | SUBTOTAL                       | 298.98       | 65,580         |          |                  |              |             |                    |
|     | SECTOR 3.                      |              |                |          |                  |              |             |                    |
| 20  | GRANJAS MEXICO                 | 244.17       | 21,227         | 87       | UNIF-IND         | 200          |             | H4I/ED/ES/H4/AV    |
| 21  | TLAZINTLA                      | 12.25        | 2,636          | 215      | UNIFAM           | 120          |             | H4/AV              |
| 22  | G. RAMOS MILLASN TLACOTAL      | 25.43        | 9,155          | 360      | UNIFAM           | 120          | 1 Y 2       | H4/AV              |
| 23  | GABRIEL RAMOS MILLAN           | 32.37        | 10,306         | 318      | UNIFAM           | 120          | 2           | H4/AV              |
| 24  | JUVENTINO ROSAS                | 52.95        | 17,155         | 324      | UNIFAM           | 100          | 1 Y 2       | H4                 |
| 25  | EL MOSCO CHINAMPA              | 4.86         | 878            | 181      | UNIFAM           | 90           | 1 Y 2       | H4/AV              |
| 26  | INPI LOS PINOS                 | 12.95        | 2,553          | 197      | PLURIFAM         | 100          | 2           | H4/ES/AV           |
| 27  | UNIDAD INFONAVIT IZTACALCO     | 74.91        | 23,261         | 311      | PLURIFAM         | 160          | 2 Y 5       | H4/ES/AV           |
|     | SUBTOTAL                       | 459.89       | 87,171         |          |                  |              |             |                    |
|     | SECTOR 4.                      |              |                |          |                  |              |             |                    |
| 28  | CIUDAD DEPORTIVA               | 177.34       | 0              | 0        | C. DEPORT.       |              |             | DE                 |
| 29  | EX-EJIDO MAGDALENA MIXHUCA     | 10.63        | 2,311          | 217      | UNIFAM           | 200          | 1 Y 2       | H4                 |

| 30  | RAMOS MILLAN<br>BRAMADERO         | 68.21    | 20,448  | 300 | UNIFAM | 160                  | 1 Y 2 | H4/CB/AV                 |
|-----|-----------------------------------|----------|---------|-----|--------|----------------------|-------|--------------------------|
| 31  | RAMOS MILLAN<br>AMPLIACION        | 33.76    | 10,587  | 314 | UNIFAM | 160                  | 1 Y 2 | H4/ES/DB/AV              |
| 32  | RAMOS MILLAN CUCHILLA             | 22.44    | 4,748   | 212 | UNIFAM | 160                  | 1 Y 2 | H4                       |
| 33  | ZAPATA VELA                       | 40.7     | 8,850   | 217 | UNIFAM | 160                  | 2     | H2/ES/EA                 |
| 34  | CUCHILLA AGRICOLA<br>ORIENTAL     | 11.77    | 3,015   | 256 | UNIFAM | 160                  | 2     | H4                       |
|     | SUBTOTAL                          | 364.85   | 49,960  |     |        |                      |       |                          |
|     | SECTOR 5.                         |          |         |     |        |                      |       |                          |
| 35  | EL RODEO                          | 21.51    | 7,192   | 334 | MIXTO  | 160                  | 2     | H4                       |
| 36  | AGRICOLA PANTITLAN                | 357.92   | 57,690  | 161 | UNIFAM | 200                  | 2 Y 3 | H4S/H4IS/ES/AV/H<br>8/IV |
| 37  | AGRICOLA ORIENTAL                 | 478.85   | 95,195  | 199 | UNIFAM | 200                  | 2     | H4/H4I/H4S/AV/ED<br>/CB  |
|     | SUBTOTAL                          | 858.28   | 160,078 |     |        |                      |       |                          |
|     | DELEGACION IZTACALCO              | 2,312.19 | 418,982 | 181 |        |                      |       |                          |
| No. | COORDINACION DELEGACIONAL         |          |         |     |        | PROGRAMA 1987        |       |                          |
|     | SECTOR 1.                         |          |         |     |        |                      |       |                          |
| 1   | VIADUCTO PIEDAD                   |          |         |     |        | A - B                |       |                          |
| 2   | NUEVA SANTA ANITA                 |          |         |     |        | K - L y E - F        |       |                          |
| 3   | BARRIO DE SAN PEDRO               |          |         |     |        | E - F                |       |                          |
| 4   | BARRIO SAN FRANCISCO XICALTONGO   |          |         |     |        | C - D; E - F y K - L |       |                          |
| 5   | BARRIO DE SANTIAGO                |          |         |     |        | C - D                |       |                          |
| 6   | REFORMA IZTACCIHUATL NORTE        |          |         |     |        | E - F                |       |                          |
| 7   | MILITAR MARTE                     |          |         |     |        | E - F y Q - R        |       |                          |
| 8   | REFORMA IZTACCIHUATL SUR          |          |         |     |        | E - F; Q - R y M - N |       |                          |
|     | SECTOR 2.                         |          |         |     |        |                      |       |                          |
| 9   | SANTA ANITA ZACATLAMANCO          |          |         |     |        | A - B y K - L        |       |                          |
| 10  | LA CRUZ COYUYA                    |          |         |     |        | A - B                |       |                          |
| 12  | BARRIO DE ZAPOTLA                 |          |         |     |        | K - L y C - D        |       |                          |
| 15  | BARRIO DE LA ASUNCION             |          |         |     |        | C - D                |       |                          |
| 16  | BARRIO DE LA CRUZ                 |          |         |     |        | C - D                |       |                          |
| 18  | CAMP. 2 DE OCTUBRE (F. B. JUAREZ) |          |         |     |        | M - N                |       |                          |
|     | SECTOR 3.                         |          |         |     |        |                      |       |                          |
| 20  | GRANJAS MEXICO                    |          |         |     |        | A - B - e l - J      |       |                          |
| 23  | GABRIEL RAMOS MILLAN              |          |         |     |        | I - J                |       |                          |
| 25  | EL MOSCO CHINAPA                  |          |         |     |        | I - J                |       |                          |
| 26  | INPI LOS PINOS                    |          |         |     |        | I - J                |       |                          |
| 27  | UNIDAD INFONAVIT IZTACALCO        |          |         |     |        | I - J                |       |                          |
|     | SECTOR 4.                         |          |         |     |        |                      |       |                          |
| 28  | CIUDAD DEPORTIVA                  |          |         |     |        | A - B e l - J        |       |                          |
| 30  | RAMOS MILLAN BRAMADERO            |          |         |     |        | I - J                |       |                          |
| 31  | RAMOS MILLAN AMPLIACION           |          |         |     |        | I - J                |       |                          |
| 33  | ZAPATA VELA                       |          |         |     |        | I - J                |       |                          |

| 34                             | CUCHILLA AGRICOLA ORIENTAL                          | A - B                             |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------|
|                                | SECTOR 5.                                           |                                   |
| 36                             | AGRICOLA PANTITLAN                                  | O - P                             |
| 37                             | AGRICOLA ORIENTAL                                   | H - G y O - P                     |
| LOTES CON FRENTE A             |                                                     | USO PERMITIDO                     |
| <b>A.</b>                      |                                                     |                                   |
| A. PLANO DE USO DE SUELO 1987. |                                                     |                                   |
| VIADUCTO MIGUEL ALEMAN         | a-b de calle C. Pereyra a calz. I. Zaragoza.        | Mixto, media intensidad 3.5 H4S   |
| CALZADA DE LA VIGA             | c-d de calle Netzahualcōyotl a calle Plata Icacos   | Servicios, baja intensidad 1.5 C  |
| PLUTARCO ELIAS CALLES          | e-f de Av. Morelos a Calz. de la Viga               | Mixto, media intensidad 3.5 H4S   |
| AV. JAVIER ROJO GOMEZ          | g-h de FFCC de Río Frío a Claz. I. Zaragoza         | Servicios, baja intensidad 3.5 C  |
| AV. RIO CHURUBUSCO             | i-j de Eje 3 Sur a Apatlaco                         | Mixto, media intensidad 3.5 C     |
| CALZADA DE LA VIGA             | k-l de Viaducto R. Pda. a calle Netzahualcōyotl     | Servicios, media intensidad 3.5 C |
| CALZADA DE LA VIGA             | m-n de Playa Icacos a Playa Pie de la Cuesta        | Servicios, media intensidad 3.5 C |
| CALZADA IGNACIO ZARAGOZA       | o-p de Av. Río Churubusco a Anillo Periférico       | Mixto, media intensidad 3.5 C     |
| PLAYA VIILA DEL MAR            | q-r de Av. Plutarco Elías Calles a Calz. de la Viga | Corredor urbano C, intensidad 3.5 |

De los principales problemas en los Usos del Suelo pueden destacarse:

- en la colonia Viaducto Piedad el incremento en comercios y los conflictos viales por falta de estacionamientos, ruido constante y generación de volúmenes significativos de basura;
- en la colonia Santa Anita entre la Calzada de La Viga, Viaducto Piedad, Sabinos e Hidalgo existe actualmente vivienda y comercio y antes fue considerado como Centro de Barrio;
- en la colonia Agrícola Oriental entre la Calzada Ignacio Zaragoza y Calle 4 en que se ubica un parque y existen baldíos fue anteriormente considerado Centro de Barrio;
- se presentan mayores densidades en la colonia nueva Santa Anita, Zapata Vela y barrio de San Fco. Xicaltongo y,
- en la avenida Río Churubusco entre Ote. 118 y Tezontle que se señalaba con equipamiento y servicios, se encuentra ocupada por tres conjuntos habitacionales.

Existen 4 centros de barrio, que ocupan el 2.75% del área total de la delegación, 2 de ellos ya consolidados en Circuito Interior y Av. Té continuación de Plutarco Elías Calles y en Canal de Tezontle, un 3er. Centro de Barrio en desarrollo en Calzada I. Zaragoza, con algunos baldíos y el 4o. ubicado entre el Viaducto y Coyuya; donde se ha desarrollado habitación mezclada con industria, básicamente automotriz y un lote que actualmente se usa como tianguis de autos, contrariamente a lo establecido por el programa de 1987.

Iztacalco ocupa el segundo lugar en cuanto al porcentaje de uso industrial, mezclado con habitación y servicios con respecto al total del Distrito Federal (11%), en donde se realizan

actividades primordiales como la manufactura y el comercio. Sin embargo, existe carencia de oficinas, las cuales complementarían las actividades existentes y fomentarían el empleo.

**CUADRO 17. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS POR COLONIA.**

| COLONIA CATASTRAL                     | SUP.<br>(HA.) | POB.<br>(HAB.) | DENSIDAD<br>(HAB/HA) | H.<br>MAX.<br>(NIV.) | H.<br>PROM.<br>(NIV.) | L.<br>TIPO<br>M2 | A<br>LIBRE<br>(%) |
|---------------------------------------|---------------|----------------|----------------------|----------------------|-----------------------|------------------|-------------------|
| Iztacalco                             |               |                |                      |                      |                       |                  |                   |
| AGRÍCOLA ORIENTAL                     | 478.85        | 95195          | 196.37               | 11                   | 2                     | 200              | 20                |
| AGUA CALIENTE                         |               |                |                      |                      |                       |                  |                   |
| AMPL R. MILÁN                         | 33.76         | 10587          | 309.76               | 4                    | 2                     | 160              | 20                |
| B. JUÁREZ (CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE)   | 73.07         | 19013          | 260.49               | 4                    | 2                     |                  | 20                |
| BARRIO SAN PEDRO                      | 38.62         | 6389           | 163.41               | 6                    | 2                     | 200              | 20                |
| BARRIO SANTIAGO NORTE                 | 60.58         | 11730          | 191.25               | 5                    | 2                     | 200              | 20                |
| BARRIO SANTIAGO SUR                   |               |                |                      |                      | 2                     |                  |                   |
| BO. SAN FCO. XICALTONGO               | 18.73         | 3618           | 190.84               | 4                    | 2                     | 150              | 35                |
| C. DEPORTIVA MAGDALENA MIXHUCA        | 177.34        | 0              | 0                    |                      |                       |                  |                   |
| COYUYA, FRACCIONAMIENTO               | 9.02          | 2171           | 240.69               | 3                    | 2                     |                  | 35                |
| CUCHILLA AGRÍCOLA ORIENTAL            | 11.77         | 3015           | 253.03               | 3                    | 2                     | 160              | 20                |
| CUCHILLA RAMOS MILÁN                  | 22.44         | 4748           | 212                  |                      | 2                     | 160              | 20                |
| DE LA CRUZ, BARRIO                    | 6.47          | 1861           | 284.14               | 3                    | 2                     | 200              | 20                |
| EJIDO MAGDALENA MIXHUCA, EX-          | 10.63         | 2311           | 214.79               | 5                    | 2                     | 200              | 25                |
| EL MOSCO                              | 4.86          | 878            | 178.31               | 3                    | 2                     | 90               | 20                |
| EL RECREO                             |               |                |                      |                      |                       |                  |                   |
| EL RODEO                              | 21.51         | 7192           | 330.26               | 5                    | 2                     | 160              | 40                |
| EMPLEADOS DE LA FORD                  |               |                |                      |                      |                       |                  |                   |
| FLORES MAGÓN                          |               |                |                      |                      |                       |                  |                   |
| GABRIEL RAMOS MILÁN                   | 32.37         | 10306          | 314.48               | 5                    | 2                     | 120              | 40                |
| GABRIEL RAMOS MILÁN TLACOTAL          | 25.43         | 9155           | 355.59               | 5                    | 2                     | 120              | 25                |
| GRANJAS MÉXICO                        | 244.17        | 21227          | 85.87                | 12                   | 2                     | 200              | 25                |
| IMPI LOS PICOS                        | 12.95         | 2553           | 194.77               | 3                    | 2                     | 100              | 20                |
| INFONAVIT IZTACALCO LOS PICOS, UNIDAD | 74.91         | 23261          | 306.71               | 9                    | 2                     | 160              | 40                |
| JARDINES TECMA                        | 6.7           | 1518           | 223.7                | 5                    | 2                     | 160              | 25                |
| JUVENTINO ROSAS                       | 52.95         | 17155          | 320.03               | 6                    | 2                     | 100              | 25                |
| LA ASUNCIÓN                           | 9.95          | 2104           | 208.88               | 3                    | 2                     | 200              | 25                |
| LA CRUZ                               | 24.05         | 4706           | 193.25               | 6                    | 2                     | 200              | 25                |
| LOS PICOS DE IZTACALCO SEC. 2 A       | 21.5          | 6490           | 298.2                | 3                    | 2                     | 160              | 40                |
| LOS PICOS SEC. 1 A                    |               |                |                      |                      |                       |                  |                   |
| LOS PICOS SEC. 1 B                    |               |                |                      |                      |                       | 200              |                   |
| LOS REYES, BARRIO                     | 24.28         | 4953           | 201.49               | 5                    | 2                     |                  | 40                |
| MAESTROS DE IZTACALCO                 |               |                |                      |                      |                       | 200              |                   |
| MILITAR MARTE                         | 92.71         | 11832          | 126.06               | 7                    | 2                     |                  | 40                |
| MUJERES ILUSTRES                      |               |                |                      |                      |                       | 120              |                   |
| NVA. STA. ANITA                       | 12.25         | 2858           | 230.46               | 7                    | 2                     |                  | 40                |

|                            |                |               |        |   |   |     |    |
|----------------------------|----------------|---------------|--------|---|---|-----|----|
| PANTITLÁN                  | 357.92         | 57690         | 161.06 | 6 | 2 | 160 | 30 |
| RAMOS MILÁN BRAMADERO      | 68.21          | 20448         | 296.11 | 5 | 2 | 200 | 25 |
| REFORMA IZTACCÍHUATL NORTE | 22.44          | 3426          | 151.81 | 6 | 2 | 120 | 30 |
| REFORMA IZTACCÍHUATL SUR   | 29.83          | 4119          | 136.41 | 6 | 2 | 200 | 30 |
| SAN MIGUEL, BARRIO         | 36.08          | 8895          | 243.51 | 5 | 2 | 200 | 25 |
| SANTA ANITA ZACATLAMANCO   | 61.96          | 9963          | 158.83 | 5 | 2 | 120 | 25 |
| TLAZINTLA                  | 12.25          | 2636          | 212.61 | 4 | 2 |     | 40 |
| U H 5 DE DIC               |                |               |        |   |   |     |    |
| U H BO SANTIAGO            |                |               |        |   |   |     |    |
| U H BELISARIO DOMÍNGUEZ    |                |               |        |   |   |     |    |
| U H HNOS. BLANCAS          |                |               |        |   |   |     |    |
| U H IGNACIO ZARAGOZA       |                |               |        |   |   |     |    |
| U H IMPI PICOS             |                |               |        |   |   |     |    |
| U H LA ROSA                |                |               |        |   |   |     |    |
| U H SUR 12                 |                |               |        |   |   |     |    |
| U H SUR 20                 |                |               |        |   |   |     |    |
| VIADUCTO PIEDAD            | 55.03          | 12222         | 219.38 | 7 | 2 | 120 | 20 |
| ZAPATA VELA                | 40.7           | 8850          | 214.78 | 5 | 2 | 160 | 25 |
| ZAPOTLA                    | 25.9           | 3908          | 149.05 | 3 | 2 | 200 | 25 |
| <b>T O T A L</b>           | <b>2312.19</b> | <b>418983</b> |        |   |   |     |    |

### 1.2.4 Vialidad y Transporte.

En la Delegación Iztacalco se localizan 11 vialidades primarias de la ciudad, todas ellas estructuradoras de esta delegación así como de la propia Ciudad de México ya que esta delegación se localiza en una área central de la misma. En todas ellas, se tienen muy importantes flujos vehiculares, transportando bienes y personas, en todos los sentidos desde diferentes puntos del Área Metropolitana de la Ciudad de México debido a la centralidad de esta Delegación. De estas vialidades se desarrollan de norte-sur las siguientes: Canal de San Juan (Periférico); Oriente 253 (Eje 6 Oriente); Javier Rojo Gómez (Eje 5 Oriente); Río Churubusco Oriente (Eje 4 Oriente); Av. Río Churubusco (Circuito Interior); Francisco del Paso y Troncoso (Eje 3 Oriente); Congreso de la Unión; Calz. de la Viga (Eje 2 Oriente); Andrés Molina (Eje 1 Oriente); Plutarco Elías Calles y Calzada de Tlalpan.

Las vialidades primarias localizadas en el sentido oriente-poniente son las siguientes: Río Churubusco; Xochimilco (Eje 1 Norte); Calz. Ignacio Zaragoza; Viaducto Río de la Piedad; Añil-Ferrocarril Río Frío (Eje 3 Sur); Plutarco Elías Calles (Eje 4 Sur); Canal del Tezontle; Playa Villa del Mar (Eje 5 Sur) y, Playa Pie de la Cuesta (Eje 6 Sur).

La importancia de estas vialidades y sus orígenes y destinos plantean en horas pico su saturación, particularmente del Viaducto Piedad, la avenida Río Churubusco, la Calzada de Tlalpan y la Ignacio Zaragoza que incide en dificultar los accesos y salidas de la zona si bien internamente la estructura secundaria permite mayor movilidad.

Las vialidades de esta delegación tienen una superficie de carpeta asfáltica igual a 3'816,195 m2. La superficie de banquetas es de 1'304,648 m2. contando con 705,197 metros lineales de guarniciones. Las vialidades primarias tienen conservación sistemática por la Dirección de Servicios Urbanos, las vialidades secundarias son atendidas por la delegación y en general se procura darles un mantenimiento adecuado. Dentro de las zonas urbanas con vialidades de menor jerarquía dependiendo de su antigüedad y especificación en muchos casos se presentan baches y pavimentos defectuosos.

Por lo anterior puede decirse que es esta una delegación con una infraestructura vial satisfactoria y por lo tanto perfectamente comunicada con las demás áreas del Distrito Federal y con el municipio de Nezahualcóyotl en el Estado de México, destacando cuatro áreas de transferencia vial importantes en la delegación ubicadas en; el entronque de Viaducto de la Piedad y Calzada de Tlalpan; la estación metro Santa Anita; la estación metro Puebla y la estación metro Pantitlán.

En la Delegación Iztacalco se localizan las siguientes instalaciones del metro: el tramo inicial de la línea 1; un pequeño tramo de la línea 2; el inicio de la línea 4; la línea 8; la línea 9; la línea A. También se localizan 10 estaciones: Agrícola Oriental; San Juan; Puebla; Ciudad Deportiva; Velódromo; Coyuya; Tezontle; Santa Anita local; Santa Anita General y, Pantitlán, de las cuales estas dos últimas son estaciones de transferencia del metro. Se tienen 13 rutas de microbuses con origen y destino dentro de la misma, 34 rutas que pasan por ella y 6 rutas de trolebús, situación que coadyuva a la gran centralidad de esta entidad, además como ya se señaló de ser territorio de paso entre el centro de la ciudad y el Estado de México.

Los servicios de transporte movilizan un estimado de 650,000 viajes-persona-día, lo cual representa el 5% del total para el Distrito Federal.

Se presentan conflictos viales básicamente en el cruce de Ignacio y Rojo Gómez, avenida Río Churubusco y Plutarco Elías Calles y en las avenidas Apatlaco y Churubusco Ote. principalmente por el acceso a la Central de Abastos, dentro de la colonia Granjas México. En la calle de Chicle por el mercado que se encuentra sobre la avenida pública, en la colonia Juventino Rosas sobre la calle Oriente 106 y Fco. del Paso por el tianguis de 2 días a la semana. En la colonia Pantitlán principalmente en el entorno del paradero así como en los que se ubican alrededor de las estaciones del metro. Adicionalmente a las incorporaciones a los carriles laterales de la vialidad primaria.

Los problemas de carácter puntual de fluidez y seguridad vial en la delegación requieren obras complementarias a las existentes.

### **1.2.5 Infraestructura**

La delegación cuenta con un alto porcentaje en la cobertura de servicios, sin embargo se presentan deficiencias que es necesario atender. Los niveles de servicio son:

**Haga click para ver imagen (970516\_0.06)**

### **Agua Potable.**

En la actualidad el nivel de cobertura de agua potable en la delegación es del 100%. El abastecimiento se realiza a partir de las aportaciones proporcionadas por los sistemas Norte, Sur y Poniente por medio de los tanques de almacenamiento "El Peñón", "Cerro de la Estrella" y en menor cantidad del "Dolores", los cuales se ubican en las delegaciones Venustiano Carranza, Iztapalapa y M. Hidalgo respectivamente. La distribución se hace de los tanques a una red primaria integrada por 46 km de tubería mayor a 51 cm Ø y de ahí a las redes secundarias integradas por 886.8 km y que alimentan las tomas domiciliarias.

La otra fuente de abastecimiento son 13 pozos particulares y 9 operados por la DGCOH que aportan 279 lts/s directamente a la red de distribución. Parte del caudal de los pozos de la DGCOH es conducido a la planta potabilizadora "Ing. Manuel Marroquí y Rivera" que pertenece a la delegación Iztapalapa y se localiza en el límite de la delegación Iztacalco y tiene capacidad para potabilizar 240 lts/s, sin embargo, debido principalmente a los hundimientos y la baja eficiencia de los pozos la

planta deja de operar por largos periodos y básicamente suministra el agua a las colonias del sur oriente.

En la delegación se cuenta con una planta de rebombeo para abastecer a la Unidad INFONAVIT Iztacalco y con dos estaciones medidoras de presión. La estación "Río Churubusco" con un diámetro de 91.4 cm registra una presión media de 0.460 kg/cm<sup>2</sup> en la línea del tanque "El Peñón" y en la línea del tanque "Cerro de la Estrella" la estación "Sur 8" con diámetro de 122 cm registra una presión media de 0.462 kg/cm<sup>2</sup>.

#### **Problemática en el Suministro.**

a. Zonas con baja presión. Se considera que la baja presión es debida a la falta de tanques elevados de almacenamiento y a que las líneas de conducción recorren distancias hasta de 6 km en algunos casos, además de no contar con plantas de bombeo o rebombeo durante su trayecto. Este problema se suscita con gran frecuencia en las colonias Agrícola Oriental, Granjas México y Pantitlán.

b. Zonas con falta de agua. La red secundaria de agua potable es de 665 km; las necesidades de la población se cubren en un 99%, en donde el 1% restante corresponde a las zonas con asentamientos humanos irregulares.

c. Zonas con servicio intermitente. Las causas comunes de este problema son:

1) Rupturas de tubería de la red secundaria.

2) Falta de mantenimiento general en las instalaciones hidráulicas y sobre todo en las válvulas de seccionamiento y/o desfogue.

Las colonias en que se presenta este problema con mayor frecuencia son la Agrícola Oriental, Granjas México, Militar Marte, Pantitlán, El Rodeo y Viaducto Piedad.

d. Zonas con mayor incidencia de fugas. Las colonias con mayor incidencia de fugas son:

1) Agrícola Oriental 9.86% con respecto a la delegación, (en tomas domiciliarias);

2) Benito Juárez 1.18% con respecto a la delegación;

3) Cruz Barrio 0.34% con respecto a la delegación;

4) Campamento 2 de octubre 0.25% con respecto a la delegación; y

5) Granjas México 5.67% con respecto a la delegación.

e. Zonas con mala calidad del agua. Se considera de mala calidad el agua debido a que el color amarillento que presenta provoca que se evite su consumo. Las colonias en que se presenta este problema principalmente son la Agrícola Oriental, Pantitlán y El Rodeo.

#### **Drenaje y Alcantarillado.**

La delegación Iztacalco tiene un nivel de cobertura del 100% en infraestructura de drenaje. Las aguas negras que se generan en la delegación son desalojadas a través de dos drenes principales: al norte por el río de La Piedad y al oriente por medio del río Churubusco que forman parte del Sistema General de Drenaje. Estos conductos son alimentados por los colectores principales, los que en su mayoría presentan un sentido de escurrimiento de poniente a oriente y de sur a norte.

También se cuenta con tres plantas de bombeo para enviar el agua de algunos colectores al río Churubusco, además de siete equipos de bombeo en pasos a desnivel que permiten desalojar el agua que escurre en ellos cuando se presentan lluvias.

En lo que se refiere a drenaje profundo, Iztacalco será beneficiada por los interceptores Oriente y Oriente-sur; estos conductos ya se encuentran totalmente terminados en los tramos que se ubican dentro de la delegación y en el mediano plazo entrarán en operación.

La red secundaria de drenaje de Iztacalco está compuesta por 491 km de tuberías mientras que la red primaria la componen 39.7 km incluyendo la longitud de los ríos Churubusco y De la Piedad en los tramos que pasan por la delegación.

**CAUCES ENTUBADOS.** Río Churubusco. Este cauce se encuentra totalmente entubado desde el año de 1979 y está integrado por un conducto cerrado de concreto armado; tiene una longitud total de 21 km, de los cuales 6.7 km se localizan en la delegación Iztacalco; su capacidad de conducción es de 120 m<sup>3</sup>/s y cuenta con trece plantas de bombeo con una capacidad conjunta de 165 m<sup>3</sup>/s.

**Río Viaducto Piedad.** Es alimentado por los colectores más pequeños que lo interceptan en su recorrido y por cuatro plantas de bombeo que poseen una capacidad conjunta de 17.65 m<sup>3</sup>/s para finalmente realizar su descarga al colector río Churubusco. Tiene una capacidad de conducción de 15 m<sup>3</sup>/s con 4.2 km que atraviesan la Delegación Iztacalco.

#### **Problemática en el Servicio de Drenaje.**

a. Zonas sin servicio de drenaje. No existe este problema y que se mencionó anteriormente que la delegación cuenta con una cobertura del 100% respecto a este servicio.

b. Zonas con problemas de inundaciones. En la esquina de Canela y Brea, colonia Granjas México, el diámetro de la atarjea es de 30 cm lo que en época de lluvias resulta insuficiente y ocasiona inundaciones y encharcamientos.

c. Zonas con problemas de encharcamientos. Los asentamientos del subsuelo han propiciado la dislocación de las atarjeas, quedando éstas en contrapendiente causando así en época de lluvias grandes inundaciones, este problema se presenta principalmente en las colonias Granjas México y Viaducto Piedad. Un caso particular es el de Río Churubusco que corre con pendientes mínimas y provoca problemas de remansos y azolve en los colectores que descargan sobre él, por lo anterior se presentan encharcamientos en Río Churubusco en el tramo de Oriente 114 a Añil (Eje 3 Sur).

#### **Agua Residual Tratada.**

Las aguas tratadas en la delegación Iztacalco son utilizadas principalmente para el riego de áreas verdes integradas por 2.43 km<sup>2</sup> de deportivos, parques y camellones.

Cuenta con 29.3 km de líneas de agua tratada, dos plantas de tratamiento con capacidad de 245 lts/s y actualmente se construyeron 18.7 km de red en la zona industrial. La planta de tratamiento es aprovechada también por las delegaciones Benito Juárez y Coyoacán.

Existen industrias y pequeños parques y jardines que al no contar con la red de distribución de agua tratada son abastecidos por carros tanque que incrementa los costos de operación. Para responder a este déficit de la red se propone el crecimiento de la infraestructura a mediano plazo con una longitud de 10 km y una inversión aproximada de \$5 millones de pesos.

#### **Alumbrado Público.**

La Delegación de Iztacalco cuenta con 13,924 luminarias en servicio, las cuales cubren e iluminan a 36 colonias, las mismas funcionan en dos diferentes sistemas de fotocelda para las que se

encuentran instaladas en postes de concreto y circuitos, las que están instaladas en postes metálicos propios del alumbrado público, contando con el suministro de la Compañía Luz y Fuerza del Centro S.A.

El mantenimiento de este sistema se hace cotidianamente y consiste en rehabilitación de luminarias, cambio de balastras, reposición de fotoceldas, pintura de postes, reparación de postes corroídos liberación y limpieza de luminarias. Adicionalmente se tiene un programa de suministro y colocación de luminarias nuevas tipo O.V.15 en áreas o zonas oscuras a fin de mantener la cobertura del alumbrado público a su máxima capacidad posible.

### 1.2.6 Equipamiento y Servicios

La delegación cuenta con equipamiento que da servicio regional, como el Palacio de los Deportes y el Autódromo "Hermanos Rodríguez" a nivel recreativo; la Escuela Superior de Educación Física y la UPICSA (Politécnico) a nivel educativo. Además cuenta con dos plantas de tratamiento de Aguas Residuales "Aguas Tratadas de Iztacalco", la más grande, que se encuentra en la Ciudad Deportiva y otra ubicada en la Unidad Habitacional INFONAVIT Iztacalco. En el siguiente cuadro se observa la ubicación del equipamiento por colonias.

**CUADRO 18. EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO.**

| SERVICIO           | LOCALIZACIÓN                                   | COLONIA           |
|--------------------|------------------------------------------------|-------------------|
|                    | D245 y Sur 19                                  | Agrícola Oriental |
| Zona escolar       | Entre Río Churubusco y Oriente 229             | Agrícola Oriental |
|                    | Javier Rojo Gómez y Sur 18                     | Agrícola Oriental |
| Mercado            | Oriente 229                                    | Agrícola Oriental |
|                    | Oriente 233 A y Sur 12                         | Agrícola Oriental |
|                    | Oriente 249 A                                  | Agrícola Oriental |
|                    | Oriente 249 y Sur 20                           | Agrícola Oriental |
| Centro Social      | Oriente 253 entre Sur 20 y Sur 22.             | Agrícola Oriental |
| Escuelas / Clínica | Oriente 253 entre Sur 20 y Sur 22.             | Agrícola Oriental |
| Zona escolar       | Río Churubusco y Calz. Ignacio Zaragoza        | Agrícola Oriental |
|                    | Sur 12 entre Ote. 249 y Ote. 249 A             | Agrícola Oriental |
| Módulo ex-R100     | Sur 16 y Oriente 229                           | Agrícola Oriental |
|                    | Sur 18 y D245                                  | Agrícola Oriental |
| Zona escolar       | Sur 22 entre Ote. 255 y Ote. 259               | Agrícola Oriental |
|                    | Sur 4 y Javier Rojo Gómez                      | Agrícola Oriental |
|                    | Sur 8 entre D245 A y D245 B                    | Agrícola Oriental |
| Zona escolar       | Agua Caliente                                  | Agua Caliente     |
| Secundaria         | Avenida Norte y Comunal                        | Agua Caliente     |
| C.E.T. No. 76      | Avenida Congreso de la Unión                   | Benito Juárez     |
| Zona escolar       | Entre Valentín Gómez Farías y Santos Degollado | Benito Juárez     |
|                    | Acoxpango                                      | Coyuya            |
|                    | Boulevard de Uruchurtu                         | El Rodeo          |

|                                  |                                                 |                                       |
|----------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------|
|                                  | Oriente 217 entre Calle 10 y Calle 17           | El Rodeo                              |
| CONALEP                          | Calzada Ignacio Zaragoza y Calle 2              | Flores Magón, Unidad Hab.             |
| Centro de Capacitación           | Calle 3 y Av. México                            | Flores Magón, Unidad Hab.             |
| Mercado                          | Oriente 110                                     | G. Ramos Millán, Ampliación           |
| Zona escolar                     | Oriente 112                                     | G. Ramos Millán, Ampliación           |
|                                  | Oriente 120                                     | G. Ramos Millán, Ampliación           |
|                                  | Sur 157 y Canal de Tezontle                     | G. Ramos Millán, Ampliación           |
|                                  | Entre Oriente 108 y Oriente 119                 | G. Ramos Millán, Cuchilla             |
| Zona escolar                     | Sur 183                                         | G. Ramos Millán, Cuchilla             |
|                                  | Oriente 116 y Avenida 5                         | Gabriel Ramos Millán                  |
|                                  | Sur 115 A y Oriente 108                         | Gabriel Ramos Millán                  |
| Mercado                          | Entre Oriente 106 y Oriente 100 A               | Gabriel Ramos Millán Tlacotal         |
|                                  | Entre Recreo y Oriente 102                      | Gabriel Ramos Millán Tlacotal         |
|                                  | Entre Sur 135 y Sur 125                         | Gabriel Ramos Millán Tlacotal         |
|                                  | Oriente 102 entre Sur 115 B y Sur 117           | Gabriel Ramos Millán Tlacotal         |
|                                  | Recreo entre Sur 113 y Sur 113 A                | Gabriel Ramos Millán Tlacotal         |
|                                  | Recreo y Sur 109 A                              | Gabriel Ramos Millán Tlacotal         |
| Secundaria                       | Añil                                            | Granjas México                        |
| Secundaria                       | Añil y Brea                                     | Granjas México                        |
|                                  | Av. Río Churubusco entre Canela y Cafetal       | Granjas México                        |
|                                  | Azafrán                                         | Granjas México                        |
|                                  | Azafrán y 2a. Cerrada de Centeno                | Granjas México                        |
|                                  | Azafrán y 8a. Cerrada de Azafrán                | Granjas México                        |
|                                  | Azafrán y Vainilla                              | Granjas México                        |
|                                  | Centeno                                         | Granjas México                        |
|                                  | Chicle y Canela                                 | Granjas México                        |
|                                  | Francisco del Paso y Troncoso y Azafrán         | Granjas México                        |
| E. para la Salud I.M.S.S.        | Francisco del Paso y Troncoso y Viaducto Piedad | Granjas México                        |
| U.P.I.I.C.S.A.                   | Plutarco Elías Calles                           | Granjas México                        |
|                                  | Resina y Avena                                  | Granjas México                        |
|                                  | Resina y Cafetal                                | Granjas México                        |
|                                  | Viaducto Piedad                                 | Granjas México                        |
|                                  | Viaducto Piedad                                 | Granjas México                        |
| Estacionamiento Palacio Deportes | Viaducto Piedad                                 | Granjas México                        |
| Palacio Deportes                 | Viaducto Piedad                                 | Granjas México                        |
| Secundaria / Mercado             | Avenida Puebla y Anillo Periférico              | Ignacio Zaragoza, Unidad Hab.         |
|                                  | Calle 5                                         | Ignacio Zaragoza, Unidad Habitacional |
| Plaza Paseo del Lago             | Avenida Río Churubusco                          | Iztacalco Los Picos, INFONAVIT        |
| Plaza Com. Río                   | Avenida Río Churubusco y Canal Tezontle         | Iztacalco Los Picos, INFONAVIT        |

|                                |                                                              |                                 |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|                                | Francisco del Paso y Troncoso y Juan Álvarez                 | Jardines Tecma                  |
| Colegio Bachilleres No. 3      | Francisco del Paso y Troncoso y Juan Álvarez                 | Jardines Tecma                  |
| Clínica / Mercado              | Coyuya                                                       | La Cruz                         |
| Escuelas, Biblioteca y Mercado | Avenida Congreso de la Unión entre San Miguel y Agricultores | La Cruz, Barrio de              |
|                                | Calzada de la Viga y Santiago                                | La Cruz, Barrio de              |
| Zona escolar                   | Canal Tezontle                                               | Los Picos de Iztacalco Sec. 2A  |
|                                | Entre Sur 117 y Sur 117 A                                    | Los Picos de Iztacalco Sec. 2A  |
|                                | Oriente 116                                                  | Los Picos de Iztacalco Sec. 2A  |
|                                | Sobre las Olas                                               | Los Picos Sec. 1A               |
| Escuelas                       | Avenida Río Churubusco y Canal Tezontle                      | Los Picos, Unidad Hab. I.M.P.I. |
|                                | Koch                                                         | Los Picos, Unidad Hab. I.M.P.I. |
| Mercado                        | Trigo                                                        | Magdalena Mixhuca, Ejido        |
| Centro de Salud                | Trigo                                                        | Magdalena Mixhuca, Ejido        |
|                                | Playa Carrizal                                               | Militar Marte                   |
|                                | Playa Carrizal y Playa Cortés                                | Militar Marte                   |
| Mercado                        | Playa Tabachines entre Villa del Mar y Playa Roqueta         | Militar Marte                   |
|                                | Playa Tecolutla                                              | Militar Marte                   |
|                                | Playa Villa del Mar (Eje 5 Sur) y Playa Cortés               | Militar Marte                   |
|                                | Avenida Norte                                                | Pantitlán                       |
|                                | Avenida Norte y Calle 4                                      | Pantitlán                       |
|                                | Calle 3 y Avenida Texcoco                                    | Pantitlán                       |
| Zona escolar                   | Entre Calle 1 y Calle 3 con Unión                            | Pantitlán                       |
| Paradero Pantitlán             | Río Churubusco y Talleres Gráficos                           | Pantitlán                       |
|                                | Talleres Gráficos y Cerrada Churubusco                       | Pantitlán                       |
| Zona escolar                   | Unión y Avenida Guadalupe                                    | Pantitlán                       |
|                                | Unión y Calle 8                                              | Pantitlán                       |
|                                | Entre Playa Revolucionero y Guitarrón                        | Reforma Iztaccíhuatl Norte      |
|                                | Ola Verde                                                    | Reforma Iztaccíhuatl Norte      |
|                                | Playa Icacos                                                 | Reforma Iztaccíhuatl Norte      |
|                                | Playa Encantada                                              | Reforma Iztaccíhuatl Sur        |
|                                | Playa Hornitos y Playa Cortés                                | Reforma Iztaccíhuatl Sur        |
|                                | Avenida Amacuzac                                             | San Francisco Xilaltongo, Bo.   |
|                                | Manuel Acuña y Aldama                                        | San Francisco Xilaltongo, Bo.   |
|                                | Entre Laurel y Julio García                                  | San Miguel, Barrio              |
|                                | Madero                                                       | San Miguel, Barrio              |
|                                | Madero y Pascual Orozco                                      | San Miguel, Barrio              |
|                                | Avenida Congreso de la Unión                                 | Santa Anita                     |
| Paradero Santa Anita           | Congreso de la Unión y Viaducto Piedad                       | Santa Anita                     |
| E. para la Salud S. Salud      | Plutarco Elías Calles                                        | Santa Anita                     |

|                               |                                         |                        |
|-------------------------------|-----------------------------------------|------------------------|
| E. para la Salud I.M.S.S.     | Plutarco Elías Calles                   | Santa Anita            |
| Escuelas                      | Coruña y Avenida Andrés Molina          | Santa Anita, Nueva     |
| Deportivo San Pedro Iztacalco | Avenida Amacuzac                        | Santiago Norte, Barrio |
| Panteón San José              | Avenida Andrés Molina y Av. Santiago    | Santiago Norte, Barrio |
|                               | Mitla                                   | Tlazintla              |
| D.G.C.C.H.                    | Avenida Río Churubusco                  | Zapata Vela            |
| Esc. Nacional Prepa 2         | Avenida Río Churubusco y Canal Tezontle | Zapata Vela            |
|                               | Canal Tezontle                          | Zapata Vela            |
|                               | Lenguas Indígenas                       | Zapata Vela            |
|                               | Congreso de la Unión                    | Zapotla, Barrio        |

Con relación al Distrito Federal, la delegación presenta los porcentajes de equipamiento que se señalan en la gráfica que se presenta a continuación, donde el 100% corresponde al promedio que relaciona espacios para el equipamiento con habitantes del Distrito Federal. Comparada la delegación con un porcentaje similar, destaca el equipamiento deportivo, concentrado en la Magdalena Mixhuca y se presentan déficits importantes en espacios abiertos a nivel de colonia limitados en ocasiones a pequeños jardines y camellones; así mismo en recreación y deporte existe equipamiento muy especializado como el Palacio de los Deportes, la Sala de Armas, la Escuela Superior de Educación Física y el Autódromo sin embargo son limitados los espacios a nivel de colonia para este fin, así mismo son reducidos los locales para fines culturales y de esparcimiento, por lo que aún con la reducción tendencial de población, se requiere de fomentar la construcción de estos equipamientos en remanentes de suelo disponibles.

Es importante señalar que aun cuando estos indicadores no necesariamente son los óptimos, nos permiten comparar la entidad que nos ocupa con el conjunto del Distrito Federal.

**Haga click para ver imagen (970516\_0.07)**

Equipamiento Educativo. Satisface en términos generales las demandas de la delegación, cubriéndose por niveles de la siguiente manera:

#### **CUADRO 19. EQUIPAMIENTO EDUCATIVO.**

| Nivel                  | Alumnos inscritos 1990 | Alumnos inscritos 1994 | Personal docente 1990 | Escuelas 1990 |
|------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|---------------|
| PREESCOLAR             | 14,400                 | sin dato               | 714                   | 167           |
| ELEMENTAL PRIMARIA     | 53,740                 | 45,519                 | 2,322                 | 158           |
| SECUNDARIA             | 31,088                 | 19,692                 | 1,860                 | 62            |
| MEDIO TERMINAL TÉCNICO | 5,933                  | 5,560                  | 286                   | 8             |

|                |         |        |       |     |
|----------------|---------|--------|-------|-----|
| MEDIO SUPERIOR | 14,326  | 14,423 | 755   | 12  |
| total          | 122,158 |        | 6,068 | 436 |

El gráfico del comparativo con el Distrito Federal, muestra que en la delegación existe un pequeño déficit en escuelas primarias y de bachillerato; en educación especial sólo se cubre el 0.37%, que comparado con el 3.06% de atención en el Distrito Federal, es notablemente menor.

**Equipamiento de Salud.** La delegación cuenta con equipamiento de salud integrado por: 5 Centros de Salud de la Secretaría de Salud, 3 Clínicas del Instituto Mexicano del Seguro Social y 1 del ISSSTE, 2 Hospitales del IMSS, 1 Hospital Pediátrico del DDF y 3 Consultorios de la delegación. En suma 350 Consultorios, 218 Médicos (4.8 médicos por cada 10,000 hab.) y 567 Enfermeras; cuenta además con el apoyo de 9 Unidades Médicas, un Centro de Socorro de la Cruz Roja, un Centro Contra Adicciones y un Centro de Control Canino. De acuerdo al Programa General, el nivel de atención en la delegación se encuentra en un margen aceptable, existiendo 21 unidades médicas, con 501 camas. Existe carencia de asilo de ancianos y casas para la tercera edad.

**Equipamiento de Abasto.** Se estima que el abasto existente dentro de la delegación satisface sus necesidades con: 16 mercados públicos y 9 concentraciones comerciales, con un total de 3,985 locatarios, que representan un promedio de 1.8 mercados y 89 locatarios por cada 10,000 habitantes.

Además existen 11 tianguis y 4 mercados sobre ruedas que se establecen en diferentes días de la semana dentro del área de la delegación. La cercanía de la Central de Abastos es un factor importante para la Delegación en el abasto y comercio, aun así, se requiere de un mercado en las colonias: Santa Anita y Granjas México.

**Equipamiento Deportivo.** Está integrado básicamente por la Ciudad Deportiva, Magdalena Mixhuca con un total de 125 has., de las cuales 15 has. se mantienen como área jardinada y existen canchas deportivas que dan atención a nivel regional. Existen deportivos delegacionales como: el Centro Deportivo Coyuya; el Parque Unidad Vecinal en la Colonia Santa Anita, el Centro Social y Deportivo Leandro Valle y el Centro Social Agrícola Oriental en la colonia del mismo nombre, además de 14 Centros Sociales de menor magnitud y del Parque Escuela Urbano-Ecológico Iztacalco en la colonia Agrícola Oriental, inaugurado en septiembre de 1993.

En el resto de la delegación se han sumado 46 has. de áreas libres de lo que se obtiene un promedio de 1.09 m2/hab. distribuidas entre: parques (7), jardines (22), plazas (6) y foros al aire libre (10); además, se han integrado los camellones, así como el área que queda bajo algunos puentes vehiculares y de las torres de alta tensión, para colocar canchas y juegos infantiles, de ello se deduce que el mayor déficit de la Delegación se establece concretamente en áreas verdes, sobre todo en la zona central de la Delegación, esto es: la zona de los barrios y en la colonias: Tlazintla, Ramos Millán, Ramos Millán Tlacotal, Juventino Rosas, Ramos Millán Bramadero, Ampliación R. Millán y Granjas México, y también en recreación y cultura.

### 1.2.7 Vivienda

En 1950 el parque habitacional sumaba 6.7 miles de viviendas con una densidad domiciliaria de 5.0 hab./vivienda, para 1970 se incrementaron a 79.9 miles de viviendas fruto del intenso proceso de urbanización que sufrió la delegación.

En 1990 la delegación registró 93,815 viviendas habitadas, representando el 5.24% del total del Distrito Federal, con 4.6 ocupantes por vivienda.

Para 1995, la delegación contaba con 96,054 viviendas, equivalentes a 4.77% del total de viviendas en el Distrito Federal (2,011,446 viv.), con 413,755 ocupantes y un promedio de 4.31 hab/viv., cifra ligeramente mayor que el promedio para el Distrito Federal: 4.22 hab/viv.

#### CUADRO 20. TIPOS DE VIVIENDA PARTICULAR.

| TIPO                                              | TOTAL  | PROPIA | RENTADA | OTRA SITUACIÓN | No ESPECIF. |
|---------------------------------------------------|--------|--------|---------|----------------|-------------|
| Casa sola                                         | 49,017 | 40,334 | 4,054   | 4,413          | 216         |
| Departamento, casa en vecindad o cuarto de azotea | 44,103 | 19,238 | 20,411  | 4,227          | 227         |
| Vivienda móvil                                    | 12     | 6      | -       | 5              | 1           |
| No especificado                                   | 683    | 389    | 154     | 105            | 35          |
| Total                                             | 93,815 | 59,967 | 24,619  | 8,750          | 479         |

NOTA: El total de viviendas particulares no incluye los refugios debido a que no se capturaron características en esta clase de vivienda. Se excluyen además 7,521 "Viviendas sin información de ocupantes", las cuales se clasificaron en el rubro "No especificado" de la variable "Clase de vivienda particular".

FUENTE: IX Censo General de Población y Vivienda, 1990". INEGI.

Como puede observarse el 63.9% es vivienda propia en tanto que el 28.3% es rentada y el 7.8% tiene otra modalidad. Por otra parte el 52.2% es unifamiliar, el 47% plurifamiliar y menos del 1% tiene otra modalidad.

La vivienda propia es casi el doble de la vivienda en alquiler, prevalece la unifamiliar sobre la plurifamiliar, esta última se ha producido en renta y condominio, tanto de programas financiados por el INFONAVIT como con recursos bancarios con participación del FOVI, algunas de estas unidades acusan serios problemas de mantenimiento.

En la delegación existe un mayor número de hogares 95,329, que de viviendas 93,815; el factor hogar/vivienda es de 1.016.

La vivienda existente, en su mayoría, de acuerdo a la calidad de sus materiales puede considerarse como aceptable; los materiales predominantes son tabique y piedra en muros con losas de concreto y firmes de cemento y mosaicos en los pisos. Si bien el parque habitacional se ha envejecido y está en proceso de deterioro.

#### CUADRO 21. MATERIALES PREDOMINANTES EN LAS VIVIENDAS.

| Materiales Predominantes               | No. de viviendas | %     |
|----------------------------------------|------------------|-------|
| Pisos                                  | 93,815           | 100.0 |
| Tierra                                 | 865              | 0.9   |
| Cemento o firme                        | 54,350           | 58.0  |
| Madera, mosaico u otros recubrimientos | 37,932           | 40.4  |
| No especificado                        | 668              | 0.7   |
| Paredes                                | 93,815           | 100.0 |

|                                            |        |       |
|--------------------------------------------|--------|-------|
| Lámina de cartón                           | 499    | 0.5   |
| Carrizo, bambú o palma                     | 8      | NS    |
| Embarro o bajareque                        | 30     | NS    |
| Madera                                     | 519    | 0.6   |
| Lámina de asbesto o metálica               | 507    | 0.5   |
| Adobe                                      | 314    | 0.3   |
| Tabique, ladrillo, block, piedra o cemento | 90,690 | 96.7  |
| Otros materiales                           | 639    | 0.7   |
| No especificado                            | 609    | 0.7   |
|                                            |        |       |
| Techos                                     | 93,815 | 100.0 |
| Lámina de cartón                           | 5,428  | 5.8   |
| Palma, tejamanil o madera                  | 151    | 0.2   |
| Lámina de asbesto o metálica               | 13,138 | 14.0  |
| Teja                                       | 58     | 0.1   |
| Losa de concreto, tabique o ladrillo       | 73,775 | 78.6  |
| Otros materiales                           | 614    | 0.6   |
| No especificado                            | 651    | 0.7   |

NOTA: El total de viviendas particulares no incluye los refugios, debido a que no se captaron características en esta clase de vivienda. Así mismo, se excluyen las "Viviendas sin información de ocupantes".

FUENTE: XI Censo de Población y Vivienda, 1990". INEGI.

## CUADRO 22. VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS POR NÚMERO DE DORMITORIOS SEGÚN CLASE DE VIVIENDA.

| CLASE DE VIVIENDA                                            | Total         | 1             | 2             | 3             | 4            | 5 y más      | No especific |
|--------------------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|--------------|--------------|
| <b>Total</b>                                                 | <b>93,815</b> | <b>33,749</b> | <b>31,594</b> | <b>19,167</b> | <b>6,297</b> | <b>2,695</b> | <b>313</b>   |
| <b>Casa sola</b>                                             | <b>49,017</b> | <b>12,834</b> | <b>14,413</b> | <b>13,381</b> | <b>5,772</b> | <b>2,478</b> | <b>139</b>   |
| <b>Dep. en edificio, casa en vecindad o cuarto de azotea</b> | <b>44,103</b> | <b>20,645</b> | <b>16,948</b> | <b>5,679</b>  | <b>493</b>   | <b>195</b>   | <b>143</b>   |
| <b>Vivienda móvil</b>                                        | <b>12</b>     | <b>10</b>     | <b>-</b>      | <b>-</b>      | <b>-</b>     | <b>-</b>     | <b>2</b>     |
| <b>No especificado</b>                                       | <b>683</b>    | <b>260</b>    | <b>233</b>    | <b>107</b>    | <b>32</b>    | <b>22</b>    | <b>29</b>    |

NOTA: El total de viviendas particulares no incluye los refugios debido a que no se captaron características en esta clase de vivienda. Se excluyen además 7,521 "Viviendas sin información de ocupantes", las cuales se clasificaron en el rubro "No especificado" de la variable "Clase de vivienda particular".

FUENTE: IX Censo General de Población y Vivienda, 1990". INEGI.

Considerando el total de viviendas de la delegación, para 1990 el 98.7% disponía de agua entubada; el 98.2% disponía de servicio de drenaje y el 99.7% contaba con energía eléctrica. Se observa que estos porcentajes son superiores a los porcentajes promedio resultantes para el Distrito Federal. También se hace notar que el drenaje es el servicio que ha tenido el más alto crecimiento: pasó de 74% en 1970 a 98.2% en 1990. El 97.3% de los excusados están conectados a la calle.

**CUADRO 23. VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS POR DISPONIBILIDAD DE DRENAJE SEGÚN DISPONIBILIDAD DE EXCUSADO.**

| DISPONIBILIDAD DE EXCUSADO | TOTAL  | CONECTADO AL DE LA CALLE | CONECTADO A FOSA SÉPTICA | AL SUELO A UN RÍO O LAGO | SIN DRENAJE | NO ESPEC. |
|----------------------------|--------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------|-----------|
| TOTAL                      | 93,815 | 91,339                   | 655                      | 89                       | 1,041       | 691       |
| CON EXCUSADO               | 84,826 | 83,711                   | 550                      | 78                       | 320         | 167       |
| SIN EXCUSADO               | 8,467  | 7,548                    | 103                      | 11                       | 720         | 85        |
| NO ESPECIFIC.              | 522    | 80                       | 2                        | -                        | 1           | 439       |

NOTA: El total de viviendas particulares no incluye los refugios debido a que no se captaron características en esta clase de vivienda. Se excluyen además 7,521 "Viviendas sin información de ocupantes", las cuales se clasificaron en el rubro "No especificado" de la variable "Clase de vivienda particular".

FUENTE: IX Censo General de Población y Vivienda, 1990". INEGI.

Para 1995, la demanda por hacinamiento equivale a un 15.14% del total por lo que se requieren de 14,400 acciones de ampliación, con ellas, el problema de más de un núcleo familiar por vivienda y el de familias que habitan en viviendas de un solo cuarto se resolverían. Para mejorar las condiciones físicas se requieren 20,700 acciones, básicamente concentradas en el mejoramiento de techumbres, finalmente, se ha estimado que se requieren 7,000 acciones por deterioro de vivienda.

Territorialmente, los principales problemas de deterioro y hacinamiento se presentan en los antiguos pueblos de Iztacalco: La Cruz Norte, Santa Anita, Coyuya, Zapotla, La Asunción, San Miguel, Los Reyes y La Cruz.

**Problemas de mejoramiento y hacinamiento se presentan en:**

- Las colonias localizadas entre el Viaducto Río de la Piedad, el Río Churubusco (Eje 4 Oriente), Avenida Canal de Tezontle y Avenida Francisco del Paso y Troncoso;
- En las colonias ubicadas al Norte de la Calzada Ignacio Zaragoza;
- En la franja oriente de la colonia Agrícola Oriental que colinda con la Delegación Iztapalapa y,
- En la franja poniente de la colonia Agrícola Oriental que colinda con el Río Churubusco (Eje 4 Oriente) y la colonia El Rodeo.

**CUADRO 24. PROBLEMÁTICA DE LA VIVIENDA.**

| No | COLONIA                 | VIVIENDA CON HACINAMIENTO | VECINDADES | VIVIENDA DETERIORADA | VIVIENDA CONSTRUIDA CON MATERIALES PRECARIOS | VIVIENDA CON PRECARIOS EN LA TENENCIA DE LA TIERRA |
|----|-------------------------|---------------------------|------------|----------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| 1  | A. Oriental             | <b>x</b>                  |            |                      | <b>x</b>                                     | <b>x</b>                                           |
| 2  | Ampliación Ramos Millán | <b>x</b>                  |            |                      | <b>x</b>                                     |                                                    |
| 3  | Barrio Santiago Norte   |                           | <b>x</b>   |                      |                                              |                                                    |
| 4  | Barrio Santiago Sur     |                           | <b>x</b>   |                      |                                              |                                                    |
| 5  | Bo. San Fco. Xicaltongo |                           | <b>x</b>   |                      |                                              |                                                    |

|    |                                    |   |   |   |   |   |
|----|------------------------------------|---|---|---|---|---|
| 6  | Coyuya                             | X |   | X |   |   |
| 7  | Cuchilla Agríc. Oriental           | X |   |   | X |   |
| 8  | Ejido de la Magdalena Mixhuca, Ex. | X |   |   | X | X |
| 9  | El Mosco Chinampa                  | X |   |   | X |   |
| 10 | El Rodeo                           | X |   |   | X |   |
| 11 | Gabriel Ramos Millán               | X |   |   | X |   |
| 12 | Gabriel Ramos Millán Tlacotal      | X |   |   | X |   |
| 13 | Granjas México                     | X |   |   | X | X |
| 14 | IMPI Los Picos                     | X |   |   | X |   |
| 15 | Jardines Tecma                     |   |   |   |   | X |
| 16 | La Asunción, Barrio                | X | X | X |   |   |
| 17 | La Cruz Coyuya                     | X | X | X |   |   |
| 18 | Los Picos Iztacalco 1-A            | X |   |   | X |   |
| 19 | Los Picos Iztacalco 1-B            | X |   |   | X |   |
| 20 | Los Reyes, Barrio                  | X | X | X |   |   |
| 21 | Pantitlán                          | X |   |   | X | X |
| 22 | Ramos Millán Bramadero             | X |   |   | X |   |
| 23 | San Miguel, Barrio                 | X | X | X |   |   |
| 24 | Santa Anita, Zacatlamanco          | X | X | X |   |   |
| 25 | Tlazintla                          | X |   |   | X |   |
| 26 | Zapotla, Barrio                    | X | X | X |   |   |

### 1.2.8 Asentamientos Irregulares.

La tenencia de la tierra en Iztacalco, proviene de la época virreinal en que fueron dados diversos títulos en las áreas paulatinamente consolidadas, y aun cuando se mantuvo el sistema de canales y chinampas, posteriormente la mayoría de las superficies fueron pastizales comunales o ejidales. A partir de la década de los treinta se inicia un proceso de urbanización y ocupación del suelo al margen de toda planificación, fraccionando el territorio como consecuencia de compraventas, donaciones, sucesiones con documentos de carácter privado al margen de las disposiciones jurídicas.

Con el tiempo esta situación se complicó más por subdivisiones, fallecimientos de contratantes originales y la aparición de los actuales poseedores. Esto ha motivado, en muchos casos, inseguridad jurídica de la propiedad del suelo, por lo que el Departamento del Distrito Federal desde hace muchos años ha implantado acciones para la regularización de colonias, barrios, fracciones de barrios o poblados y poligonales específicas de estas superficies.

Existen infinidad de predios o vecindades en arrendamiento, de los cuales varios de sus inquilinos pretenden apropiarse de los mismos mediante su incorporación a programas de vivienda, actuando algunas agrupaciones al margen de la Ley. Esta problemática ha motivado que la situación de los inmuebles se deterioren al grado máximo.

Otro punto generado por el crecimiento urbano desordenado de la Delegación, es que los ríos, canales y apancles al secarse y rellenarse de tierra por sus colindantes, dio como resultado vialidades estrechas y tapones de calles y por ende la existencia de asentamientos irregulares.

Finalmente se encuentran los predios propiedad privada que han sido invadidos desde hace varios años, por agrupaciones o personas físicas que han aprovechado que dichos bienes se encuentran baldíos, no obstante que han pretendido recuperar, no ha sido posible derivado de los procesos judiciales que son largos y complicados y acciones anómalas de los Tribunales, esto ha dado como resultado la existencia de más asentamientos irregulares en esta delegación.

Del acervo patrimonial inmobiliario del Gobierno del Distrito Federal, se tienen detectados los siguientes inmuebles ocupados irregularmente: Andador en la Calle Trigo al sur del número oficial 109 en la colonia Ex-ejido de la Magdalena Mixhuca; calle Sur 22 No. 223 de la colonia Agrícola Oriental (actualmente en proceso de recuperación) y, Tezontle No. 159 de la colonia Jardines Tecma (actualmente sujeto a juicio reivindicatorio). También están ocupados indebidamente los siguientes predios de propiedad particular: Centeno No. 940, colonia Granjas México y, Calle 5 y Gabriel Paredes en la colonia Pantitlán.

En la actualidad la Dirección General de Regularización Territorial tiene establecido un Programa de Regularización en la Propiedad Privada, en cuyo estado los trámites consignan tres estados: 1) decreto en trámite, son proyectos que se encuentran en refrendo para su publicación; 2) instrumentación, son proyectos que se están soportando técnica y jurídicamente para solicitar aprobación y en su caso tramitar el Decreto Expropiatorio y, 3) diagnóstico, son proyectos que se encuentran en estudio para definir la vía de regularización factible.

Los proyectos de este Programa que están en trámite, es decir, aquellos que no se encuentran en fase de regularización, y que se trabajan por la vía expropiatoria (mecanismo que se encarga del 96% de las acciones de regularización de esa Dirección), se localizan en los barrios de: Los Reyes; Zapotla; San Miguel; San Pedro; Santiago Norte; La Asunción; La Cruz y San Francisco así como en el Pueblo de Santa Anita y La Cruz. El estado de este programa en la delegación a excepción de los predios que se encuentran en estudio para promover su regularización por la vía judicial es el siguiente:

**CUADRO 25. PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN EN PROPIEDAD PRIVADA.**

| COLONIA                  | No. DE LOTES | SUP. (M2) | NIVEL SOCIOECONÓMICO (Veces el salario mínimo) | SERVICIOS AGUA DRENAJE ELECTRICIDAD | ESTADO DEL TRÁMITE |
|--------------------------|--------------|-----------|------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------|
| Agrícola Pantitlán       | 244          | 45,897    | 1                                              | 98.5%                               | EN DECRETO         |
| 8 Barrios y dos Poblados | 302          | 55,372    | 1                                              | 98.5%                               | EN DECRETO         |
| Agrícola Pantitlán II.   | 70           | -         | -                                              | -                                   | EN DIAGNÓSTICO     |
| TOTAL                    | 616          | 101,269   |                                                |                                     |                    |

Es necesario aclarar que este Programa sólo atiende a aquellos predios que se ubican en propiedad privada, toda vez que los asentamientos de propiedad social son de competencia de la Comisión de Regularización Territorial (CORETT), que en Iztacalco a la fecha está regularizando 1,147 lotes que en total alcanzan una superficie de 33-84-05.10 hectáreas. En relación a estos lotes es importante aclarar que se trata de propiedades de origen ejidal y comunal, social hasta antes de la expropiación, en asentamientos irregulares en proceso de consolidación o consolidados que cuenten

con los servicios públicos mínimos necesarios y donde vivan familias con las siguientes características: que tengan ingresos de uno a dos salarios mínimos y puedan complementarse como una alternativa de oferta para vivienda.

### 1.2.9 Reserva Territorial

La Delegación Iztacalco cuenta con 6 predios propiedad del D.D.F. con una superficie total de 20,629.49 m2 que se consideran como reserva territorial, y que a continuación se describen:

**CUADRO 26. PREDIOS CONSIDERADOS COMO RESERVA TERRITORIAL PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.**

| UBICACIÓN                                        | COLONIA           | SUPERFICIE (M2) | OCUPADO POR:      |
|--------------------------------------------------|-------------------|-----------------|-------------------|
| Corregidora No. 117                              | Santa Anita       | 1,424.00        | EX-RUTA 100       |
| Av. Norte esq. Comunal                           |                   | 3,000.00        | EX-RUTA 100       |
| Av. Rojo Gómez No. 422                           | Agrícola Oriental | 2,242.45        | EX-CONASUPO       |
| Calz. De la Viga No. 1110 esq. Canal de Apatlaco | Benito Juárez     | 11,501.56       | EX-CONASUPO       |
| Sur No. 157 y Av. Tezontle                       | Bernardino        | 1,253.58        | EX-CONASUPO       |
| Rojo Gómez y esq. Sur 4-D                        | Agrícola Oriental | 1,207.90        | EX-ALMACENES D.F. |
| TOTAL                                            |                   | 20,629.49       |                   |

FUENTE: DELEGACIÓN IZTACALCO

Para la Delegación Iztacalco el Programa General de Desarrollo Urbano no señala acciones de reciclamiento por lo que los predios propiedad del Departamento del Distrito Federal anotados podrán ser utilizados para el fin que más convenga aun cuando no sea el de reciclamiento.

Se han identificado 172 terrenos baldíos de propiedad particular con una área total igual a 363,950 m2, en donde se podrían realizar proyectos para vivienda, comercio, servicios, industria y áreas verdes impulsados por la iniciativa privada. La información detallada de estos predios se presenta en el Anexo y su clasificación por colonia es la siguiente:

**CUADRO 27. TERRENOS BALDÍOS DE PROPIEDAD PARTICULAR.**

| COLONIA                 | CANTIDAD DE PRED. | SUPERFICIE m2. |
|-------------------------|-------------------|----------------|
| Agrícola Oriental       | 38                | 65,850         |
| Agrícola Pantitlán      | 2                 | 1,150          |
| Ampliación Ramos Millán | 1                 | 1,300          |
| Barrio los Reyes        | 1                 | 150            |
| Barrio San Pedro        | 1                 | 250            |
| Barrio Santiago         | 1                 | 300            |
| Benito Juárez           | 1                 | 300            |
| Barrio de la Cruz       | 1                 | 900            |
| Francisco y Madero      | 1                 | 1,500          |

|                               |    |        |
|-------------------------------|----|--------|
| Fraccionamiento Benito Juárez | 1  | 5,750  |
| Gabriel Ramos Millán          | 8  | 1,800  |
| General Anaya                 | 1  | 13,000 |
| Granjas México                | 14 | 49,300 |
| Iztacalco                     | 8  | 8,950  |
| Jardines Tecma                | 2  | 2,550  |
| Juventino Rosas               | 7  | 3,400  |
| La Asunción                   | 1  | 600    |
| Los Reyes Iztacalco           | 1  | 5,050  |
| Marte                         | 2  | 1,000  |
| Pantitlán                     | 37 | 98,400 |
| Pantitlán Iztacalco           | 1  | 2,100  |
| Peñón de los Baños            | 1  | 2,500  |
| Ramos Millán                  | 1  | 700    |
| Reforma Iztaccíhuatl          | 1  | 600    |
| San Pedro Iztacalco           | 7  | 5,500  |
| Santa Cruz                    | 1  | 200    |
| Santiago Sur                  | 1  | 1,700  |
| Tlazintla                     | 1  | 1,400  |
| Unidad Habit. Barrio Santiago | 1  | 1,900  |
| No especificado               | 30 | 43,000 |

FUENTE: DELEGACIÓN IZTACALCO

Algunos baldíos tienen proyectos de equipamiento y vivienda, los más relevantes en este aspecto son:

- Equipamiento para mercado y casa de la tercera edad en la calle Emiliano Zapata 163.
- Vivienda para 102 familias en el predio de Tezontle 159.
- Vivienda en el predio de Lerdo de Tejada 108, para realizarse en dos etapas, la primera con 280 viviendas y la segunda con 240 viviendas.

#### **1.2.10. Conservación Patrimonial.**

En la delegación existen Zonas Patrimoniales denominadas como tradicionales debido principalmente a las características de los asentamientos humanos en esta zona de la Ciudad de México y que se conservan en un alto porcentaje siendo un total de 20 barrios o pueblos antiguos. Iztacalco, en el período post-clásico tardío se caracterizaba por ser un islote rodeado por las aguas del Lago de Texcoco siendo un punto intermedio entre Mexicaltzingo y Tenochtitlán.

A fines del período Virreinal, las chinampas se extendían desde Santa Anita, Iztacalco y Xochimilco, la población de esta época se encontraba muy vinculada con la producción chinampera.

Hacia el siglo XIX fue desapareciendo el espacio lacustre ya que parte de las lagunas se encontraba en proceso de desecación; sin embargo, esto no impidió que este momento fuera el de mayor auge para esta delegación, pues se encontraba ahí el famoso Paseo de la Viga, funcionando

además los canales de Tezontlale y Xoloco para que siguieran transportando una gran cantidad de productos, tanto comestibles como materiales que llegaban de regiones lejanas como eran Tierra Caliente y Occidente.

En 1853, el Presidente Santa Ana expide un decreto para la navegación de las lagunas y Alejandro Kuith y Cía. solicitan permiso para el uso de barcos de vapor. El paisaje urbano de principios del siglo XX se caracterizó por casas de adobe, carrizo, muy pocas de cal y canto que pertenecían a las iglesias como a las fincas de campo.

Una de las zonas tradicionales más relevantes es el Barrio de la Asunción con la Capilla de la Asunción, el Monumento Conmemorativo al Cura Miguel Hidalgo y Costilla, el Templo y Convento de San Matías, la Ermita de la Asunción. Otros barrios que destacan son los denominados Barrio de la Santa Cruz, Barrio de San Francisco, Barrio de Zapotla, Y Pueblo de Santa Anita, los cuales conservan tanto la traza así como el entorno que se originó en la época de prehispánica.

El patrimonio de la delegación está conformado por los barrios tradicionales de origen prehispánico, que constituyen la zona histórica de la delegación y donde se llevan a cabo diferentes festividades a lo largo de todo el año. Los nueve barrios son: San Miguel, Los Reyes, La Asunción, La Cruz, San Pedro, San Francisco, Santiago norte, Santiago sur y Zapotla.

En Iztacalco se conservan aún ejemplos de arquitectura de las épocas Colonial e Independiente. A pesar de las transformaciones que ha sufrido a nivel urbano y arquitectónico, todavía sus barrios presentan características ambientales que deben conservarse. Tal es el caso de la Parroquia de Santa Anita Zacatlamanco Huehuetl que data del Siglo XVII. En el cuadro siguiente se mencionan todos los monumentos que existen dentro de la delegación y que han sido registrados y catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia. Las construcciones catalogadas por INAH son:

**CUADRO 28. CONSTRUCCIONES CATALOGADAS POR INAH.**

| <b>Nombre del Inmueble:</b>                   | <b>Ubicación:</b>                      |
|-----------------------------------------------|----------------------------------------|
| Capilla de la Asunción                        | Barrio de la Asunción                  |
| Monumento conmemorativo                       | Barrio de la Asunción                  |
| Templo de San Matías                          | Barrio de la Asunción                  |
| Ermita de la Asunción                         | Barrio de la Asunción                  |
| Capilla de la Santa Cruz                      | Barrio de la Santa Cruz                |
| Capilla de la Gualupita                       | Barrio de la Santa Cruz                |
| Parroquia de los Sagrados Corazones           | Colonia agrícola oriental sur-oriente  |
| Parroquia de San Isidro Labrador              | Colonia agrícola oriental sur-poniente |
| Capilla de la Asunción y del Rosario          | Barrio de la Asunción                  |
| Capilla de San Miguel Arcángel                | Barrio de la Asunción                  |
| Capilla de la Santa Cruz                      | Barrio de la Asunción                  |
| Parroquia de los Santos Reyes                 | Barrio de los Reyes                    |
| Parroquia de San Francisco de Asís Xicaltongo | Barrio de San Francisco Xicaltongo     |
| Capilla de San Pedro                          | Barrio de San Pedro                    |
| Capilla de Santiago                           | Barrio de Santiago                     |
| Capilla de San Sebastián                      | Barrio de Zapotla                      |
| Parroquia de Santiago Apóstol                 | Colonia Carlos E. Zapata Vela          |

|                                                |                                      |
|------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores     | Colonia ex-ejidos Magdalena Mixhuca  |
| Parroquia de la Sagrada Familia                | Colonia sector popular Benito Juárez |
| Parroquia de María Auxiliadora                 | Colonia Ramos Milán Tlacotal         |
| Parroquia de las Llagas de Cristo              | Unidad INFONAVIT                     |
| Parroquia de la Santa Cruz                     | Colonia la Cruz Coyuya               |
| Parroquia de la Preciosa Sangre de Cristo      | Colonia Militar Marte                |
| Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús         | Colonia Pantitlán sur-oriente        |
| Capilla de Nuestra Señora de la Consolación    | Colonia Pantitlán sur-poniente       |
| Parroquia de Santa Anita Zacatlamanco Huehuetl | Colonia Santa Anita Zacatlamanco     |
| Templo de San Felipe de Jesús                  | Unidad INFONAVIT                     |
| Parroquia de San Pío X                         | Colonia Viaducto Piedad              |
| Quinta Pachuca                                 | Barrio Zapotla                       |
| Varias casas habitación del siglo XIX          | Barrio la Asunción, Barrio la Cruz   |
| Mojonera                                       | Barrio San Francisco Xicaltongo      |

Nota. Los edificios declarados históricos por el INHA, artísticos por el INBA, catalogados y no catalogados por el DDF se agregan en el anexo documental.

Es importante mencionar que en algunos de estos edificios se alberga una de las mejores colecciones de arte virreinal la que se encuentra en un estado de conservación que no se puede considerar bueno debido a la falta de mantenimiento.

#### **1.2.11. Imagen Urbana**

La Delegación Iztacalco, por sus antecedentes históricos, está integrada por zonas que han mantenido sus tradiciones y el arraigo entre la población, así como características de uso del suelo e imagen urbana homogénea, principalmente en la zona de los barrios, en los que se han desarrollado programas de mejoramiento de imagen para los barrios oriente, para los barrios Santiago Norte y sur, estos programas han sido solicitados por la comunidad y sus representantes.

Por lo que se refiere a las colonias dentro de Iztacalco, se diferencian dos zonas: las colonias de estratos medios y altos situadas al poniente de la delegación, donde se tiene la vivienda terminada y consolidada con una imagen aceptable, y las zonas de vivienda popular, correspondiente a las colonias de la parte oriente de la delegación, que presentan edificaciones en proceso de construcción y donde el mantenimiento de las mismas es necesario, adicionalmente la mezcla de usos que presentan con áreas de microindustria y bodegas, genera una imagen poco homogénea.

En la principales avenidas de la delegación, se manifiesta una tendencia creciente de la presencia de anuncios publicitarios, que en los últimos años han generado el deterioro de la imagen urbana y el paisaje.

En este aspecto, existe la necesidad de ampliar los programas de conservación y mejoramiento de la imagen urbana mediante la aplicación de Normas específicas, para los barrios y de control en los anuncios publicitarios, en donde la señalización sea la adecuada en el contexto del paisaje urbano.

#### **1.2.12 Medio Ambiente**

##### **Contaminación Atmosférica.**

El Medio Ambiente en Iztacalco se encuentra afectado de manera similar a las Delegaciones y Municipios del Estado de México que lo rodean, es decir, al área sur de la Delegación Venustiano Carranza, al área norte de la Delegación de Iztapalapa, al área oriente de la Delegación Benito Juárez y al área poniente del Municipio de Nezahualcóyotl. El equipamiento con que cuenta la delegación, la industria que se encuentra asentada en ella, sus locales comerciales y de servicios, su alta densidad poblacional, así como su condición de área de transición, constituyen las principales fuentes de contaminación atmosférica. Para 1995 se estimó una contaminación atmosférica total de 74,557 toneladas.

Sin duda alguna, es el aire el elemento que más se ve afectado por las actividades originadas a partir de las condiciones mencionadas. La polución del aire se debe a tres causas. En primer lugar a la COMBUSTIÓN de gas, gasolina, petróleo, diesel y otros hidrocarburos utilizados en la industria, el comercio, los servicios, los hogares, hospitales y vehículos. Durante el proceso de combustión se liberan grandes cantidades de hidrocarburos, NOx, CO, SOx, así como de partículas de diferentes materiales. Estos productos son los que contribuyen de manera mayoritaria al deterioro de la calidad del aire.

En segundo lugar, se encuentran las denominadas PERDIDAS EVAPORATIVAS POR TRANSPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES que se originan como su nombre lo indica, por la volatilidad de los combustibles. En este aspecto, se considera a la gasolina como el combustible cuya volatilidad resulta del mayor interés no sólo en cuestiones relacionadas con el deterioro de la calidad del aire, sino en asuntos de seguridad de la población. Las pérdidas evaporativas de la gasolina se producen durante su distribución, así como en su almacenamiento masivo; a este respecto es necesario notar que dentro del perímetro de la delegación se encuentra una estación de almacenamiento de PEMEX.

Finalmente, la tercera causa de contaminación del aire se atribuye a la evaporación de solventes de fuentes fijas. Las fuentes fijas son establecimientos comerciales, de servicios y hospitales en su mayoría, aunque también se consideran dentro de este grupo a las plantas de tratamiento de aguas residuales y a las labores de asfaltado que ocasionalmente se llevan a cabo. A diferencia de la COMBUSTIÓN, las pérdidas evaporativas de gasolina y la evaporación de solventes desprenden en vez de hidrocarburos un compuesto llamado COV.

Las fuentes de combustión más importantes y su comportamiento durante el período del año 1995. se resumen a continuación:

**CUADRO 29. FUENTES DE COMBUSTIÓN FIJAS.**

| FUENTES DE ÁREA            | HIDROCARBUROS (TON/AÑO) | ÓXIDOS DE NITRÓGENO (TON/AÑO) | ÓXIDOS DE CARBONO (TON/AÑO) | ÓXIDOS DE AZUFRE (TON/AÑO) | PARTÍCULAS (TON/AÑO) | TOTAL (TON/AÑO)r | % RESPECTO AL TOTAL |
|----------------------------|-------------------------|-------------------------------|-----------------------------|----------------------------|----------------------|------------------|---------------------|
| Combustión Residencial     | 12.64                   | 339.32                        | 48.91                       | 11.49                      | 11.72                | 424.08           | 67.19               |
| Combustión Com./Ins.       | 2.1                     | 55.86                         | 9.79                        | 129.54                     | 6.67                 | 203.96           | 32.31               |
| Combustión en Hospitales   | 0.005                   | 0.43                          | 0.11                        | 0.2                        | 0.5                  | 1.25             | 0.20                |
| Incineración en Hospitales | 0.029                   | 0.9                           | 0.95                        | N/D                        | N/D                  | 1.88             | 0.30                |
| Total                      | 14.774                  | 396.51                        | 59.76                       | 141.23                     | 18.89                | 631.16           | 100.00              |
|                            | 2.34                    | 62.83                         | 9.47                        | 22.37                      | 2.99                 |                  | 100.00              |

FUENTE: DATOS APORTADOS POR EL D.D.F.

Como puede observarse, la combustión originada en las viviendas aporta el 67% de los contaminantes de fuentes fijas a la atmósfera, en segundo lugar el comercio/industria aportando casi el resto de la totalidad. El 85% en peso de los hidrocarburos, los Óxidos de Nitrógeno (NOx) y el Óxido de Carbono (CO), así como el 62% en peso de las partículas suspendidas son originados por esta fuente en tanto que las fuentes de Servicios, Comercial e Industrial generan el 90% en peso de los óxidos de azufre (SOx). De estos elementos, los óxidos de nitrógeno, generados por la combustión residencial constituyen el elemento nocivo más abundante con 339.32 toneladas anuales. De los contaminantes analizados los óxidos de nitrógeno aportan la mayor cantidad 63%, en tanto los óxidos de azufre el 22%, los hidrocarburos, los óxidos de carbono y las partículas suspendidas aportan el 15%.

Las fuentes móviles, constituidas mayoritariamente por vehículos liberaron los siguientes productos durante ese año.

**CUADRO 30. EMISIONES REGISTRADAS EN EL INVENTARIO DE FUENTES MÓVILES.**

| CONTAMINANTES                          | ANUAL<br>(Ton/Año) | PROMEDIO DIARIO<br>(Kg/día) | PORCENTAJE (%) |
|----------------------------------------|--------------------|-----------------------------|----------------|
| Óxido de Carbono (CO)                  | 58,369.89          | 159,917.51                  | 89.32          |
| Óxidos de Nitrógeno (NO <sub>x</sub> ) | 2,562.63           | 7,020.90                    | 3.92           |
| HIDROCARBUROS                          | 4,253.99           | 11,654.77                   | 6.51           |
| Óxidos de Azufre (SO <sub>2</sub> )    | 164.3              | 450.14                      | 0.25           |
| Total                                  | 65,350.81          | 179,043.32                  | 100.00         |

FUENTE: INE-SEMARNAP/DATGEN.

En este caso, y por los vehículos que circulan en la delegación, el elemento más abundante resultó ser el Óxido de Carbono, con casi el 90% del peso de los contaminantes emitidos por esta fuente. Contrasta este resultado con el porcentaje en peso de los Óxidos de Nitrógeno que produce apenas el 3.92%, los hidrocarburos también resultan bajos comparados con el Óxido de Carbono. El óxido de azufre prácticamente ha desaparecido.

Las emisiones registradas en el inventario de las fuentes industriales muestran un comportamiento parecido como se observa a continuación:

**CUADRO 31. EMISIONES REGISTRADAS EN EL INVENTARIO DE FUENTES INDUSTRIALES.**

| No.. DE INDUSTRIAS | CONTAMINANTES                  | ANUAL<br>(Ton/Año) | PROMEDIO DIARIO | % RESPECTO AL TOTAL (Kg/día) |
|--------------------|--------------------------------|--------------------|-----------------|------------------------------|
| 261                | Partículas suspendidas totales | 240.24             | 658.19          | 5.89                         |
|                    | Óxidos de Azufre (SOx)         | 814.80             | 2,232.33        | 20.00                        |
|                    | Monóxido de Carbono (CO)       | 113.88             | 312.00          | 2.80                         |
|                    | Óxidos de Nitrógeno (NOx)      | 310.80             | 851.51          | 7.62                         |
|                    | Hidrocarburos                  | 2,596.32           | 7,113.21        | 63.69                        |

|       |  |          |           |        |
|-------|--|----------|-----------|--------|
| Total |  | 4,076.04 | 11,167.24 | 100.00 |
|-------|--|----------|-----------|--------|

FUENTE: INE-SEMARNAP/DATGEN.

Como puede observarse en este caso los hidrocarburos representan el principal problema ya que de el total del peso de contaminantes representan el 63%, en segundo término cuentan los óxidos de azufre con un 20% que a diferencia del caso de contaminación rodante resultan significativos.

En relación a las emisiones en particular de Servicios, Comercios e Instituciones, nuevamente los hidrocarburos son el mayor contaminante ya que el 86% del tonelaje total se debe a ellos. En segundo término aparecen los óxidos de nitrógeno con cerca del 9%. En estos sectores nuevamente el azufre es bajo. El detalle de este análisis a continuación se presenta.

#### **CUADRO 32. EMISIONES REGISTRADAS EN EL INVENTARIO DE SERVICIOS, COMERCIAL E INSTITUCIONAL.**

| CONTAMINANTES             | ANUAL<br>(Ton/Año) | PROMEDIO DIARIO (Kg/día) | % RESPECTO AL TOTAL |
|---------------------------|--------------------|--------------------------|---------------------|
| PARTÍCULAS                | 18.89              | 51.75                    | 0.42                |
| Óxidos de Azufre (SOx)    | 141.23             | 386.93                   | 3.14                |
| Monóxido de Carbono (CO)  | 59.76              | 163.73                   | 1.33                |
| Óxidos de Nitrógeno (NOx) | 396.51             | 1,086.33                 | 8.80                |
| HIDROCARBUROS             | 3,884.52           | 10,642.52                | 86.31               |
| Total                     | 4,500.91           | 12,331.26                | 100.00              |

FUENTE: INE-SEMARNAP/DATGEN.

En relación a pérdidas evaporativas de combustibles, sólo se tiene información para monóxidos de carbono, los cuales para 1995 se estimaron en 650 toneladas de las cuales la distribución de la gasolina produjo el 58% en tanto que el almacenamiento de la misma el 42% restante.

En relación a la evaporación de solventes de fuentes fijas se estimó para 1995 un tonelaje equivalente a 3,219 unidades de los óxidos de carbono (CO), la distribución porcentual de distintas instalaciones de esta cantidad es la que sigue: Consumo de solventes 40%; Lavado y desengrase 25%; Recubrimientos en superficies arquitectónicas 18.9%; Tintorerías 6.8%; Artes Gráficas 5.6%; Panaderías, Señalamientos de Tránsito, Asfaltado, Plantas de Tratamiento de aguas y Esterilización en hospitales el resto.

#### **Contaminación del Agua.**

Los volúmenes de agua residual se producen fundamentalmente por desechos provenientes de los diversos usos del suelo, a los que se suma el agua pluvial; ésta en general sería susceptible de ser aprovechada de existir total o parcialmente sistemas de drenaje separados, actualmente se mezcla con la proveniente de otros usos.

El agua residual de uso habitacional podría ser canalizada para su tratamiento incrementando los volúmenes del influente hacia las plantas de tratamiento de la Magdalena Mixhuca. El principal problema proviene del uso de suelo industrial que en la Delegación, en las cuales debe revisarse los procesos y establecer control de descargas al mismo tiempo que evitar su mezclado con las

provenientes de otros usos. El principal riesgo proviene del sistema de drenaje de la planta de Pemex en Añil.

Adicionalmente los principales contaminantes por residuos líquidos son las plantas almacenamiento de petróleo o transformación de química, cuero, plástico, minería, fertilizantes, celulosa y papel, alimentos, azúcar, metal-mecánica, textil, y que corresponde a las siguientes áreas:

- Agrícola Oriental: celulosa y papel, alimentos, metal-mecánica, textil, química, cuero y plástico.
- Granjas México: metal-mecánica, textil, química, cuero, plástico, alimentos y bebidas.
- Maestros Iztacalco: textil.
- Pantitlán y Ramos Millán: Metal-mecánica, celulosa y papel y alimentos.
- Magdalena Mixhuca, Viaducto Piedad, Reyes Iztacalco y Santa Anita: Química.
- Tlacotal: Metal-mecánica.
- Juventino Rosas: alimentos.

La planta de tratamiento de Ciudad Deportiva consta de dos unidades convencionales de lodos activados y tiene un gasto de diseño de 230 lts/seg. y operación de 170. Toma su influente del colector Río Churubusco y tiene potencial de uso en diversas zonas industriales.

### **Contaminación por Residuos Sólidos.**

De acuerdo a los datos de la Dirección General de Servicios Urbanos del D.D.F., en enero de 1997 se generaban en la Delegación de Iztacalco 539.024 toneladas de residuos sólidos al día, cantidad que representaba el 4.72% del total del Distrito Federal que ascendía a 11,420 toneladas al día.

Particularmente sus industrias presentan un problema para resolver adecuadamente el manejo y disposición final de los residuos sólidos que representan cerca del 20% de los desechos de la delegación.

El servicio de limpia se realiza con un equipo de limpieza de 48 camiones con capacidad de 8 toneladas, 5 unidades de carga frontal, 11 barredoras y del orden de 500 carritos de basura y un personal de 700 operarios.

Los residuos sólidos en el Distrito Federal se depositan en 3 plantas de selección y aprovechamiento, San Juan de Aragón, Bordo Poniente y Santa Catarina. La Delegación Iztacalco deposita sus residuos sólidos en la segunda de estas plantas. Esta Delegación apoya la transferencia de sus residuos sólidos en la estación de Central de Abasto I y II ubicada en la Delegación Venustiano Carranza ya que en esta delegación no existe ninguna estación de transferencia.

En la entidad que nos ocupa, se atiende un promedio mensual de 78 tiraderos clandestinos de basura en 22 colonias. El volumen total en estos tiraderos clandestinos en el año de 1995 se estimó en 39,078 m<sup>3</sup> de basura y que representaban el 13.73% del volumen total de basura en tiraderos clandestinos en todo el Distrito Federal.

### **Áreas Verdes.**

Como se ha señalado, la principal área verde es la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixhuca con una superficie de 125 has., adicionalmente existen 46 hectáreas de espacios abiertos, destacan

entre otras: el parque Leandro Valle con 6 has., la Plaza Benito Juárez con 1.7 has., el Parque de las Rosas con 1.1 has. y el Parque Central con 1.7 has., éstas se ven afectadas por la contaminación ambiental.

### **1.2.13 Riesgos y Vulnerabilidad.**

La Ley de Protección Civil del Distrito Federal fracción II del Artículo 1o. señala la necesidad de establecer las bases para prevención y mitigación de amenazas de riesgos geológicos, fisicoquímicos, sanitarios, hidrometeorológicos y sociorganizativos, por ello, este diagnóstico se expone a continuación en estos términos.

#### **Amenazas de Riesgo Geológico.**

La Delegación Iztacalco se ubica en la zona lacustre del Valle de México en lo que antiguamente fue el lago de México, encontrándose entre las cotas 48 y 70 relativas a la profundidad de los depósitos profundos, es atravesada por una “faja sísmica” que entra por el norponiente en la Colonia Viaducto Piedad con una dirección hacia el sureste cruzando esta primera colonia y la colonia San Pedro hasta llegar al Barrio de Santiago Norte, en donde se desvía hacia el sur para llegar al Barrio de Santiago Sur y torcer en dirección surponiente atravesando la colonia Militar Marte y Reforma Iztaccíhuatl Sur, para salir nuevamente de la Delegación. Esta “faja sísmica” puede causar desnivelaciones del suelo como resultado de los hundimientos diferenciales del subsuelo de la Ciudad de México. Por otro lado esta entidad es atravesada por dos grandes fallas sísmicas profundas que se localizan en el Valle de México. Una, en su esquina Norponiente conocida como la falla de Contreras y otra, en su esquina suroriente denominada del Ajusco.

Por lo anterior este territorio, como muchos otros del Distrito Federal, es susceptible de ser afectado por movimientos telúricos mismos que en décadas recientes han provocado los siguientes siniestros:

El sismo de 1957 dañó ligeramente a una sola edificación ubicada en la calle de avena en la colonia Granjas México.

El sismo de 1985 ocasionó el colapso de una edificación en la avenida Pie de la Cuesta entre el Eje 1 Oriente y la Calzada de la Viga y dañó gravemente a tres inmuebles localizados, uno en la Calzada de la Viga y Plutarco Elías Calles y dos en la colonia Granjas México.

Considerando lo anterior, se puede decir que las edificaciones de esta delegación tienen una moderada amenaza de riesgo geológico si cumplen con los lineamientos reglamentarios de construcciones del Distrito Federal.

#### **Amenazas de Riesgo Fisicoquímico.**

##### **- Instalaciones de Petróleos Mexicanos.**

Dentro de la delegación, destaca la ubicación de la Terminal de Almacenamiento Recibo y Distribución de PEMEX Satélite Oriente, localizada en la colonia Granjas México.

En esta Terminal se localizan 9 tanques de almacenamiento de productos derivados de hidrocarburos, mismos que pueden emitir radiaciones caloríficas que pueden afectar a los humanos de 55 a 185 mts. desde su centro.

Tres de estos tanques identificados como el TV3, el TV4 y TV9, en caso de un incendio total, similar al ocurrido en la Terminal de San Juan de Ixhuatepec en 1996, podrían afectar a la calle de Añil, más aún los dos primeros podrían afectar a las edificaciones de la manzana localizada con los

siguientes límites: al norte, por la calle de Añil; al oriente por la calle Goma; al sur por la calle Avena y al sureste por la calle Vainilla.

Los tanques TV2, TV7 y TV8 en caso de un incendio total podrían afectar a la calle Eje 3 Sur, también los dos primeros podrían causar daños a parte de las instalaciones de la Unidad Deportiva ubicada entre la mencionada calle y el Palacio de los Deportes; a parte del estacionamiento del Palacio de los Deportes, así como, a parte de las edificaciones localizadas entre esta Terminal de PEMEX y el Viaducto de la Piedad, el tanque TV8 por su parte en caso de un incendio total también podría afectar a estas edificaciones.

Esta Terminal de recibo y distribución, se alimenta desde la Terminal de Azcapotzalco por dos poliductos de 12" y 8" de diámetro que llegan a la Delegación Iztacalco, por la Avenida Francisco del Paso y Troncoso y continúan hasta la Terminal referida por la calle de Añil, de la misma, sale un poliducto de 8" de diámetro con destino a Cuernavaca, mismo que sigue el siguiente recorrido: hacia el suroriente por la calle de Vainilla hasta la calle de Resina; de ahí hacia el sur continúa por esta calle y la calle Sur 159 hasta la calle Recreo; por esta calle tuerce hacia el poniente hasta encontrar la calle Sur 151; de esta calle se dirige hacia el sur por la hasta la Av. Tezontle; de ella se dirige hacia el oriente hasta entroncar con el Río Churubusco de donde se va hacia el sur.

Estos poliductos no representan ningún peligro a la infraestructura o edificaciones de la delegación en tanto se les dé el mantenimiento adecuado y se respeten las Normas de seguridad previstas para los mismos por Petróleos Mexicanos, sin embargo en caso de una explosión, se estima que el radio de daños severos a partir del punto del siniestro podría alcanzar los 30 mts.

#### **- Gasolineras.**

En la Delegación Iztacalco se localizan 6 gasolineras con las siguientes localizaciones:

- Avenida Coruña cercana a la calle N. de Samacois;
- Avenida Coruña y Calz. de la Viga;
- Calzada de la Viga y cercana a calle Madero;
- Playa Icacos y cercana a calle Playa Revolcadero;
- Avenida Plutarco Elías Calles cercana a Priv. Calles y,
- Avenida Plutarco Elías Calles esquina Río Churubusco.

Estas gasolineras no representan ningún peligro a la infraestructura o edificaciones de la delegación en tanto se les dé el mantenimiento adecuado y se respeten las Normas de seguridad previstas para los mismos por Petróleos Mexicanos ya que históricamente los siniestros en estos tipos de instalaciones han sido mínimos.

#### **- Gaseras.**

En la Delegación Iztacalco se localiza una gasera que tiene acceso por la Calzada Ignacio Zaragoza, que al igual que las gasolineras no representa ningún peligro a la infraestructura o edificaciones de la delegación en tanto se le de el mantenimiento adecuado y se respeten las Normas de seguridad previstas para los mismos por Petróleos Mexicanos.

#### **- Vialidades con Vehículos que Transportan Sustancias Peligrosas.**

En la Delegación Iztacalco en las Avenidas Viaducto Río de la Piedad, la Viga, Francisco del Paso y Troncoso, Río Churubusco, Ignacio Zaragoza y San Juan circulan vehículos que transportan

sustancias peligrosas. En caso de un siniestro de uno de estos vehículos las afectaciones a personas, infraestructura o edificaciones de la Delegación se localizarán en el punto del siniestro y variarán dependiendo de las características del mismo así como del vehículo y del producto transportado, por lo que, resulta muy difícil hacer un diagnóstico sobre este punto.

#### **- Concentraciones Industriales.**

En la Delegación Iztacalco se localizan 1,961 unidades económicas manufactureras, de las cuales cerca de 90 son industrias químicas o petroquímicas y se distribuyen en varios puntos de esta entidad. En términos de riesgos por industrias se identifican: la colonia Granjas México, una porción en el norponiente de la colonia Agrícola Oriental, 10 áreas de la colonia Agrícola Pantitlán, una área de la colonia La Cruz Coyuya y 4 áreas de la colonia Santa Anita. Las amenazas por siniestros variarán notablemente dependiendo de las particularidades de cada uno de ellos.

#### **Amenazas de Riesgo Sanitario.**

En la Delegación Iztacalco se tienen identificadas las siguientes Avenidas con amenazas con riesgos sanitarios: Eje 1 Norte, Viaducto Río de la Piedad, Ignacio Zaragoza, Eje 3 Sur, Plutarco Elías Calles, Tlalpan, Eje 1 Oriente, La Viga, Congreso de la Unión, Francisco del Paso y Troncoso, Río Churubusco, Eje 5 Oriente y Canal de San Juan Periférico. También se identifican con riesgo sanitario las siguientes vialidades secundarias: Canal del Tezontle, Playa Villa del Mar, Eje 3 Sur y Río Churubusco.

También, existen riesgos sanitarios: en la Colonia Santa Anita entre Calzada de la Viga, Viaducto Piedad y Eje 2 oriente; en un predio en la esquina de las calle Hidalgo y Corregidora; en una Manzana en el Barrio de San Francisco localizada entre las calle de Nezahualcóyotl, Canal H. Tenco y Aldama; tres manzanas localizadas en el Barrio de San Miguel localizadas entre las calles de Laurel-Chinampas, Francisco del Paso y Troncoso y Julio García.

#### **Amenazas de Riesgo Hidrometeorológico.**

En la delegación que nos ocupa, existen 13 calles con riesgo hidrometeorológico con la siguiente ubicación:

- Entre los Barrios Santa Anita y Zapotla, la intersección y calles colindantes de las Avs. Plutarco Elías Calles, La Viga y Congreso de la Unión.
- En el Barrio de los Reyes la calle Chimalpopoca entre Francisco del Paso y Troncoso y Privada Calles;
- En el Barrio de los Reyes la Privada Calles entre Plutarco Elías Calles y Calle Los Reyes;
- En el Barrio de San Miguel las calles; Naranjo, Cuauhtémoc, San Isidro y L. Tejada entre Francisco del Paso y Troncoso y Pascual Orozco;
- En la Colonia Zapata Vela, el polígono definido al norte por Canal de Tezontle y Lenguas Indígenas, al sur por la Avenida Apatlaco; al oriente por el Río Churubusco
- En la colonia Cuchilla Ramos Millán, la calle Oriente 109 esq. con Trigo;
- En la colonia Cuchilla Ramos Millán, la lateral del Río Churubusco con esquina Eje 4 Sur;
- En la colonia Cuchilla Agrícola Oriental, la esquina del Río Churubusco con el Viaducto Río de la Piedad;
- En la colonia Pantitlán, la calle 4 entre las calles Patricia y Río Churubusco y;

- En la colonia Pantitlán, la esquina Privada 23 y San Juan (Anillo Periférico).

### **Riesgo Socio-organizativo.**

En la Delegación Iztacalco se localizan 7 áreas o instalaciones que pueden ser consideradas como de posible riesgo socio-organizativo, mismas que a continuación se describen:

- CONALEP “Zaragoza”
- Palacio de los Deportes;
- Sala de Armas Juan de la Barrera;
- Autódromo Hermanos Rodríguez;
- Delegación Política de Iztacalco;
- Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales Administrativas del I.P.N. (UPIICSA).
- Escuela Nacional Preparatoria No. 2.
- Campamento 2 de Octubre.

Se necesita también la vigilancia de estaciones del metro en la delegación.

En el siguiente cuadro se presentan sólo las colonias con algún grado de riesgo.

**CUADRO 33. DIAGNÓSTICO DE RIESGOS Y VULNERABILIDAD.**

| Colonia, Barrio o Pueblo     | Terminal de almacenamiento recibo y distribución PEMEX | Gasolineras | Caseras | Concentración Ind. | Inundación | Faja sísmica | Fractura sísmica | Ductos | Densidad hab/ha | Fac. de riesgo |
|------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------|---------|--------------------|------------|--------------|------------------|--------|-----------------|----------------|
| AGRÍCOLA ORIENTAL            |                                                        | 1           | 1       | 20                 |            |              | 1                |        | 199             | alta           |
| AMPL. R. MILÁN               |                                                        |             |         |                    |            |              |                  | 1      | 314             | baja           |
| BARRIO SAN PEDRO             |                                                        |             |         |                    |            | 1            | 1                |        | 165             | media          |
| BARRIO SANTIAGO SUR          |                                                        |             |         |                    |            | 1            |                  |        |                 | baja           |
| BO. SAN FCO. XICALTONGO      |                                                        |             |         |                    | 1          |              |                  |        | 193             | baja           |
| CUCHILLA AGRÍCOLA ORIENTAL   |                                                        |             |         |                    | 2          |              |                  |        | 256             | baja           |
| CUCHILLA RAMOS MILÁN         |                                                        |             |         |                    | 2          |              |                  |        | 212             | baja           |
| EJIDO MAGDALENA MIXHUCA, EX- |                                                        |             |         |                    | 2          |              |                  |        | 217             | baja           |
| GRANJAS MÉXICO               | 1                                                      | 1           |         | 35                 |            |              |                  | 1      | 87              | alta           |
| LA CRUZ COYUYA               |                                                        |             |         | 1                  |            |              |                  |        | 196             | baja           |
| LOS REYES, BARRIO            |                                                        | 1           |         |                    | 4          |              |                  |        | 204             | media          |
| MILITAR MARTE                |                                                        |             |         |                    |            | 1            |                  |        | 128             | baja           |

|                                |   |   |  |    |    |   |   |   |     |       |
|--------------------------------|---|---|--|----|----|---|---|---|-----|-------|
| NVA. STA. ANITA                |   | 1 |  |    | 1  |   | 1 |   | 233 | media |
| PANTITLÁN                      |   |   |  | 10 | 2  |   |   |   | 161 | media |
| RAMOS MILÁN<br>BRAMADERO       |   |   |  |    |    |   |   | 1 | 300 | baja  |
| REFORMA<br>IZTACCIHUATL<br>SUR | 1 |   |  |    | 1  |   |   |   | 138 | baja  |
| SAN MIGUEL,<br>BARRIO          |   | 1 |  |    | 5  |   |   |   | 247 | media |
| SANTA ANITA<br>ZACATLAMANCO    |   |   |  | 5  | 1  |   |   |   | 161 | media |
| VIADUCTO<br>PIEDAD             |   | 1 |  |    |    | 1 |   |   | 222 | baja  |
| ZAPATA VELA                    |   |   |  |    | 17 |   |   | 1 | 217 | media |
| ZAPOTLA                        |   |   |  |    | 1  |   |   |   | 151 | baja  |

### 1.2.14 Síntesis de la Problemática

Durante los pasados diez años y desde el último programa urbano para la Delegación Iztacalco, varios sucesos hicieron que en esta entidad se manifestara una problemática muy diferente a la que prevalecía hasta 1987, año de realización del último programa. Los sucesos más relevantes son los siguientes:

- La población de la delegación tuvo una inflexión en su crecimiento que se estima se inició a mediados de la década de los ochentas. Este fenómeno provocó crecimientos negativos que propiciaron entre 1980 y 1990 una pérdida de población de 76,000 habitantes y entre 1990 y 1995 de otros 29,000 habitantes. Sin embargo, los resultados de esta pérdida son inferiores en 5,000 habitantes a la estimación presentada en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal de 1996. Este fenómeno se debe a un proceso de expulsión paulatina de población, de agotamiento de reservas territoriales para crecimiento urbano y al alto costo de la tierra debido a la centralidad que día a día adquiere la delegación; sin embargo, la densidad bruta en 1995 fue superior en 50 habs./ha en relación a la del Distrito Federal que llegó a 129 habs./ha.

- En relación a las tasas anuales de crecimiento, las mismas se vuelven negativas a partir del periodo 1980-1990, estimándose para los últimos cinco años una tasa de menos 1.34%.

- Por su parte la composición de la población por grupo de edades varió de manera notable de 1980 a 1995, ya que en el grupo de edades de 0-14 años la proporción de población bajó de 38.7% al 26.6%. La población entre los 14-64 años de edad aumentó del 58.2% al 67.7%, en tanto que la población de más de 65 años aumentó de 3.1% a 5.7%. Estos cambios claramente demuestran un proceso de envejecimiento de la población.

- En relación a los aspectos socioeconómicos, la PEA en la delegación en 1990 fue de 162,829 individuos. De los cuales 158,420 se encontraban ocupados, representando el 35.33% de la delegación. La PEA de Iztacalco, en proporción, es equivalente a la del Distrito Federal concentrándose casi el 70% en el sector terciario, en tanto que el secundario ocupaba al 27%. De la PEA ocupada en el año de referencia el 73% eran empleados, obreros o peones, en su mayoría asalariados. El sub-empleo en este mismo año se estimó en 7.8%.

- Salario.

- De la población ocupada en 1990, 98,118 habitantes (64.03%) tenían ingresos de entre 0 y 2 salarios mínimos, 43,814 habitantes (28.59%) más de dos y hasta cinco salarios mínimos, y 11,315 habitantes (7.38%) más de cinco salarios mínimos. Para ese año, la población desocupada se estimó en 4,409 habitantes. De acuerdo con el CONAPO, la Delegación Iztacalco ocupaba, en 1990, el décimo lugar en marginación.

- La importancia económica de la delegación se manifiesta en que representa el 7% de las unidades económicas industriales en el Distrito Federal, que daba empleo al 9.07% del total de trabajadores en esa rama. El valor de la producción industrial en 1993 representó el 5.65% del relativo al del Distrito Federal, las ramas más importantes y que ocupan a un poco más del 50% de los empleados son: textiles-prendas de vestir-industrias del cuero, productos metálicos-maquinaria-equipos. Estas dos ramas generan más del 50% del valor de la producción.

- La delegación ocupa en la industria del Distrito Federal: el sexto lugar en personal; el séptimo en unidades económicas y, el octavo en remuneraciones y el valor de la producción.

- El comercio de la delegación en 1993 representaba el 4.47% en establecimientos y un poco más del 5% en personal, remuneraciones e ingresos respecto al Distrito Federal.

- La estructura urbana se conforma por la infraestructura vial primaria, vialidades secundarias y áreas homogéneas generalmente con traza ortogonal.

- Los usos del suelo en la delegación se transformaron de manera significativa ya que los relativos a vivienda, equipamiento y áreas verdes disminuyeron en 6%, 2% y 1% respectivamente, en tanto que el correspondiente a habitación-comercio y servicios se incrementó en un 9%, permaneciendo constante la industria, tendiendo en general a un uso mixto. En prácticamente todas las vialidades primarias el uso del suelo habitacional es fuertemente presionado a ser cambiado por otros usos más rentables.

- En términos reales, se incrementó la renta de la tierra, situación que junto con la urbanización de la periferia, contribuyó por una parte a la emigración de pobladores.

- Las vialidades en general son satisfactorias faltando únicamente algunos tramos de vialidad perimetral para completar el sistema de vialidades primarias. Se presentan algunos conflictos viales en cruces de alta afluencia vehicular y en zonas en las que se lleva a cabo el comercio en vía pública. Se requiere mejorar las condiciones de las vialidades. El transporte tanto local como para comunicación con otras partes de la ciudad es satisfactorio.

- La infraestructura de agua, drenaje, electrificación, alumbrado y pavimentos está prácticamente terminada en toda la delegación. Empero, se observan bajas presiones al oriente de la delegación por falta de tanques de almacenamiento y de plantas de bombeo que alimenten directamente a la red primaria. El drenaje, se ve afectado por los hundimientos diferenciales del subsuelo, lo que ocasiona en algunas zonas su dislocamiento y contrapendientes, también en algunas estructuras sanitarias se tienen problemas de azolvamiento.

- En equipamiento urbano se requiere más espacios abiertos y centros culturales y de esparcimiento. En educación se tiene un pequeño déficit en escuelas primarias y bachilleratos, empero, los establecimientos para la educación especial son muy escasos. El equipamiento para la salud, abasto y deporte es suficiente.

- La vivienda existente, en su mayoría, de acuerdo a la calidad de sus materiales puede considerarse como aceptable. Si bien el parque habitacional se ha envejecido y está en proceso de deterioro.

- Asentamientos Irregulares: La Dirección General de Regularización Territorial del Departamento del Distrito Federal tiene programadas 616 regularizaciones de propiedades privadas, adicionales a las regularizaciones que actualmente están en proceso. Por su parte el CORETT tiene un programa de regularización de 1,147 lotes.

- La delegación cuenta con una reserva territorial de 39 Has., de las cuales 2 Has. corresponden a 6 predios propiedad del Departamento del Distrito Federal en tanto que las restantes las componen 172 propiedades particulares.

- El acervo patrimonial edificado tiene una gran importancia, requiere de su puesta en valor mediante el establecimiento de diversos instrumentos para su conservación. Cabe destacar que algunos de estos monumentos albergan importantísimas colecciones de arte virreinal.
- La imagen urbana deberá mejorarse en los barrios históricos, colonias del oriente y en vialidades primarias, regulando los anuncios en la vía pública.
- La contaminación atmosférica en esta delegación se debe principalmente a los vehículos que circulan en ella mismos que contribuyen con el 87% del total. La industria, los comercios y servicios contribuyen con el 12% del total y las viviendas con el 1%.
- La existencia de 78 tiraderos de basura clandestinos en 22 colonias de la delegación representa uno de los problemas a atender en cuanto a la contaminación o residuos sólidos. Éstos aportan 39,078 m3 de basura al año.
- En esta delegación se localiza una importante planta de recibo y distribución de PEMEX misma que en caso de un siniestro podría afectar edificaciones e infraestructura adyacente. También, por localizarse en esta delegación una faja sísmica, dos fracturas sísmicas mayores y estar asentada en su totalidad en la zona lacustre del Valle de México, aquellas construcciones que estén edificadas fuera del reglamento vigente de la materia actual, pueden ser afectadas por un gran sismo.

## 1.3 PRONÓSTICO

### 1.3.1 Tendencias

Las tendencias analizadas por el Programa General de Desarrollo Urbano, en términos de población, prevén para la Delegación Iztacalco los siguientes resultados:

**CUADRO 34. TENDENCIA POBLACIONAL 1970-2020.**

| Año               | 1970   | 1980   | 1990    | 1995     | 2000     | 2010     | 2020     |
|-------------------|--------|--------|---------|----------|----------|----------|----------|
| Iztacalco         |        |        |         |          |          |          |          |
| tasa              |        | 0.90   | -1.54   | -1.35    | -0.539*  | -0.25    | -0.25    |
| habitantes<br>D F | 477331 | 523971 | 448,322 | 418,982  | 407800   | 397600   | 387900   |
| tasa              |        | ---    | ---     | 0.59     | 0.20     | 0.22     | 0.25     |
| habitantes        |        | ---    | ---     | 8'481800 | 8'567000 | 8'757400 | 8'979000 |

\* Tasa de crecimiento estimada considerando la población tendencial del Programa General de Desarrollo Urbano 1995 para el año 2 000 y la población que para 1995 aparece en el CONTEO 1995.

El cuadro anterior señala cómo se ha manifestado el proceso de expulsión de población en la delegación. En caso de continuar esta tendencia, para el año 2020 sólo contaría con 387,900 habitantes, con una tasa de crecimiento negativa del -0.25% anual en los últimos 10 años, lo que representaría una población equivalente a la censada en 1970.

De prevalecer este fenómeno, se continuarían las siguientes tendencias:

- Desocupación de equipamiento urbano no deficitario, por ejemplo el educacional preescolar y primario.
- Cada vez mayor oferta que demanda en el mercado inmobiliario formal de vivienda media y alta.

Como producto del proceso de centralización de la delegación y su concomitante elevación de su renta del suelo, los usos de menor rentabilidad continuarán modificándose, sobre todo en vialidades primarias por lo que continuará el aumento de establecimientos comerciales y de servicios.

### **1.3.2 Demandas Estimadas de Acuerdo a las Tendencias**

Conforme a las tendencias de población señaladas en el Programa General de Desarrollo Urbano, que manifiesta una disminución del número de habitantes en la delegación, de 418,982 a 387,900 el fenómeno que se puede presentar respecto a la cobertura actual del equipamiento, los servicios y la infraestructura instalados, sería de subutilización en el mediano plazo, situación que se presenta ya en las delegaciones centrales de la ciudad.

Para los sectores de educación y salud, que actualmente presentan un déficit moderado, la demanda de servicios pudiera desaparecer ya que el grupo de población demandante del servicio tiende a disminuir.

La misma situación se presentará en lo referente a las redes de infraestructura, que actualmente presentan una cobertura del 100%, sin embargo, se requerirá mejorar el servicio en las redes de agua y drenaje en virtud de que por su antigüedad se presentan continuamente problemas de asentamientos y fracturas así como baja presión y deficiencia en la calidad del vital líquido.

En cuanto al rubro de vivienda, en virtud de que la delegación presenta en este escenario un proceso de expulsión de población, se plantearía la necesidad de la generación de acciones sólo de mejoramiento de vivienda.

## **1.4 DISPOSICIONES DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL**

### **1.4.1 Escenario Programático de Población**

El escenario programático de la delegación señalado por el Programa General muestra el crecimiento poblacional en lo que se observa una diferencia poco significativa respecto del cuadrado de tendencias, ya que las tasas de crecimiento varían en el año 2000 de -0.29 (tendencial) a 0.03 Programático y de -0.25 a 0.41 en el año 2020 lo que representa un crecimiento escaso pero necesario para evitar el despoblamiento de esta delegación.

#### **CUADRO 35. ESCENARIO PROGRAMÁTICO DE POBLACIÓN 1970-2020.**

| AÑO              | 1970    | 1980    | 1990    | 1995    | 2000    | 2010    | 2020    |
|------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| tasa             |         | 0.9     | -1.59   | -1.34   | -0.22 * | 0.41    | 0.41    |
| habs.            | 477,300 | 524,000 | 448,300 | 418,982 | 414,397 | 431,832 | 450,000 |
| densidad(hab/Ha) | 240.6   | 242.4   | 195.8   | 179.8   | 180.9   | 188.6   | 196.5   |

\* Tasa estimada considerando la población programática del Programa General de Desarrollo Urbano, 1995 y la Población del Censo de 1995.

De acuerdo con esta propuesta, el crecimiento de la población se dará de forma discreta a partir del año 2 000, para llegar con una población de 450,000 habitantes al año 2020 y a una densidad promedio de 196 hab/has.

#### **1.4.2 Demandas Estimadas de Acuerdo con el Escenario Programático**

Considerando la población programática al año 2020, la demanda de equipamiento, infraestructura y servicios deberá mejorarse, e incrementarse moderadamente.

En educación primaria deberá atenderse a 9,927 alumnos adicionales, lo que representa 199 aulas nuevas en un turno, la planta de educación secundaria permitirá atender la demanda dentro de la delegación, a nivel preparatoria, se requerirán incorporar 69 aulas para 3423 alumnos.

En salud, se requerirán 10 unidades médicas y 342 camas adicionales, tomando como norma, el nivel de servicio que ofrece el Distrito Federal en conjunto.

De 1996 al 2010 se necesitarán 28,800 acciones de vivienda, de ellas, 8,600 por incrementos, 6,900 por hacinamiento y 13,300 para mejoramiento, para un promedio anual de 1900 acciones, de las cuales la producción pública no irá mas allá del 25%. En este período se requerirán 1'608,400 m2 de construcción de ello, el 64% para obra nueva y el 36% para reciclamiento, estimándose la demanda de suelo para este período en 51.2 has.

Del año 2010 al 2020, se necesitarán 32,300 acciones de vivienda, 37% por incremento, 21% por hacinamiento y 42% para mejoramiento, lo cual nos da un promedio anual de 3,200 acciones, de las cuales la producción pública se estima sólo en un 25%. Para este período se requerirán 1'694,200 m2 de construcción de los cuales el 74% será para obra nueva y el 26% para vivienda reciclada. La demanda para este período de suelo para cubrir las acciones de vivienda señaladas se estima en 62.8 has<sup>33</sup>.

Con un total de 61,100 acciones de vivienda entre 1997 y el año 2020.

#### **1.4.3 Áreas de Actuación**

##### ***Áreas de Conservación Patrimonial***

En el Programa General aparece Iztacalco con la clave D4 que comprende el Pueblo Viejo de Iztacalco e Iglesias Coloniales con una superficie aproximada de 56 ha.

##### **Áreas de Integración Metropolitana:**

Las ubicadas en el límite del Distrito Federal, en este caso con el Estado de México. Su planeación deberá sujetarse a criterios comunes y la utilización del suelo tiende a mejorar las condiciones de integración entre ambas entidades.

Este polígono inicia al poniente con Río Churubusco y la intersección con Calzada Ignacio Zaragoza, continuando al norte con la misma calzada hasta llegar al límite del Estado de México, por el Anillo Periférico hacia el sur hasta su intersección con la Avenida Sur 20, continuando hasta la intersección con la Avenida Ote. 253 hacia el norte hasta su cruce con la Calzada Ignacio Zaragoza, siguiendo al poniente hasta la intersección finalmente con Río Churubusco.

Comprende las colonias de: Agua Caliente, Pantitlán, Unidad H. Ignacio Zaragoza, U.H. Flores Magón, U.H. Belisario Domínguez y U.H. La Rosa.

Para Iztacalco se señala el área E10 Pantitlán-Nezahualcóyotl (669 Has. con Iztapalapa): comprendida por la amplia zona que circunda la terminal Pantitlán del Metro y que abarca la colonia Pantitlán en Iztacalco; la zona suroriente de la delegación Venustiano Carranza al sur del aeropuerto,

y la zona suroriente de la colonia Agrícola Oriental y Sur 12 C FOVISSSTE, así como la zona poniente de la colonia Tepalcates (Iztapalapa); en el Edo. de México las colonias Juárez Pantitlán, Porvenir, Peterete, El Barco y lindero poniente de la colonia El Sol (Nezahualcóyotl).

#### **1.4.4 Lineamientos Estratégicos derivados del Programa General**

El Programa General de Desarrollo Urbano, versión 1996, plantea como Imagen Objetivo para la Estructura Urbana del Distrito Federal:

- "Consolidar y dignificar la estructura existente, aprovechando la inversión acumulada... procurando el reciclamiento de las áreas de baja densidad que cuentan con adecuada infraestructura.
- Fortalecer los subcentros urbanos existentes... apoyados en la estructura vial que concentra usos comerciales y de servicio...
- Involucrar a autoridades y ciudadanos en la preservación y restauración de las condiciones naturales y evitar la ocupación urbana de la zona de conservación ecológica del sur de la ciudad...
- Establecer medidas que combatan la especulación urbana y promover programas de vivienda popular... para recuperar una densidad promedio en la ciudad de 150 hab./Ha.
- Para evitar desplazamientos innecesarios, diversificar los usos del suelo, incorporando actividades comerciales y de microindustria a zonas que actualmente son destinadas a vivienda, principalmente delegaciones como Iztapalapa, Tláhuac, Xochimilco y Tlalpan.
- Complementar los equipamientos deficitarios en aquellas delegaciones que presentan índices negativos de especialización y que corresponden a las delegaciones con población de escasos recursos.
- Establecer un sistema de transporte público intermodal, mezclando el transporte masivo regional con líneas de autobuses urbanos, aprovechando la estructura vial primaria... sustituir las unidades de transporte de pequeña capacidad...
- En zonas de gran actividad comercial establecer áreas peatonales....
- Terminar los distribuidores sobre las vías troncales, dar continuidad a los ejes viales y ampliar la red digitalizada de semáforos... medidas que en conjunto permitirán aumentar la velocidad promedio de circulación y aminorar las emisiones de contaminantes en la atmósfera."

El Programa General, dentro de su visión integral del área metropolitana, establece nueve sectores metropolitanos como unidades para el ordenamiento territorial, en ellos ubica a Iztacalco dentro del Sector Metropolitano Oriente 1 en conjunto con Iztapalapa y el municipio colindante de Nezahualcóyotl. También establece la necesidad de coordinar acciones con el Gobierno del Estado de México para establecer conjuntamente Franjas de Integración Metropolitana (zonas colindantes entre las dos entidades). En el caso de Iztacalco estas Franjas se refieren a Pantitlán y al Municipio de Nezahualcóyotl que según el Programa General deben funcionar a manera de conectores reuniendo las siguientes características:

- Contar con equipamientos de rangos metropolitanos.
- Fortalecer el funcionamiento conjunto de las ciudades y,
- Resolver los conflictos de continuidad en términos físicos y sociales.

Las decisiones con respecto al equipamiento regional (central de Abasto, Terminal de transporte, Centros Culturales, Parques, Hospitales etc.) deben hacerse conjuntamente con la participación de los Gobiernos de ambas entidades y de la población de esta área a la vista de los correspondientes estudios de impacto urbano y ambiental.

Del Programa General se desprenden, además, como principales lineamientos estratégicos para la Delegación Iztacalco, los siguientes:

- Revertir las tendencias de despoblamiento que ya se manifiestan en la delegación e incrementar la densidad promedio de la misma.
- Impulsar la generación de empleo a través de la consolidación de corredores de uso mixto y mantener condiciones favorables para la industria de productos metálicos, textil y de madera.
- Aumentar la oferta de equipamiento de carácter cultural e instrumentar un programa de seguridad pública.

En lo que a estructura urbana y transporte se refiere, se destacan los siguientes aspectos:

- Favorecer el uso habitacional para evitar el despoblamiento y conservar la zona de barrios.
- Constituir una Área de Integración Metropolitana en la zona que circunda el paradero Pantitlán-Nezahualcóyotl, para la cual se establece la necesidad de elaborar un Programa Parcial en coordinación con el Estado de México y como Área de Conservación Patrimonial el pueblo viejo de Iztacalco e Iglesias Coloniales.
- Atenuar el impacto que le provoca la colindancia de la Central de Abastos que se encuentra en la Delegación Iztapalapa.
- Complementar y consolidar vialidades regionales como el Viaducto en su tramo Circuito Interior-Churubusco oriente y los ejes viales en la Avenida Oriente 253 (eje 6 Ote.) y poner énfasis en la fluidez vial.
- Establecer programas de fomento al deporte, aprovechando el equipamiento deportivo existente e implementar los espacios recreativos mediante el rescate de remanentes.
- Reciclar zonas con naves industriales, bodegas, oficinas y equipamiento y estimular la construcción de vivienda nueva.
- Complementar la red de agua al interior de las viviendas y construir tanques de almacenamiento para subsanar las bajas presiones en el abasto del agua potable.

Establecer un programa de emergencias para la zona cercana a la terminal satélite de PEMEX en la colonia Granjas México y para la faja sísmica del poniente de la delegación (colonias Viaducto Piedad y Reforma Iztaccíhuatl).

## **1.5 OTRAS DISPOSICIONES QUE INCIDEN EN LA DELEGACIÓN**

### **1.5.1 Programa Integral de Transporte y Vialidad**

Programa Integral de Transporte y Vialidad 1995-2000.

Este programa se apoya en el diagnóstico de movilidad dentro del área Metropolitana de la Ciudad de México y plantea preservar y mejorar las condiciones actuales del Metro, continuar la construcción de la Línea B a Ecatepec, la prolongación de las líneas 8, 7, 2 y 4, esta última línea con terminal actual en Santa Anita dentro de Iztacalco, hasta la Delegación de Xochimilco.

Por lo que se refiere al Sistema de Transporte Eléctrico para la zona oriente del Distrito Federal propone la ruta metro Pantitlán-Mar Tirreno y Panteón Civil San Lorenzo-Centro de Tlahuac.

El programa operativo de vialidad de la Secretaría de Transporte y Vialidad para el período 1995-2000, propone en sus proyectos relativos a la vialidad de Iztacalco, los siguientes:

**CUADRO 36. PROYECTOS DE VIALIDAD.**

| PROYECTOS:                                | TRAMO:                                        | CARACTERÍSTICAS:    |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------|
| Vialidad perimetral al paradero Pantitlán | Calz. Zaragoza-Xochimilco (Talleres Gráficos) | Obra nueva 700 mts. |
| Viaducto Piedad                           | Río Churubusco-Zaragoza                       | Confinar vialidad   |
| Eje vial 6 Oriente calle 4-Ote 253        | Eje 4 Ote-Periférico arco Oriente             | Obra nueva 12 kms.  |

**CUADRO 37. PASOS A DESNIVEL CON PERIFÉRICO.**

1. Intersección eje 3 y 4 sur Añil - Plutarco E. Calles
2. I. Zaragoza
3. Eje 1 norte Xochimilco
4. Eje 4 oriente Churubusco Ote.

**CUADRO 38. PASOS A DESNIVEL CON CIRCUITO INTERIOR.**

1. Eje 5 sur Eugenia-Playa Villa del Mar
2. Av. Apatlaco
3. Av. Tezontle
4. Eje 4 sur Plutarco E. calles
5. Viaducto

**CUADRO 39. PASOS A DESNIVEL DE VIALIDADES PRINCIPALES.**

1. Viaducto - eje 3 oriente Fco. del Paso y Troncoso
2. Viaducto - calle 47 incorporación a Viaducto
3. Viaducto - Av. 8 incorporación en Cd. Deportiva
4. Zaragoza - eje 4 Ote. Churubusco Oriente
5. Zaragoza - eje 6 Ote. Calle 4-Oriente 253

**CUADRO 40. PARADEROS.**

1. Paradero Pantitlán
2. Paradero Santa Anita

**CUADRO 41. PUENTES PEATONALES.**

|                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------|
| 1. Confinamiento en el Anillo Periférico Canal de San Juan a cada 500 mts. |
|----------------------------------------------------------------------------|

Es importante señalar que los proyectos únicamente están planteados, las obras no tienen una programación precisa; sin embargo, para la elaboración de la estrategia de desarrollo urbano de la delegación, deben considerarse las posibles restricciones o impactos que se generen en el entorno.

### **1.5.2 Programa de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica (DGCOH)**

El Plan Hidráulico (Junio 1994), elaborado por la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica (DGCOH), de la Secretaría General de Obras del Departamento del Distrito Federal, plantea que para contribuir a resolver la problemática respecto a los servicios de agua potable y drenaje, se han propuesto las siguientes políticas de carácter general:

- Establecer los mecanismos que permitan controlar el desordenado crecimiento poblacional, la expansión desmedida de la mancha urbana y el desarrollo industrial con base en la factibilidad de suministro de los servicios.
- Impulsar los programas de desarrollo institucional.
- Operar de manera continua con mayor eficiencia y eficacia los componentes del sistema hidráulico.
- Crear la infraestructura que permita suministrar los servicios a los habitantes que carecen de ellos, jerarquizando su construcción, con base en diferentes parámetros de tipo económico social y técnico, dentro de los cuales la disponibilidad de recursos y el beneficio social son factores decisivos.

Con respecto a la factibilidad de servicios la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica zonifica a la Delegación Iztacalco en las siguientes zonas:

#### **Zona Factible Condicionada II.**

Son aquellas que cuentan en forma parcial con los servicios de agua potable y alcantarillado, requiriendo para su desarrollo construir o contribuir para el rebosamiento de la infraestructura existente, con la finalidad de proporcionar el servicio o mejorarlo en su caso.

#### **Zona No Factible III.**

Son aquellas que por su ubicación geográfica dentro de la Cuenca del Valle de México, se localizan por arriba de la cota de servicio del suministro de agua potable, o la infraestructura para desalojo de las aguas negras resulta exageradamente elevado y no es costeable con respecto al valor comercial del inmueble.

Para esta delegación, la disponibilidad de dotación de este servicio está considerada en la zona II, IIA y III: Factible Condicionada, con Factibilidad condicionada a obras de infraestructura y No Factible.

La zona Factible Condicionada, considera a todas las colonias comprendidas en Suelo Urbano.

La Zona Factible IIA, comprende a las colonias ubicadas dentro de la Macrozedec Sur.

La zona No Factible, considera a todas las Áreas Verdes y Espacios Abiertos ubicados en Suelo Urbano así como, a toda la zona de reserva ecológica y poblados rurales ubicados en Suelo de Conservación.

Zonificación Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.

La Zonificación establecida por la DGCOH para la Delegación Iztacalco, comprende las siguientes zonas, con factibilidad de servicios:

**Zona I** - Factible para las colonias Granjas México, Viaducto Piedad, Santa Anita, La Cruz Coyuya, Fraccionamiento Coyuya, Tlazintla, Ramos Millán. Tlacotal, Juventino Rosas, Ramos Millán, Picos de Iztacalco e IMPI Picos.

**Zona II** - Factible condicionada a obras de infraestructura para las colonias restantes de la delegación, excepto espacios abiertos.

**Zona III** - No factible para todos los espacios abiertos, la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca, los camellones de las Avenidas Río Churubusco, Plutarco Elías Calles, Las Torres e Ignacio Zaragoza.

### **1.5.3 Programa de Fomento Económico**

Este Programa establece dentro de sus objetivos y estrategias generales para la Delegación Iztacalco que: " el proyecto de ciudad más eficiente y competitiva propuesto... exigirá una organización más racional del espacio urbano así como de las empresas que en el se asientan en particular las de menor escala,"

"...se requiere lograr el equilibrio entre la producción de satisfactores y hacer compatible la reconversión de actividades contaminantes con la atracción selectiva de nuevas inversiones que utilicen tecnologías limpias..."

Inscribe a la delegación de Iztacalco el Grupo delegacional de concentración económica alta, en el que se identifican necesidades urgentes de modernización de la industria asentada en ellas.

Dispone la orientación para "crear empleo bien remunerado, favoreciendo actividades que promuevan el equilibrio entre los recursos ambientales y las actividades económicas"

En la políticas y líneas de acción aplicables para el programa delegacional, se destacan: la Política para la Protección al Empleo, que establece la protección a las actividades generadoras de empleo y que el programa delegacional retoma en lo relativo a la mezcla de usos del suelo, y el programa de abasto familiar para superar la emergencia económica que incluye a las colonias populares de Iztacalco.

Este programa de Fomento Económico en congruencia con el Programa General del Distrito Federal permitirá ordenar el crecimiento económico en zonas específicas que dispongan de infraestructura, equipamiento y estímulos específicos para el desarrollo de actividades económicas sujetas al fomento.

Las zonas de fomento económico propuestas como parte del Programa de Fomento Económico para la Delegación Iztacalco son dos:

Zona Noroeste, ubicada en la colonia Pantitlán delimitada por la Calzada Ignacio Zaragoza y el Anillo Periférico en donde se pueden consolidar los corredores de uso mixto y mantener las condiciones para el desarrollo de pequeña industria no contaminante.

Zona Noreste, ubicada en los Barrios de Zapotla y los Reyes donde se pueden desarrollar actividades comerciales, de servicios e industria no contaminante.

Las acciones más importantes propuestas consisten en:

- Impulsar la modernización y la descentralización de las empresas detectadas como contaminantes;

- desarrollar un esquema de apoyo integral para la industria manufacturera a fin de elevar su gestión y competitividad para penetrar en nuevos mercados nacionales e internacionales;
- Conservar la zonas de industria no contaminante, fomentando la instalación de empresas de maquila y ensamble;
- Desarrollar el centro de espectáculos de la Magdalena Mixhuca;
- Constituir una empresa integradora de la Industria del Vestido;
- Establecer un centro de exposiciones;
- Modernizar el sector salud;
- Promover la oferta de instalaciones adecuadas para la reubicación de los micro y pequeños comerciantes con locales semi fijos, promoviendo su incorporación a los procesos de la economía formal;
- ? Mejorar el enlace entre la vialidad interna del Distrito Federal y las zonas de infraestructura de la delegación, particularmente Pantitlán;
- ? Establecer la infraestructura para servicios especializados del desarrollo empresarial, como los subcentros de Competitividad Empresarial.

#### **1.5.4 Equilibrio Ecológico**

Con la visión de impulsar la sustentabilidad del desarrollo urbano, con una utilización correcta de los recursos ambientales comunes de la ciudad: cuenca atmosférica, cuenca hidrológica y recursos territoriales, el Programa para Mejorar la calidad del aire en el Valle de México (1995-2000) propone para la Ciudad:

En relación al nuevo orden urbano y transporte limpio:

- Reestructuración del transporte público de superficie, licitación de rutas a empresas integradas y estricta regulación ambiental, tecnológica y vial en el Distrito Federal.
- Diseño y concertación de los reglamentos para la modernización del transporte público de pasajeros y de carga.
- Desarrollo de un sistema de transporte público con autobuses ejecutivos, destinados a los usuarios del auto privado.
- Plan Maestro de ampliación del Metro y Programa de ampliación del tren ligero, con la construcción de una nueva línea con origen-destino en Constitución de 1917 - Chalco.
- Programa de construcción de líneas de trenes eléctricos de alta calidad.
- Programa de ampliación del sistema de trolebuses con nuevas rutas y unidades adicionales: Rehabilitar las líneas 2 (Metro Escuadrón 201, Villa Coapa), 4 (Eje 1 Norte) y 5 (Tlahuac -Panteón de San Lorenzo Tezonco). Establecer nuevas líneas, entre las cuales está la 7 (Calzada Ignacio Zaragoza-Villa Coapa).
- Programa para el confinamiento de transporte público de gran capacidad con carriles exclusivos en vialidades prioritarias. Ofrecer el servicio de transporte biarticulado a lo largo de avenidas como Zaragoza, Ermita Iztapalapa, con horario y frecuencias establecidas en cada parada.
- Nuevo sistema de bases, lanzaderas, cierres de circuito y paraderos de transporte público.
- Impulso al uso de la bicicleta con accesorias para su guarda.

A nivel de la integración de políticas metropolitanas propone:

- Ordenamiento ecológico del territorio en la ZMVM y su área de influencia ecológica.
- Programa de protección de las áreas de conservación ecológica, con programas específicos para zonas como Cerro de la Estrella-Sierra Santa Catarina.
- Programa de recuperación del Centro Histórico.
- Programa de constitución de reservas territoriales para diversos usos y destinos del suelo urbano (habitantes de menores recursos) y no urbano.
- Programa de reciclaje urbano en zonas deprimidas (delegaciones centrales).
- Condicionamiento de autorización de los nuevos desarrollos habitacionales a la estrategia y normatividad de los Programas de Desarrollo Urbano del D.F.
- Racionalización en la construcción de nuevas vialidades intraurbanas con el impulso al transporte colectivo.
- Integración de planes y programas de desarrollo urbano con infraestructura existente o planeada de transporte público.
- Completar pasos a desnivel del Circuito Interior y avanzar en la construcción de pasos a desnivel del Anillo Periférico.
- Establecimiento de estacionamientos de transferencia en áreas estratégicas.

A nivel de incentivos económicos propone:

- Programa de desarrollo y aplicación de instrumentos económicos urbanos de política ambiental (estacionómetros, tarifas diferenciadas, obligatoriedad de seguros para automóviles y transferencia al transporte colectivo popular).

A nivel de inspección y vigilancia es relevante:

- Sistema de vigilancia vial y sanción a vehículos de empresas de transporte público de pasajeros y de carga.
- Sistema de vigilancia del ordenamiento ecológico y de las áreas de conservación ecológica.

Igualmente establece lineamientos a nivel de información y educación ambientales y participación social, con la propuestas de estudios para racionalizar rutas y transporte.

En cuanto a la recuperación ecológica contempla para el sector oriente:

- Recuperación lacustre de Tláhuac, Texcoco y Zumpango, para rescatar las especies de flora y fauna nativa y migratoria.
- Ampliación del programa de recuperación lacustre en Xochimilco, con la recuperación de la cuenca suroriental, especialmente en las delegaciones Tlalpan, Tláhuac y Milpa Alta.
- Reforzamiento del programa de recuperación de la Sierra de Guadalupe y de la Sierra de Santa Catarina (BID).
- Regulación del transporte de materiales de construcción para evitar su dispersión en la atmósfera.

- Programa de reforestación urbana con especies nativas, considerando criterios ambientales, urbano, estéticos y funcionales, con técnicas de plantación y mantenimiento adecuadas.
- Programa de reforestación rural.
- Intensificación de los programas de aseo y recolección de basura en vialidades y áreas públicas.

### **1.5.5 Protección Civil**

El Programa General de Protección Civil es el conjunto de políticas, Normas estrategias y lineamientos que tienen como objetivo proteger a las personas, sus bienes y entorno, así como asegurar el funcionamiento estratégico, mediante las acciones específicas, coordinadas y delimitadas que realicen los Sectores Público, Privado y Social.

Por sus características, complejidad y extensión, este Programa requiere de la participación y de la intervención de todos los sectores público, social y privado estrechamente articulados en sus políticas y programas.

Del programa General se derivan tres Subprogramas Sustantivos de Prevención, Auxilio y Restablecimiento.

#### **? Subprograma de Prevención.**

Como parte sustantiva y función básica de la Protección Civil, la prevención de desastres ha ido cobrando cada vez mayor importancia. Ésta se entiende como el conjunto de medidas destinadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo de las catástrofes o desastres de origen natural o humano sobre la población y sus bienes, los servicios públicos, la planta productiva, así como el ambiente.

Los planes de prevención, definen de acuerdo a las Normas establecidas, los objetivos correspondientes, los alcances y las responsabilidades de los participantes:

- Plan de prevención contra calamidades destructivas de origen geológico.
- Plan de prevención para calamidades destructivas de origen hidrometeorológico.
- Plan de prevención para calamidades destructivas de origen físico-químico.
- Plan de prevención para calamidades destructivas de origen sanitario.
- Plan de prevención para calamidades destructivas de origen socio-organizativo.

#### **Subprograma de Auxilio.**

El Subprograma de Auxilio se divide en once grupos de actividades que representan una reunión de operaciones y tareas de trabajo a realizar en una situación de desastre:

1. Alerta
2. Evaluación de daños
3. Planes de Emergencia
4. Salud
5. Aprovisionamiento
6. Comunicación Social de emergencia

7. Coordinación de emergencia
8. Seguridad
9. Búsqueda, salvamento y asistencia
10. Servicios estratégicos, equipamiento y bienes
11. Reconstrucción inicial

- **Subprograma de Restablecimiento.**

A través del Subprograma de restablecimiento que proporciona la organización, coordinación, lineamientos y objetivos en forma general, que deberán ser adoptados en cada caso particular.

El objetivo general es estructurar sistemas eficientes de vigilancia, control y evaluación, estableciendo los siguientes objetivos específicos:

- Instrumentar el control a efecto de vigilar que los Subprogramas se apliquen y utilicen con eficiencia y eficacia.
- Fijar Normas y medir resultados.
- Corregir acciones mejorando los resultados.

## **1.6 JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO 1987**

El Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztacalco aprobado en 1987 se elaboró durante los años inmediatos anteriores, en los cuales las principales fuentes de información para la realización del diagnóstico, entre otras, los Censos de Población, Industria, Comercio y Servicios, presentaban resultados hasta 1980 y 1983.

En relación a la información sobre población, las fuentes para el diagnóstico hasta 1980 consignaban datos de los censos poblacionales levantados hasta ese año, la población para el año de 1987, se estimó considerando la población de 1980 y las tendencias históricas de crecimiento de la población, mismas que hasta dicho año mostraban un crecimiento que correspondía a una función semilogarítmica cuya tasa anual de crecimiento al paso del tiempo iba disminuyendo, es decir, se crecía pero cada vez de manera menos rápida, sin embargo no se advertía un punto de inflexión que provocara decrecimientos de población en un futuro inmediato. Este hecho, que para 1990 se evidencia de forma clara por los resultados del censo de ese año, trastoca de manera importante cualquier plan que se hubiese hecho para la Delegación Iztacalco, ya que las premisas que sustentan la Planeación son totalmente diferentes en un escenario de crecimiento moderado a otro con pérdidas importantes de población. También, se advierte que la estructura de edades de la población se ha transformado de manera rápida, presentándose un proceso de envejecimiento en general así como una disminución de los pobladores más jóvenes.

Por lo anterior los requerimientos de infraestructura, servicios y equipamiento urbano resultan muy distintos a los previstos para el futuro en el Programa de 1987 ya que la población a partir de mediados de la década de los ochentas empezó a decrecer para acumular una pérdida estimada en 128, 000 habitantes a partir de 1985.

En relación a la ubicación relativa de la delegación respecto al conjunto de entidades que conforman el Área Metropolitana de la Ciudad de México, Iztacalco, de 1987 a la fecha, ha adquirido más "centralidad" ya que la ciudad tuvo un importante crecimiento durante este período hacia el Oriente del Valle de México, pues la mancha urbana se ha desarrollado de forma importante en esa

dirección, esto resultando en un distanciamiento cada vez mayor de los límites orientales del Área Metropolitana. Como consecuencia de lo anterior, las rentas del suelo se han incrementado en forma real, originando presiones importantes sobre los usos establecidos en el Programa de Desarrollo Urbano de 1987, este fenómeno coadyuvó a la decisión de varios grupos de pobladores de emigrar a otras zonas periféricas en donde la renta del suelo es más baja.

Todo lo anterior, ha modificado la estructura de usos del suelo de la delegación de 1987 a 1996, por lo que de acuerdo a los resultados del diagnóstico podemos inferir lo siguiente:

- Un decrecimiento del 6% en los usos del suelo habitacionales;
- Un decrecimiento del 2% en los usos del suelo para equipamiento;
- Un decrecimiento del 1% en las áreas verdes y,
- Un crecimiento del 9% en los usos del suelo mixtos.

Las tendencias poblacionales y de modificación de usos del suelo anotadas, no resultan convenientes a la luz de las propuestas y políticas establecidas en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal aprobado en 1996, en donde se plantea para la Iztacalco un crecimiento moderado a mediano plazo y no que siga perdiendo población. Atendiendo a todo lo anterior se hace necesaria la revisión del Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztacalco vigente, a fin de incorporar soluciones concomitantes con los propósitos del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

#### DE LA REVISIÓN DE ESTE PROGRAMA

1. Con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal la revisión integral del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, se realizará cada tres años y podrá anticiparse si se presenta una causa de fuerza mayor.

2. El objeto de la revisión será el de evaluar los avances o retrocesos en la delegación en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, respecto a los objetivos y metas establecidas en este programa. La revisión será la base para solicitar a la Asamblea de Representantes de Distrito Federal cambios parciales en los programas. La revisión deberá iniciarse dentro de los primeros dos meses posteriores al cumplimiento del término.

3. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda convocará por escrito al Consejo Asesor de Desarrollo Urbano, a la Delegación y al Consejo Técnico de cada delegación indicando la fecha de inicio de la revisión invitando a la Asamblea de Representantes. La revisión inicial del Programa se realizará en los términos que acuerden los participantes en las mismas. Cuando el resultado de la revisión, implique hacer modificaciones al programa, se deberá seguir el procedimiento establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. La Secretaría publicará en dos diarios de amplia circulación la convocatoria para la revisión integral del programa.

## 2. IMAGEN OBJETIVO

Este Programa Delegacional busca generar un mejoramiento del nivel y calidad de vida de la población, por ello la imagen objetivo del Programa esta orientada a que la Delegación de Iztacalco en el futuro sea:

por las características socioeconómicas de sus pobladores, un territorio concentrador de habitación media y popular;

por su importancia en la industria, generadora de empleo en el sector secundario mediante el incremento de la oferta de empleo dentro de la delegación, conservando su planta de industria no contaminante, la que debe mejorar las condiciones de convivencia con las zonas habitacionales;

por su localización central, territorio de entrada y salida de flujos importantes de población y mercancías hacia la región central del País y estados del sureste y también enlace de tránsito interdelegacional y metropolitano;

por la importancia de su Patrimonio Histórico, en un territorio donde al mismo se la atención que merece y,

por sus recursos de establecimientos económicos, infraestructura y servicios, una entidad que coadyuve al desarrollo urbano del Distrito Federal.

En términos de uso de suelo y dada su situación de escasa posibilidad de expansión física, se propone como ya se dijo la consolidación de su función concentradora de habitación media y popular, así como la consolidación de industrias mezcladas con habitación y con servicios, y también con equipamiento deportivo regional.

Aprovechar las recientes obras de infraestructura de transporte (metro y nuevos ejes viales), para consolidar e incrementar la longitud de los corredores urbanos de 22. 65 kms. existentes, a 54.50 kms., situación que permitirá ofertar nuevas alternativas de suelo para mejorar el nivel de servicios y comercio en la delegación.

En lo referente a las características formales de la delegación, se plantea:

Conservar las zonas habitacionales unifamiliares y mixtas, con 3 niveles de construcción como máximo, consolidar los corredores urbanos de la delegación, permitiendo hasta 5 niveles para nuevas construcciones a lo largo de las avenidas principales y conservar las características tradicionales de la zona de barrios, limitando la altura de construcción a 2 niveles.

### **3. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO**

La Estrategia de Desarrollo Urbano propuesta tiene por propósito fundamental el mejoramiento de los niveles de vida de la población residente en la delegación para lo cual se proponen los siguientes objetivos:

#### **3.1 OBJETIVOS GENERALES**

- Diseñar una política de poblamiento para revertir las tendencias de pérdida de población a efecto de alcanzar 450,000 habitantes en el año 2020 y una densidad de 196 hab./ha.
- Diseñar una serie de políticas socioeconómicas, que aunadas a las acciones propuestas en este Programa, incrementen la actividad económica del sector terciario y la industria no contaminante fomentando la instalación de empresas de maquila, ensamblaje, así como talleres vecinales compatibles con la vivienda a efecto de incrementar el empleo.
- Procurar un entorno físico-espacial de usos del suelo y vialidades que permita a la delegación: aprovechar su localización cada vez más central en relación al conjunto de la ciudad para incrementar su actividad económica; mejorar la circulación de mercancías y personas y, elevar el nivel de bienestar de sus pobladores.
- Concluir con la infraestructura, equipamiento y servicios faltantes para cubrir de manera correcta las demandas de los habitantes de la entidad.
- Establecer los programas de regularización de la propiedad, creación de reservas territoriales y de mejoramiento y construcción de vivienda para satisfacer los requerimientos de la población, a fin de evitar los procesos de expulsión de población que se han dado principalmente en las delegaciones centrales.
- Fomentar el desarrollo de vivienda plurifamiliar, redensificando zonas a lo largo de los corredores urbanos.

- Establecer la zona patrimonial compuesta por los antiguos pueblos para rescatar y preservar áreas y edificaciones de valor patrimonial.

### **3.2 OBJETIVOS PARTICULARES**

#### **Vialidad y transporte**

- Mejorar y mantener la estructura vial existente, complementarla mediante obras viales que permitan la afilización de los flujos vehiculares metropolitanos y regionales.

#### **Infraestructura**

- Dotar de todos los servicios al 100% de la población, y dar mantenimiento permanente a la infraestructura existente para lograr la eliminación de fugas y el mejoramiento de la calidad del agua. Ampliar la infraestructura para la sustitución de pozos y para el tratamiento y reutilización de agua residual de las industrias, así como para la terminación del drenaje profundo.

#### **Equipamiento y servicios**

- Atender los déficits existentes, principalmente en equipamiento cultural, educativo, actividades para la población de la tercera edad, áreas verdes y espacios recreativos consolidando los centros de barrio y aprovechando la reserva territorial en aquellas zonas de alta concentración poblacional.

#### **Vivienda**

- Reducir los usos comerciales mayores que generan conflictos en zonas habitacionales.
- Conservar la estructura de las colonias.
- Consolidar los corredores urbanos actuales y promover nuevos corredores a lo largo de las avenidas: Plutarco Elías Calles, Avenida Te, Francisco del Paso y Troncoso, Churubusco Oriente, Canal de San Juan (Periférico) y Avenida Canal de Tezontle, pudiéndose desarrollar programas de vivienda plurifamiliar a lo largo de los mismos.
- Desarrollar programas de vivienda que atiendan prioritariamente a la población de escasos recursos para el mejoramiento y sustitución de la vivienda deteriorada, así como para la ampliación de aquella en la que se presenta hacinamiento.
- Además, los programas de vivienda deberán cubrir el déficit actual y contemplar la demanda de nueva vivienda a corto, mediano y largo plazos en función del crecimiento poblacional y de los recursos disponibles. La reserva territorial existente deberá utilizarse prioritariamente para lograr este objetivo.
- Mantener y concluir en el corto plazo los programas de regularización que se están llevando a cabo.

#### **Zonas patrimoniales**

- Mejorar y preservar la zona patrimonial de los nueve barrios, que constituyen el antiguo pueblo de Iztacalco.
- Mantener dentro de los barrios, alturas de 1 y 2 niveles y conservar la estructura y traza de los barrios.

#### **Medio ambiente y vulnerabilidad**

- Se controlará la contaminación de aire, suelo y agua, de acuerdo a la Ley Ambiental del Distrito Federal.

- Reubicar en un mediano plazo, la industria contaminante y de alto riesgo y elaborar los programas de impacto urbano y ambiental de aquéllas que lo requieran.
- Mejorar y ampliar el sistema de recolección de basura para eliminar los tiraderos clandestino.
- Aplicar programas de mejoramiento urbano general y de reforestación de camellones y espacios abiertos en toda la delegación.
- Desarrollar un Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la zona en la que se ubican las instalaciones de Pemex.

### **3.3 ALCANCES POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

Si los objetivos particulares señalados en un escenario temporal hasta el año 2020 se cumplieran se lograría:

- ? Revertir la tendencia a la baja de población que se advierte a partir de mediados de los años ochentas incrementando la misma en una cantidad igual (30,000 habitantes) a la pérdida sufrida durante los últimos cinco años.
- ? El ordenamiento de los usos del suelo y por ende un mejoramiento entre la interrelación de los diferentes espacios de la delegación y una mayor eficiencia en el uso de los mismos.
- ? Terminar con las obras de infraestructura vial requeridas en la delegación que darían servicio a la misma y resolverían en parte los flujos vehiculares transmetropolitanos ya que esta delegación cada día adquirirá mayor centralidad en relación al conjunto del Área Metropolitana de la Ciudad de México.
- ? La terminación de la infraestructura, equipamiento y servicios requeridos por la población.
- ? Un mejoramiento notable de las viviendas en la delegación y la satisfacción de la demanda de la misma por nuevos pobladores.
- ? Un uso óptimo de la reserva territorial tanto pública como privada existente y acabar con los asentamientos irregulares.
- ? Mejorar y conservar las áreas y edificaciones de valor patrimonial.
- ? Mejorar de manera notable el medio ambiente en términos de contaminación del aire, de desechos sólidos y contaminación visual.
- ? Elevar los niveles de seguridad en relación a posibles siniestros derivados de accidentes o sismos.

## **4. ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

### **4.1 ESTRUCTURA URBANA**

**(Ver Plano 4 del Capítulo 7)**

La delegación conservará su estructura actual, en la que se distinguen 4 grandes zonas:

1. La zona poniente, limitada por las avenidas Francisco del Paso y Troncoso eje 3 Oriente hasta Plutarco Elías Calles eje 4 sur, Calzada de Tlalpan, Pie de la Cuesta al sur y Viaducto al norte, que aloja a la zona de vivienda media alta y los barrios tradicionales cuyo corredor urbano más importante es la avenida Calzada de la Viga eje 2 oriente. En ella se ubica el área de actuación D4 de conservación patrimonial, que comprenderá los nueve barrios, incluyendo los ubicados al oriente, duplicando la superficie propuesta por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

La zona central sur, desde Francisco del Paso y Troncoso eje 3 oriente, hasta Churubusco Oriente eje 4 Oriente, entre Plutarco Elías Calles eje 4 sur y Apatlaco, que se conforma por las colonias populares y conjuntos habitacionales de interés social. La zona centro norte, que aloja usos mixtos industriales y equipamiento regional, que tiene como principal corredor urbano a la avenida Río Churubusco (Circuito Interior) en su tramo Apatlaco- Viaducto.

2. La zona oriente sur que se delimita al sur por la Avenida Ferrocarril Río Frío y al norte por la Calzada Ignacio Zaragoza, con importante presencia de vivienda popular y servicios, cuyo corredor urbano más importante es la Avenida Rojo Gómez eje 5 Oriente.

3. La zona oriente norte delimitada por Churubusco Oriente eje 4 oriente y Avenida Canal de San Juan o Anillo Periférico que se caracteriza por los usos del suelo mixtos, donde la planta industrial es de suma importancia. En ella se ubica el área de actuación E10 de Integración Metropolitana, extendiéndose al sur y a la Delegación Iztapalapa, para la cual el programa propone reducir el entorno de los corredores viales de conexión, estableciendo uso habitacional mixto HO3/25 a lo largo del Eje 1 Norte Xochimilco y HM5/50 en el Anillo Periférico.

La propuesta de estructura urbana busca consolidar estas zonas, conservando sus características de lotificación y alturas y generando en torno a ellas, perímetros de mayor densidad a lo largo de los corredores urbanos que son sus virtuales límites.

Esto se complementará con el fomento a la instalación de servicios vecinales y comercios en nuevos corredores al interior de las colonias como son: Coruña, Andrés Molina Enríquez eje 1 Oriente, Playa Encantada, Francisco del Paso y Troncoso eje 3 Oriente, Canal de Tezontle, Av. Xochimilco eje 1 Norte y Calle 4 eje 6 Oriente.

La estrategia incrementa en un 140% la longitud de corredores urbanos, estimándose que éstos puedan absorber en 54.50 kms. de vialidad y 87.20 kms. de frente de lotes, a los 36,425 habitantes esperados, con una densidad promedio a lo largo de los mismos, de 400 hab/Ha. para lo que se establece una normatividad de 5 niveles permitidos.

A nivel interno de las zonas habitacionales y mixtas, se consolidarán los centros de barrio y las concentraciones de equipamiento urbano existente, lo mismo que los corredores de barrio que se manifiestan en calles como: Oriente 106, Recreo, Santiago, Chicle, Sur 16 y Oriente 257.

## **4.2 DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE ACTUACIÓN**

Las áreas de actuación señaladas por el Programa General, se ajustan y delimitan de la siguiente manera:

El área de Integración Metropolitana señalada como "E10" Pantitlán Nezahualcóyotl que incluye colonias de las delegaciones Iztacalco e Iztapalapa con 669 has. se ajusta al siguiente polígono: Avenida Río Churubusco (Eje 4 Oriente) hasta la Calle 1; Calle 1 hasta Unión; Unión hasta Anillo Periférico; Anillo Periférico hasta la Avenida Norte; Avenida Norte hasta calle 1; Calle 1 hasta Ignacio Zaragoza; Ignacio Zaragoza hasta Río Churubusco Oriente, dentro de estos límites se encuentra el Paradero Pantitlán en la colonia Agrícola Pantitlán y su colindancia con la Delegación Venustiano Carranza. Dentro de esta zona, se podrán aplicar las Normas Específicas y acuerdos que se definan, para lograr una mejor integración entre el Estado de México y el Distrito Federal.

### **Áreas de Conservación Patrimonial.**

De acuerdo a lo establecido en el Programa General las áreas de conservación patrimonial se integran por las "zonas históricas" declaradas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia y donde se aplica lo determinado por la Ley Federal en la materia y su reglamento.

Así mismo esta integrado por las zonas de valor patrimonial que el gobierno de la Ciudad ha considerado que por el conjunto de inmuebles que lo integran constituyen áreas representativas de épocas y tradiciones sociales sin que ninguna de ellas entre en las consideraciones que la Ley Federal establece.

Para ellas se tomaron como elementos a proteger en la zonificación los niveles, áreas libre, y demás características que las definan y en un futuro tendrán que realizarse estudios a detalle para determinar los inmuebles a catalogarse, así como aquellas Normas que deban aplicarse a futuras construcciones.

En lo referente a las instituciones jurídicas cuya finalidad es la protección del patrimonio inmobiliario artístico, histórico y arqueológico, están las disposiciones que señala la Ley Federal en la materia; que regulan los monumentos y zonas de monumentos determinados expresamente en esa Ley y los que sean declarados como tales mediante decreto expedido por el Presidente de la República.

En las zonas de monumentos declarados, la competencia federal se limita a la autorización de todo anuncio, servicio, cartel, de cocheras, sitios de vehículos, expendios de gasolina o lubricantes, los postes e hilos telegráficos y telefónicos, transformadores y conductores de energía eléctrica e instalaciones de alumbrado; así como kioscos, temples, puertos o cualesquiera otras construcciones permanentes o provisionales.

Por otra parte, la Ley General de Asentamientos humanos señala que corresponden a las entidades federativas en el ámbito de sus jurisdicciones, el participar en la protección del patrimonio cultural. En congruencia con esta disposición la legislación de desarrollo urbano del Distrito Federal señala que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal tendrá por objeto mejorar la calidad de vida de la población a través de la consolidación y la conservación de la fisonomía propia de la Ciudad de México y de su patrimonio arqueológico, histórico, artístico y cultural; incluyendo aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados merezcan tutela en su conservación y consolidación.

De esta manera las instituciones jurídicas de la planeación del desarrollo urbano amplían la protección del patrimonio cultural ya que desde su ámbito de competencia incorporan instrumentos legales tales como la zonificación, las áreas de actuación, los usos del suelo, las densidades, las licencias de autorizaciones inherentes a los anteriores temas y otros tantos instrumentos legales.

Con fundamento en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Artículos 2o. fracción X, 3o. fracción V, 11 fracción XIX y 31 fracción XXIII, e inciso 1 "d" en la delegación se ubican diversas zonas patrimoniales, las cuales comprenden principalmente zonas y sitios de la Ciudad delimitados a fin de conservar y consolidar la fisonomía propia y de su patrimonio cultural y urbano arquitectónico, incluyendo aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados, merecen conservarse, la delimitación para dichas zonas se establece a partir de las determinadas por los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, versión 1987; actualizados mediante inspecciones de campo y como resultado de la consulta pública quedando como sigue:

En el Programa General aparece Iztacalco con clave D4 que comprende el Pueblo Viejo de Iztacalco e Iglesias Coloniales con una superficie aproximada de 56 ha.

Son áreas de conservación patrimonial además Santa Anita y el área conformada por Zona de los 9 barrios Tradicionales La Asunción, de la Cruz, San Francisco, Zapotla, San Miguel, Los Reyes, San Pedro, Santiago Norte y Sur.

#### **Delimitación.**

? **Santa Anita.**

Delimitada por la manzana conformada por las calles Viaducto Río de la Piedad, Sabinos, Hidalgo y Calzada de la Viga.

? **Zona de los 9 barrios tradicionales.**

Cuyos limites son: Avenida Plutarco Elías Calles (Eje 4 Sur), Avenida Santiago, Avenida Andrés Molina Enríquez (Eje 1 Oriente), Prolongación Playa Erizo, Calzada de la Viga (Eje 2 Oriente), Técnicos Manuales, Floricultores, Tezontle, Prolongación Churubusco, Callejón Felipe Ángeles y Francisco del Paso y Troncoso (Eje 3 Oriente) hasta la Avenida Plutarco Elías Calles (Eje 4 Sur).

### **4.3 CLASIFICACIÓN DEL SUELO**

El suelo en el Distrito Federal se ha clasificado de manera general en: Suelo Urbano, donde se ubica concretamente Iztacalco, y Suelo de Conservación que incluye áreas ecológicas y comunidades rurales, dentro de las cuales el Programa General ha determinado diversos polígonos denominados áreas de actuación que determinan de manera general lineamientos de políticas y de instrumentos que pueden aplicarse en los mismos.

### **4.4 ZONIFICACIÓN DEL SUELO**

#### **4.4.1 Zonificación del Suelo Urbano**

##### **4.4.1.1. Nomenclatura**

La nomenclatura para la zonificación de usos del suelo en esta actualización se ha simplificado, sustituyendo los términos referentes a la densidad, por la definición de los niveles y el porcentaje de área libre de la misma zona, se pretende con ello un manejo operativo más transparente en el otorgamiento de las licencias correspondientes. De esta manera, cada zona presenta una abreviación del uso establecido, el número máximo de niveles permitidos y el porcentaje de área libre obligatoria. Ejemplo: H 3/25 que significa: uso Habitacional de 3 niveles máximo de construcción, incluyendo planta baja, con el 25% de área libre. Los usos del suelo existentes en la Delegación Iztacalco, no sufren cambios substanciales con la nueva nomenclatura, ya que se plantea la consolidación de las características actuales de barrios y colonias.

Los usos propuestos se refieren totalmente a suelo urbano y presentan las siguientes características:

H.- Habitacional.

Se aplicará para las zonas donde predomina la vivienda unifamiliar o plurifamiliar, los usos permitidos son los complementarios a ésta, como servicios básicos y equipamiento de barrio.

HO.- Habitacional con Oficinas.

Corresponde a zonas donde se permite la vivienda, así como oficinas, despachos y consultorios sin atención al público en planta baja; se permiten servicios complementarios cuyo funcionamiento no interfiera con la fluidez de la vialidad, señalándose principalmente a lo largo de ejes viales. La nomenclatura se especifica con el mismo esquema que la anterior.

HC.- Habitacional con Comercio en planta baja.

Se refiere a las zonas que presentan vivienda mezclada con una importante presencia de comercio o servicios en planta baja. De igual manera se permiten equipamientos de primer nivel, tiendas, panaderías, venta de artículos diversos, despachos y consultorios, cafés y restaurantes.

HM.- Habitacional Mixto.

Corresponde a zonas de vivienda mezclada con comercio, servicios, oficinas equipamiento, talleres domésticos, bodegas. La industria permitida en estas zonas será de: microindustria, industria de alta tecnología y ramas no contaminantes, siempre compatibles con la vivienda. Se aplicará a las zonas donde sea conveniente proponer o mantener el uso mixto, ya que generan importantes fuentes de empleo.

CB.- Centro de Barrio.

Comprende áreas dentro de las colonias que concentran equipamientos y servicios comerciales básicos integrados con la vivienda y oficinas de pequeñas dimensiones para atención local. Esta zonificación se aplicará preferentemente al interior de los barrios, colonias y fraccionamientos.

I. Industria.

Corresponde a áreas dedicadas a instalaciones industriales, oficinas y servicios complementarios que demandan condiciones específicas de seguridad y funcionamiento, y a zonas ya establecidas con estos fines, que deben cumplir con una normatividad especial en lo referente al impacto urbano y ambiental.

E.- Equipamiento.

En esta zonificación se permitirá todo tipo de equipamiento público o privado y se aplicará a usos ya establecidos o en terrenos baldíos de propiedad pública, donde sea factible proponer algún servicio como: instalaciones y establecimientos de servicios para: la educación, cultura, salud, abasto, recreación y deporte, comunicaciones, infraestructura, transporte y mortuario.

EA.- Espacios Abiertos.

Se aplicará a los espacios abiertos y áreas verdes de uso público, como: parques, jardines, plazas, camellones y espacios públicos abiertos; se permitirán usos complementarios de tipo cultural, así como los que se requieran para su conservación, con limitaciones en lo relativo al área construida.

AV.- Áreas Verdes de Valor Ambiental.

Se aplicará en espacios abiertos públicos o privados con valor ambiental, que deben conservarse, principalmente en: zonas de barrancas, cañadas escurrimientos y zonas arboladas en suelo urbano.

#### **4.4.1.2. Distribución de usos del suelo**

Los cambios en el uso de suelo han influido de manera definitiva en la elaboración del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente. En general, dos cambios notables se pueden apreciar en las denominadas "Normas Complementarias de Zonificación" como se observa en los siguientes cuadros. En primer lugar, a diferencia del Programa Parcial de 1987 que únicamente incluía 9 tramos de 7 corredores urbanos localizados en los Sectores 1 y 2 y en la periferia del área de estudio con la Delegación Venustiano Carranza, el Programa Delegacional 96 incluye, como Normas de Ordenación Particulares, 23 tramos de igual número de corredores urbanos distribuidos en todo el territorio de la delegación aumentando el número considerado en la versión anterior. En segundo lugar, en cuanto al uso permitido, con excepción de sólo tres corredores, el Programa tiende a una homogeneización de la intensidad al establecer 5 niveles y 50% de área libre como norma, permitiendo el uso habitacional, comercial, de oficinas, de servicios y de industria no contaminante en todos ellos. Por lo que respecta al uso de suelo para las colonias que integran la delegación, también se presentan cambios. El Sector 1 sigue siendo totalmente habitacional, con 3 niveles y 25% de área libre en promedio.

| No. | COORDINACION DELEGACIONAL      | AREA 95 HAS. | POBLACION 1995 | DENSIDAD | USO PREDOMINANTE | LOTE TIPO m2 | NIVEL PROM. | USO 1987        | USO 1996         |
|-----|--------------------------------|--------------|----------------|----------|------------------|--------------|-------------|-----------------|------------------|
|     | SECTOR 1                       |              |                |          |                  |              |             |                 |                  |
| 1   | VIADUCTO PIEDAD                | 55.03        | 12,222         | 222      | MIXTO            | 120          | 2 y 3       | H4S/H2/ES       | H/3/25           |
| 2   | NUEVA SANTA ANITA              | 12.25        | 2,858          | 233      | UNIFAM           | 120          | 2 y 4       | H2/ED           | H/5/50           |
| 3   | BARRIO DE SAN PEDRO            | 38.62        | 6,389          | 165      | UNIFAM           | 200          | 1 y 2       | H2/EM           | H/3/25           |
| 4   | B. SAN FCO. XICOLTONGO         | 18.73        | 3,618          | 193      | UNIFAM           | 150          | 1 y 2       | H2/H4           | H/2/40           |
| 5   | BARRIO DE SANTIAGO             | 60.58        | 11,730         | 194      | UNIFAM           | 200          | 1 y 2       | H4/AV           | H/2/40-5/50      |
| 6   | REFORMA IZTACCIHUATL NTE.      | 22.44        | 3,426          | 153      | UNIFAM           | 200          | 2           | H2/AV           | H/3/25           |
| 7   | MILITAR MARTE                  | 92.71        | 11,832         | 128      | UNIFAM           | 200          | 2           | H2/AV           | H/3/25           |
| 8   | REFORMA IZTACCIHUATL SUR       | 29.83        | 4,119          | 138      | UNIF-MIXTO       | 120          | 2 y 4       | H2/AV           | H/5/50           |
|     | SUBTOTAL                       | 330.19       | 56,194         |          |                  |              |             |                 |                  |
|     | SECTOR 2.                      |              |                |          |                  |              |             |                 |                  |
| 9   | SANTA ANITA ZACATLAMANCO       | 61.96        | 9,963          | 161      | PLURIFAM         | 200          | 3 y 5       | H2/H4S/H4I/CB   | H/5/50-HM/50-CB  |
| 10  | LA CRUZ COYUYA                 | 24.05        | 4,706          | 196      | UNIFAM           | 200          | 2 y 3       | H4              | H/5/50           |
| 11  | FRACCIONAMIENTO COYUYA         | 9.02         | 2,171          | 241      | PLURIFAM         | 200          | 3           | H4              | H/5/50           |
| 12  | BARRIO DE ZAPOTLA              | 25.9         | 3,908          | 151      | UNIFAM           | 200          | 1 y 2       | H4I             | HM/5/50'H/2/40 * |
| 13  | BARRIO DE LOS REYES            | 24.28        | 4,953          | 204      | UNIFAM           | 200          | 1 y 2       | H4              | HM/5/50'H/2/40 * |
| 14  | BARRIO DE SAN MIGUEL           | 36.08        | 8,895          | 247      | UNIFAM           | 200          | 1 y 2       | H4              | H/2/40-5/50      |
| 15  | BARRIO DE LA ASUNCION          | 9.95         | 2,104          | 211      | UNIFAM           | 200          | 1 y 2       | H4              | H/2/40 *         |
| 16  | BARRIO DE LA CRUZ              | 6.47         | 1,861          | 288      | UNIFAM           | 200          | 1 y 2       | H4/ES/AV        | H/2/40 *         |
| 17  | JARDINES TECMA                 | 6.7          | 1,518          | 227      | UNIFAM           | 160          | 1 y 2       | H4              | H/3/25           |
| 18  | CAMP. 2 DE OCT. (F. B. JUAREZ) | 73.07        | 19,013         | 260      | UNIFAM           | 200          | 1 y 2       | H4              | H/3/25-CB        |
| 19  | LOS PICOS IZTACALCO            | 21.5         | 6,490          | 302      | PLURIFAM         | 160          | 2 y 4       | H4              | H/5/50           |
|     | SUBTOTAL                       | 298.98       | 65,580         |          |                  |              |             |                 |                  |
|     | SECTOR 3.                      |              |                |          |                  |              |             |                 |                  |
| 20  | GRANJAS MEXICO                 | 244.17       | 21,227         | 87       | UNIF-IND         | 200          | 2 y 3       | H4I/ED/ES/H4/AV | HM/3/25-E        |
| 21  | TLAZINTLA                      | 12.25        | 2,636          | 215      | UNIFAM           | 120          | 2           | H4/AV           | H/3/25           |
| 22  | G. RAMOS MILLAN TLACOTAL       | 25.43        | 9,155          | 360      | UNIFAM           | 120          | 1 y 2       | H4/AV           | H/3/25           |
| 23  | GABRIEL RAMOS MILLAN           | 32.37        | 10,306         | 318      | UNIFAM           | 120          | 2           | H4/AV           | H/3/25           |

|    |                            |          |         |     |            |     |       |                      |                   |
|----|----------------------------|----------|---------|-----|------------|-----|-------|----------------------|-------------------|
| 24 | JUVENTINO ROSAS            | 52.95    | 17,155  | 324 | UNIFAM     | 100 | 1 y 2 | H4                   | H/3/25            |
| 25 | EK MOSCO CHINAPA           | 4.86     | 878     | 181 | UNIFAM     | 90  | 1 y 2 | H4/AV                | H/3/25            |
| 26 | INPI LOS PINOS             | 12.95    | 2,553   | 197 | PLURIFAM   | 100 | 2     | H4/ES/AV             | H/3/25-E          |
| 27 | UNIDAD INFONAVIT IZTACALCO | 74.91    | 23,261  | 311 | PLURIFAM   | 160 | 2 y 5 | H4/ES/AV             | H/3/25-E          |
|    | SUBTOTAL                   | 459.89   | 87,171  |     |            |     |       |                      |                   |
|    | SECTOR 4.                  |          |         |     |            |     |       |                      |                   |
| 28 | CIUDAD DEPORTIVA           | 177.34   | 0       | 0   | C. DEPORT. |     |       | ED                   | E-P. PARCIAL      |
| 29 | ES-EJIDO MAGDALENA MIXHUCA | 10.63    | 2,311   | 217 | UNIFAM     | 200 | 1 y 2 | H4                   | H/3/25-E          |
| 30 | RAMOS MILLAN BRAMADERO     | 68.21    | 20,448  | 300 | UNIFAM     | 160 | 1 y 2 | H4/CB/AV             | H/3/25-E-CB       |
| 31 | RAMOS MILLAN AMPLIACION    | 33.76    | 10,587  | 314 | UNIFAM     | 160 | 1 y 2 | H4/ES/CB/AV          | H/3/25-E-5/50/CB  |
| 32 | RAMOS MILLAN CUCHILLA      | 22.44    | 4,748   | 212 | UNIFAM     | 160 | 1 y 2 | H4                   | H/3/25-E          |
| 33 | ZAPATA VELA                | 40.7     | 8,850   | 217 | UNIFAM     | 160 | 2     | H2/ES/EA             | H/3/25-E          |
| 34 | CUCHILLA AGRICOLA ORIENTAL | 11.77    | 3,015   | 256 | UNIFAM     | 160 | 2     | H4                   | H/3/25            |
|    | SUBTOTAL                   | 364.85   | 49,960  |     |            |     |       |                      |                   |
|    | SECOTR 5.                  |          |         |     |            |     |       |                      |                   |
| 35 | EL RODEO                   | 21.51    | 7,192   | 334 | MIXTO      | 160 | 2     | H4                   | HC/3/40           |
| 36 | AGRICOLA PANTITLAN         | 357.92   | 57,690  | 161 | UNIFAM     | 200 | 2 y 3 | H4S/H4IS/ES/AV/H8/IV | HM/3/25CB-A.I.MET |
| 37 | AGRICOLA ORIENTAL          | 478.85   | 95,195  | 199 | UNIFAM     | 200 | 2     | H4/H4I/H4S/AV/ED/CB  | HM-H/3/25-E-CB    |
|    | SUBTOTAL                   | 858.28   | 160,078 |     |            |     |       |                      |                   |
|    | DELEGACION IZTACALCO       | 2,312.19 | 418,982 | 181 |            |     |       |                      |                   |

El Sector 2 incluye algunos usos mixtos y en todas las colonias, a excepción del Campamento 2 de Octubre, se permite el establecimiento de oficinas; así mismo se permiten hasta 5 niveles y un 25% como mínimo de área libre. El sector 3 conserva el uso habitacional y en él se permiten hasta 3 niveles con un 25% de área libre para todas las colonias. El sector 4 conserva el uso habitacional exclusivamente e incorpora en general 3 niveles con excepción de la colonia Ramos Millán Ampliación en donde se permiten en algunos casos hasta 5 niveles. Finalmente, el Sector 5 conserva su uso habitacional con 3 niveles y 25% de área libre.

Las 2,330.18 Has. de la delegación, con la nueva nomenclatura se distribuyen de la siguiente manera:

**CUADRO 42. USOS DEL SUELO PROGRAMA 1996.**

| CLAVE | USOS DEL SUELO | ÁREA (ha.) | porcentaje |
|-------|----------------|------------|------------|
|-------|----------------|------------|------------|

|    |                                              |          |        |
|----|----------------------------------------------|----------|--------|
| H  | Habitacional y Centros de Barrio *           | 1289.22  | 55.80  |
| HC | Habitacional con Comercio en Planta Baja *   | 30.40    | 1.30   |
| HM | Habitacional Mixto *                         | 612.45   | 26.50  |
| E  | Equipamiento                                 | 335.20   | 14.50  |
| EA | Espacios Abiertos Parques, Plazas y Jardines | 44.91    | 1.90   |
|    | ÁREA TOTAL                                   | 2,312.18 | 100.00 |

Haga click para ver imagen (970516\_0.08)

#### CUADRO 43. ZONIFICACIÓN.

| CLAVE  | COLONIA CATASTRAL                     | PROGRAMA PARCIAL<br>1987 | PROGRAMA DELEGACIONAL<br>1996                     |
|--------|---------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------|
|        | <b>Iztacalco</b>                      |                          |                                                   |
| A08001 | AGRÍCOLA ORIENTAL                     | H4/H4I/H4S/              | H/3/25, HM3/25, HM5/50, CB, CB 3/40, E, EA        |
| A08002 | AGUA CALIENTE                         | H4S/HB, IV, ES           | H 5/50, HM 3/25, HM 5/50, HC 4/30, CB 3/40, E, EA |
| A08003 | AMPL R MILÁN                          | H4/ES/CB                 | H 5/50, E                                         |
| A08004 | B JUÁREZ (CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE     | H4                       | H 3/25, CB 3/40, E, EA                            |
| A08005 | BARRIO SAN PEDRO                      | H2/EM                    | H 2/40                                            |
| A08006 | BARRIO SANTIAGO NORTE                 | H4                       | H 2/40, E, EA                                     |
| A08007 | BARRIO SANTIAGO SUR                   | H4, H2, E                | H 2/40, E                                         |
| A08008 | BO SAN FCO XICALTONGO                 | H4                       | H/2/40, E                                         |
| A08009 | C DEPORTIVA MAGDALENA MIXUCA          | ED                       | EA                                                |
| A08010 | COYUYA, FRACCIONAMIENTO               | H4                       | H5/50, E EA                                       |
| A08011 | CUCHILLA AGRÍCOLA ORIENTAL            | H4                       | H 3/25                                            |
|        | CUCHILLA RAMOS MILÁN                  | H4                       | H 3/25, CB 5/40, E, EA                            |
| A08012 | DE LA CRUZ, BARRIO                    | H4                       | H 2/40, E                                         |
| A08013 | EJIDO MAGDALENA MIXHUCA, EX-          | H4                       | H 3/25, E                                         |
| A08014 | EL MOSCO                              | H4                       | H 3/25                                            |
| A08015 | EL RECREO                             | H4                       | H 3/25                                            |
| A08016 | EL RODEO                              | H4                       | HC 3/40, E                                        |
| A08017 | EMPLEADOS DE LA FORD                  | H4                       | H 2/40                                            |
| A08018 | FLORES MAGÓN                          | H4                       | HM 3/25, E                                        |
| A08019 | GABRIEL RAMOS MILLÁN                  | H4                       | H3/25, E                                          |
| A08021 | GRANJAS MÉXICO                        | H4I/ED/ES/H4             | HM 5/50, HM 3/25, EA, E                           |
| A08022 | IMPI LOS PICOS                        | H4                       | H 3/25                                            |
| A08023 | INFONAVIT IZTACALCO LOS PICOS, UNIDAD | H4                       | H 3/25, E                                         |
| A08024 | JARDINES TECMA                        | H4                       | H 3/25                                            |

|        |                                 |                      |                        |
|--------|---------------------------------|----------------------|------------------------|
| A08025 | JUVENTINO ROSAS                 | H4                   | H 3/25, E              |
| A08026 | LA ASUNCIÓN                     | H4                   | H 2/40, E              |
| A08027 | LA CRUZ (BARRIO)                | H4                   | H 2/40, EA, E          |
| A08028 | LOS PICOS DE IZTACALCO SEC. 2 A | H4                   | H 3/25, H 5/50, E      |
| A08029 | LOS PICOS SEC. 1 A              | H4                   | H 2/40, E, EA          |
| A08030 | LOS PICOS SEC. 1 B              | H4                   | H 3/25, EA             |
| A08031 | LOS REYES, BARRIO               | H4I                  | H 2/40, E              |
| A08032 | MAESTROS DE IZTACALCO           | H4                   | H 2/40                 |
| A08033 | MILITAR MARTE                   | H2, E                | H 3/25, H 5/50, E      |
| A08034 | MUJERES ILUSTRES                | H4                   | H 3/25, E              |
| A08035 | NVA. STA. ANITA                 | H2, E                | H 3/25, H 5/50, EA     |
| A08036 | PANTITLÁN                       | H4S/H4IS/ES/AV/H8/IV | HM 3/25, E 3/70, E, EA |
| A08037 | RAMOS MILLÁN BRAMADERO          | H4/CB/ES             | H 3/25, EA, E, CB 3/50 |
| A08038 | REFORMA IZTACCÍHUATL NORTE      | H2, E                | H/3/25, E              |
| A08039 | REFORMA IZTACCÍHUATL SUR        | HE, E                | H 3/25, CB 3/50, E     |
| A08040 | SAN MIGUEL, BARRIO              | H4                   | H 2/40, E              |
| A08041 | SANTA ANITA ZACATLAMANCO        | H2/H4/H4S/H4I/CB     | HM 5/50, H 5/50, E     |
| A08042 | TLAZINTLA                       | H4                   | H 3/25, E              |
| A08043 | U H 5 DE DIC                    |                      | H 2/40                 |
| A08044 | U H BO SANTIAGO                 | H4                   | H 2/40                 |
| A08045 | U H BELISARIO DOMÍNGUEZ         | H4I, H4S             | HM 3/25                |
| A08046 | U H HNOS. BLANCAS               | H4                   | H 3/25, CB 3/40, E     |
| A08047 | U H IGNACIO ZARAGOZA            | H4W/H4S              | HM 3/25, E             |
| A08048 | U H IMPI PICOS                  | H4                   | H 3/25, E 3/70         |
| A08049 | U H LA ROSA                     | H8                   | HM 3/25, E             |
| A08050 | U H SUR 12                      | H4                   | H 3/25, CB 3/40        |
| A08051 | U H SUR 20                      | H4                   | H 5/50, H 3/25, E      |
| A08053 | VIADUCTO PIEDAD                 | H4S/H2/ES            | H 3/25, H 5/50, E 3/70 |
| A08054 | ZAPATA VELA                     | H2/ES/EA             | H 3/25, E3/70          |
| A08055 | ZAPOTLA                         | H4, H4I, AV          | H 2/40                 |

Los inmuebles que tengan un uso igual a los usos contenidos en la zonificación E (Equipamiento) de la Tabla de Usos del Suelo de este Programa, mantendrán dicha zonificación, ajustándose en cuanto a alturas y área libre, a lo señalado en la Norma General Número 22.

**Haga click para ver imagen (970516\_0.09)**

## **4.5 NORMAS DE ORDENACIÓN**

De conformidad con lo señalado en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; en sus artículos 19, fracción IV, 29 y 33; este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano determina las normas de ordenación que permitan el ordenamiento territorial con base en la estrategia de desarrollo urbano propuesta. Las normas de ordenación podrán ser: normas de ordenación en áreas de actuación; normas de ordenación generales para el Distrito Federal y normas de ordenación para las delegaciones.

Las licencias de construcción, de uso de suelo y cualquier constancia o certificación que emita la autoridad, así como las disposiciones administrativas o reglamentarias quedan sujetas a las normas generales y particulares establecidas en este Programa Delegacional.

#### **4.5.1 NORMAS DE ORDENACIÓN QUE APLICAN EN ÁREAS DE ACTUACIÓN SEÑALADAS EN EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO**

Son normas a las que se sujetan los usos del suelo descritos en las tablas correspondientes en el suelo comprendido dentro de los polígonos que se definen, describen y delimitan en este Programa Delegacional.

##### **1. EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RECICLAMIENTO.**

Para el caso de la promoción de vivienda que se localice en las zonificaciones: Habitacional (H), Habitacional con Oficinas (HO), Habitacional con Comercio (HC), Habitacional Mixto (HM), con potencial de reciclamiento y que a su vez se ubiquen dentro del perímetro del circuito interior incluyendo ambos paramentos podrán optar por alturas de hasta 6 niveles y 30% de área libre; para las que se ubican entre el circuito interior y ambos paramentos del periférico, podrán optar por altura de 4 niveles y 30% de área libre; y para aquellas ubicadas fuera del periférico, podrán optar por alturas de hasta 3 niveles y 30% de área libre. Para la promoción de vivienda de interés social y popular aplicará la norma general No. 26.

##### **2. EN ÁREAS CON POTENCIAL DE DESARROLLO.**

Las áreas con potencial de desarrollo clasificadas con zonificación Habitacional Mixto (HM) o Equipamiento (E) podrán aplicar la norma de ordenación No. 10, referente a alturas máximas por superficie de predios.

##### **3. EN ÁREAS DE INTEGRACIÓN METROPOLITANA.**

De conformidad con los convenios de coordinación que se establezcan con las autoridades municipales y estatales de esa entidad, procurando establecer criterios comunes y mejorar las condiciones de integración entre ambas entidades. En los lotes con frente a vialidades primarias que colinden con el Estado de México, se podrá optar por la zonificación Habitacional Mixto (HM) o Equipamiento (E), además podrán aplicar la norma No. 10, referente a las alturas máximas dependiendo de la superficie del predio.

##### **4. ÁREAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL.**

Las áreas de conservación patrimonial son los perímetros en donde aplican normas y restricciones específicas con el objeto de salvaguardar su fisonomía, para conservar, mantener y mejorar el patrimonio arquitectónico y ambiental, la imagen urbana y las características de la traza y del funcionamiento de barrios calles históricas o típicas, sitios arqueológicos o históricos y sus entornos tutelares, los monumentos nacionales y todos aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados merecen tutela en su conservación y consolidación.

Cualquier trámite referente a uso del suelo, licencia de construcción, autorización de anuncios y/o publicidad en Áreas de Conservación Patrimonial, se sujetará a las siguientes normas y restricciones

y a las que sobre esta materia establece el Programa Delegacional para todas o para alguna de las Áreas de Conservación Patrimonial:

4.1. Para inmuebles o zonas sujetas a la normatividad del Instituto Nacional de Antropología e Historia o del Instituto Nacional de Bellas Artes, es requisito indispensable contar con la autorización respectiva.

4.2. La rehabilitación y restauración de edificaciones existentes, así como la construcción de obras nuevas se deberá realizar respetando las características del entorno y de las edificaciones que dieron origen al área patrimonial; estas características se refieren a la altura, proporciones de sus elementos, aspecto y acabado de fachadas, alineamiento y desplante de las construcciones.

4.3. No se permite demoler edificaciones que forman parte de la tipología o temática arquitectónica-urbana característica de la zona; la demolición total o parcial de edificaciones que sean discordantes con la tipología local en cuanto a temática, volúmenes, formas, acabados y texturas arquitectónicas de los inmuebles en las áreas patrimoniales, requiere, como condición para solicitar la licencia respectiva, del dictamen del área competente de la Dirección de Sitios Patrimoniales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de un levantamiento fotográfico de la construcción que deberán enviarse a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para su dictamen junto con un anteproyecto de la construcción que se pretenda edificar, el que deberá considerar su integración al paisaje urbano del Área.

4.4. No se autorizan cambios de uso o aprovechamiento de inmuebles construidos, cuando se ponga en peligro o modifique la estructura y forma de las edificaciones originales y/o de su entorno patrimonial urbano.

4.5. No se permiten modificaciones que alteren el perfil de los pretilos y/o de las azoteas. La autorización de instalaciones mecánicas, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de equipos especiales, tinacos, tendederos de ropa y antenas de todo tipo requiere la utilización de soluciones arquitectónicas para ocultarlos de la visibilidad desde la vía pública y desde el paramento opuesto de la calle al mismo nivel de observación. De no ser posible su ocultamiento, deben plantearse soluciones que permitan su integración a la imagen urbana tomando en consideración los aspectos que señala el punto 2 de esta norma.

4.6. No se permite la modificación del trazo y/o sección transversal de las vías públicas ni de la traza original; la introducción de vías de acceso controlado, vialidades primarias o ejes viales se permitirán únicamente cuando su trazo resulte tangencial a los límites del área patrimonial y no afecte en modo alguno la imagen urbana o la integridad física y/o patrimonial de la zona. Los proyectos de vías o instalaciones subterráneas, garantizarán que no se afecte la firmeza del suelo del área de conservación patrimonial y que las edificaciones no sufrirán daño en su estructura; el Reglamento de Construcciones especificará el procedimiento técnico para alcanzar este objetivo.

4.7. No se autorizará en ningún caso el establecimiento en las vías públicas de elementos permanentes o provisionales que impidan el libre tránsito peatonal o vehicular; tales como casetas de vigilancia, guardacantones, cadenas u otros similares.

4.8. En la realización de actividades relacionadas con mercados provisionales, tianguis, ferias y otros usos similares de carácter temporal, no se permitirán instalaciones adosadas a edificaciones de valor patrimonial o consideradas monumentos arquitectónicos o la utilización de áreas jardinadas con estos fines. Cuando la ocupación limite el libre tránsito de peatones y/o vehículos, deberán disponerse rutas alternas señaladas adecuadamente en los tramos afectados; en los puntos de desvío deberá disponerse de personal capacitado que agilice la circulación e informe de los cambios, rutas alternas y horarios de las afectaciones temporales. Cuando la duración de la ocupación de dichas áreas sea mayor a un día, se deberá dar aviso a la comunidad, mediante señalamientos fácilmente identificables de la zona afectada, la duración, el motivo, el horario, los puntos de desvío de tránsito peatonal y vehicular, así como de las rutas alternas y medidas adicionales que se determinen. Estos señalamientos deberán instalarse al menos con 72 horas de anticipación al inicio de los trabajos que afecten las vías públicas.

4.9. Los estacionamientos de servicio público se adecuarán a las características de las construcciones del entorno predominantes en la zona en lo referente a la altura, proporciones de sus

elementos, texturas, acabados y colores, independientemente de que el proyecto de los mismos los contemple cubiertos o descubiertos.

4.10. Los colores de los acabados de las fachadas deberán ser aquellos cuyas gamas tradicionales en las edificaciones patrimoniales de la zona se encuentren en el catálogo que publique la Dirección de Sitios Patrimoniales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

4.11. Los locales comerciales deberán adaptar sus aparadores a las dimensiones y proporciones de los vanos de las construcciones, además de no cruzar el paramento de la edificación, de tal manera que no compitan o predominen en relación con la fachada de la que formen parte.

4.12. La superficie de rodamiento de las vialidades se construirá con materiales similares a los que son característicos de los rasgos tradicionales de la zona, pudiendo en su caso, utilizarse materiales moldeables cuyo acabado en formas y colores iguale las características y texturas de los materiales originales. Los pavimentos en zonas aledañas a edificios catalogados o declarados, deberán garantizar el tránsito lento de vehículos. Las zonas peatonales que no formen parte de superficies de rodamiento vehicular deberán recubrirse con materiales permeables.

4.13. Para el abasto y suministro de servicios no se permite la utilización de vehículos de carga con un peso máximo vehicular de cinco toneladas o cuya dimensión longitudinal exceda de seis metros.

4.14. El Delegado celebrará convenios para que los propietarios de edificaciones que sean discordantes con la tipología local a que alude la fracción 4.3, puedan rehabilitarlas poniéndolas en armonía con el entorno urbano.

4.15. Para promover la conservación y mejoramiento de las áreas patrimoniales que son competencia de Distrito Federal, la Delegación, previa consulta al Consejo Técnico, designará un profesional competente, a cuyo cuidado estén dichas áreas; este profesional actuará además como auxiliar de la autoridad para detectar y detener cualquier demolición o modificación que no esté autorizada en los términos de este Programa.

#### **4.5.2. NORMAS DE ORDENACIÓN GENERALES**

**SON NORMAS A LAS QUE SE SUJETAN LOS USOS DEL SUELO EN TODO EL DISTRITO FEDERAL SEGÚN LA ZONIFICACIÓN Y LAS DISPOSICIONES EXPRESAS DE ESTE PROGRAMA CUANDO LA NORMA ESPECÍFICA LO SEÑALA.**

##### **1. COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) Y COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS).**

En la zonificación se determinan, entre otras normas, el número de niveles permitidos y el porcentaje del área libre con relación a la superficie del terreno.

El coeficiente de ocupación del suelo (COS) es la relación aritmética existente entre la superficie construida en planta baja y la superficie total del terreno y se calcula con la expresión siguiente:

$$\text{COS} = (1 - \% \text{ de área libre (expresado en decimal)}) / \text{superficie total del predio}$$

La superficie de desplante es el resultado de multiplicar el COS, por la superficie total del predio.

El coeficiente de utilización del suelo (CUS) es la relación aritmética existente entre la superficie total construida en todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno y se calcula con la expresión siguiente:

$$\text{CUS} = (\text{superficie de desplante} \times \text{No. de niveles permitidos}) / \text{superficie total del predio}$$

La superficie máxima de construcción es el resultado de multiplicar el CUS por la superficie total del predio.

La construcción bajo el nivel de banquetta no cuantifica dentro de la superficie máxima de construcción permitida y deberá cumplir con lo señalado en las normas No. 2 y 4. Para los casos de la norma No. 2, tratándose de predios con pendiente descendente, este criterio se aplica a los espacios construidos que no sean habitables que se encuentren por debajo del nivel de banquetta.

## **2. TERRENOS CON PENDIENTE NATURAL EN SUELO URBANO.**

Para los árboles localizados dentro del área a construir, el propietario o poseedor; deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley Ambiental del Distrito Federal.

### **EN PENDIENTE DESCENDENTE CON RELACIÓN A LA UBICACIÓN DE LA BANQUETA.**

El número de niveles que señala la zonificación, deberá respetarse en toda la superficie del terreno a partir del nivel de desplante. En los terrenos con pendiente natural mayor al 65%, se podrán construir muros de contención hasta 3.50 m. de altura con un espaciamiento no menor a 4.00 m solamente cuando se trate de rellenos para conformar terrazas.

La construcción deberá ubicarse en la porción del terreno con pendiente menor al 65%, el área restante deberá respetarse como área jardinada y se podrá pavimentar hasta el 10% de esta área con materiales permeables.

### **EN PENDIENTE ASCENDENTE CON RELACIÓN A LA UBICACIÓN DE LA BANQUETA.**

El número de niveles que señala la zonificación, deberá respetarse en toda la superficie del terreno a partir del nivel de desplante. Se permitirá excavar el 25% de la superficie del terreno hasta el nivel de banquetta sin superar la altura de 3.50m. de los muros de contención, creando terrazas y adecuándose a la topografía del terreno.

La construcción deberá ubicarse en la porción del terreno con pendiente de hasta 65% el área restante deberá respetarse como área jardinada y se podrá pavimentar hasta el 10% de esta área con materiales permeables.

Esta norma no es aplicable en laderas que forman parte de una barranca, la cual se sujeta a lo establecido por la norma No. 21.

## **3. FUSIÓN DE DOS O MÁS PREDIOS CUANDO UNO DE ELLOS SE UBICA EN ZONIFICACIÓN HABITACIONAL (H).**

Cuando dos predios o más se fusionen y en dicha fusión se incluya el uso habitacional (H), se mantendrá la zonificación para cada una de las partes originalmente fusionadas de conformidad con la zonificación respectiva del Programa Delegacional. Si los predios fusionados tienen otro uso que no sea habitacional (H), podrá elegir cualquiera de las zonificaciones involucradas.

## **4. ÁREA LIBRE DE CONSTRUCCIÓN Y RECARGA DE AGUAS PLUVIALES AL SUBSUELO.**

El área libre de construcción cuyo porcentaje se establece en la zonificación, podrá pavimentarse en un 10% con materiales permeables, cuando éstas se utilicen como andadores o huellas para el tránsito y/o estacionamiento de vehículos. El resto deberá utilizarse como área jardinada.

En los casos de promoción de vivienda de interés social y popular, podrá pavimentarse hasta el 50% del área libre con materiales permeables.

En terrenos ubicados dentro de la zona III, señalada en el artículo 219 del reglamento de construcciones para el Distrito Federal vigente, referente a la tipología del subsuelo, puede utilizarse la totalidad del área libre bajo el nivel medio de banqueteta, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- + Garantizar la sobrevivencia de los árboles existentes conforme a los ordenamientos en la materia.
- + La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica (D.G.C.O.H.) dictaminará los mecanismos de infiltración, depósitos de agua de lluvia a reutilizar o sistemas alternativos que deberán utilizarse.

En todo tipo de terreno deberá mantenerse sobre el nivel de banqueteta, el área libre que establece la zonificación, independientemente del porcentaje del predio que se utilice bajo el nivel de banqueteta.

#### **5. ÁREA CONSTRUIBLE EN ZONIFICACIÓN DENOMINADA ESPACIOS ABIERTOS (EA).**

En la zonificación denominada espacios abiertos (EA), el área total construida será de hasta el 5% de la superficie del predio y el área de desplante será de hasta 2.5%.

#### **6. ÁREA CONSTRUIBLE EN ZONIFICACIÓN DENOMINADA ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL (AV).**

En la zonificación "áreas de valor ambiental" (AV), el área total construida será de hasta el 3% de la superficie del predio y el área de desplante será de hasta 1.5%.

#### **7. ALTURAS DE EDIFICACIÓN Y RESTRICCIONES EN LA COLINDANCIA POSTERIOR DEL PREDIO.**

La altura total de la edificación será de acuerdo con el número de niveles establecido en la zonificación así como en las normas de ordenación para las áreas de actuación y las normas de ordenación de cada delegación para colonias y vialidades, y se deberá considerar a partir del nivel medio de banqueteta. En el caso que por razones de procedimiento constructivo se opte por construir el estacionamiento medio nivel por abajo del nivel de banqueteta, el número de niveles se contará a partir del medio nivel por arriba del nivel de banqueteta.

Ningún punto de las edificaciones podrá estar a mayor altura que dos veces su distancia mínima a un plano virtual vertical que se localice sobre el alineamiento opuesto de la calle. Para los predios que tengan frente a plazas o jardines, el alineamiento opuesto para los fines de esta norma se localizará 5.00 m. hacia adentro del alineamiento de la acera opuesta.

A excepción de los predios sujetos a la norma No. 10, cuya altura se determinará de conformidad con lo que esa norma señala, cuando la altura obtenida del número de niveles permitido por la zonificación sea mayor a dos veces el ancho de la calle medida entre paramentos opuestos, la edificación deberá remeterse la distancia necesaria para que la altura cumpla con la siguiente relación:

$$\text{Altura} = 2 \times [\text{separación entre paramentos opuestos} + \text{remetimiento} + 1.50 \text{ m}]$$

En la edificación en terrenos que se encuentren en los casos que señala la norma No. 2 la altura se medirá a partir del nivel de desplante.

Todas las edificaciones de más de 4 niveles deberán observar una restricción mínima en la colindancia posterior del 15% de su altura máxima con una separación mínima de 4.00 m. sin perjuicio de cumplir con lo establecido en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para patios de iluminación y ventilación.

La altura máxima de entrepiso será de 3.60 m. de piso terminado a piso terminado. La altura mínima de entrepiso se determina de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Para el caso de techos inclinados, la altura de estos forma parte de la altura total de la edificación.

La altura máxima para zonificaciones Equipamiento (E), Centros de Barrio (CB) e Industria (I) se determinará de conformidad con lo que establece la norma No. 22

## **8. INSTALACIONES PERMITIDAS POR ENCIMA DEL NÚMERO DE NIVELES.**

Las instalaciones permitidas por encima de los niveles especificados por la zonificación podrán ser antenas, tanques, torres de transmisión, chimeneas, astas bandera, mástiles, casetas de maquinaria, siempre y cuando sean compatibles con el uso del suelo permitido, y en el caso de las áreas de conservación patrimonial y edificios catalogados se sujetarán a las normas específicas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (I.N.A.H.), Del Instituto Nacional de Bellas Artes (I.N.B.A) y de las normas de ordenación que establece el Programa Delegacional para Áreas de Conservación Patrimonial.

## **9. SUBDIVISIÓN DE PREDIOS.**

La superficie mínima resultante para la subdivisión de predios será de acuerdo con lo siguiente:

**Cuadro 9.1**

| suelo urbano |            | suelo de conservación |            |
|--------------|------------|-----------------------|------------|
| ZONIFICACIÓN | SUPERFICIE | ZONIFICACIÓN          | SUPERFICIE |
| H            | 250 M2     | HRC                   | 350 M2     |
| HC           | 250 M2     | HR                    | 750 M2     |
| HM           | 750 M2     | HRB                   | 1,000 M2   |
| HO           | 750 M2     | RE                    | 5,000 M2   |
| CB           | 250 M2     | PE                    | 10,000 M2  |
| E            | 750 M2     | PRA                   | 10,000 M2  |
| I            | 750 M2     |                       |            |

La dimensión del predio en el alineamiento será, como mínimo, equivalente a una tercera parte de la profundidad media del predio, la cual no podrá ser menor de siete metros para superficies menores a 750 m2 y de quince metros para superficies de predio mayores a 750 m2.

Las excepciones a estas dimensiones, serán indicadas por el Programa Delegacional.

En el caso de los programas de regularización de la tenencia de la tierra, el lote mínimo será determinado en el Programa Parcial que para el efecto se elabore.

## **10. ALTURAS MÁXIMAS EN VIALIDADES EN FUNCIÓN DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO Y RESTRICCIONES DE CONSTRUCCIÓN AL FONDO Y LATERALES.**

Esta norma es aplicable en las zonas y vialidades que señala el Programa Delegacional.

Todos los proyectos en que se aplique esta norma, deberán incrementar el espacio para estacionamiento de visitantes en un mínimo de 20% respecto a lo que establece el reglamento de construcciones del D.F.

La dimensión del predio en el alineamiento será, como mínimo, equivalente a una tercera parte de la profundidad media del predio, la cual no podrá ser menor de siete metros para superficies menores a 750 m2 y de quince metros para superficies de predio mayores a 750 m2.

En los predios sujetos a esta norma, no es aplicable la norma No. 4.

La altura, número de niveles y separaciones laterales se sujetarán a lo que indica el cuadro 10.1:

**Cuadro 10.1**

| <b>superficie del predio m2</b> | <b>no. de niveles máximos</b> | <b>restricciones mínimas laterales (m)</b> | <b>área libre %<br/>(2)</b> |
|---------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------|
| 250                             | 4                             | (1)                                        | 20                          |
| 251-500                         | 6                             | (1)                                        | 20                          |
| 501-750                         | 8                             | (1)                                        | 25                          |
| 751-1,000                       | 9                             | (1)                                        | 25                          |
| 1,001-1,500                     | 11                            | 3.0                                        | 30                          |
| 1,501-2,000                     | 13                            | 3.0                                        | 30                          |
| 2,001-2,500                     | 15                            | 3.0                                        | 30                          |
| 2,501-3,000                     | 17                            | 3.5                                        | 35                          |
| 3,001-4,000                     | 19                            | 3.5                                        | 35                          |
| 4,001-5,000                     | 22                            | 3.5                                        | 50                          |
| 5,001-8,500                     | 30                            | 4.0                                        | 50                          |
| 8,501 en adelante               | 40                            | 5.0                                        | 50                          |

(1) La que establece el art. 211 del Reglamento de Construcciones del D.F.

(2) Si el área libre que establece la zonificación es mayor que la que se indica en el cuadro 10.1, registrará el área libre de la zonificación.

Las restricciones en la colindancia posterior se determinarán conforme a lo que establece la norma No. 7.

En todo el frente del predio se deberá dejar una franja libre al interior del alineamiento del ancho que para cada vialidad determine el Programa Delegacional, la cual sólo se podrá utilizar para la circulación de entrada y salida de personas y vehículos al predio y cuyo mantenimiento y control será responsabilidad del propietario, con la única limitante de no cubrirla ni instalar estructuras fijas o desmontables a excepción de las que se utilicen para delimitar el predio.

Todas las maniobras necesarias para estacionamiento y circulación de vehículos, ascenso y descenso de pasajeros a y de los mismos, carga y descarga de mercancías y operación de todos los vehículos de servicio o suministro relacionadas con las actividades que implique la utilización del predio, deberán realizarse a partir del límite interior de la franja libre al frente del predio.

Los entrepisos, tapancos y áreas de estacionamiento que se encuentren sobre el nivel de banquetta cuantifican como parte del área construida permitida en la zonificación. La altura máxima de entrepiso para el uso Habitacional será de 3.60 m. de piso terminado a piso terminado. La altura mínima de entrepiso se determinará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Para el caso de techos inclinados, la altura de estos forma parte de la altura total de la edificación. La altura total no deberá obstaculizar el adecuado asoleamiento de los predios colindantes.

Cuando los proyectos contemplen construir pisos para estacionamiento y circulaciones arriba del nivel de banquetta, podrán incrementar su superficie de desplante hasta en 30% del área libre y hasta una altura de 10.0 m. sobre el nivel de banquetta.

A partir de los 10.00 m. o 4 niveles de altura, las construcciones a que se refiere el párrafo anterior deberán respetar el porcentaje de área libre señalada en el cuadro 10.1. y el manejo de 4 fachadas. El área libre restante, sólo se podrá pavimentar con materiales permeables en una superficie no mayor a 10% de su superficie.

Todos los proyectos que de conformidad con lo señalado por esta norma reduzcan el área libre que señala el cuadro 10.1, aplicarán un sistema alternativo para la filtración de agua al subsuelo que será autorizado por la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica (D.G.C.O.H.).

Es requisito indispensable presentar los estudios de impacto urbano al entorno de la zona de influencia del proyecto propuesto, los cuales se sujetarán a lo que establece La Ley de Desarrollo Urbano del D.F., su Reglamento y la norma No. 19.

## **11. CÁLCULO DEL NÚMERO DE VIVIENDAS PERMITIDAS.**

El número de viviendas que se puede construir depende de: la superficie del predio, el número de niveles, el área libre y la superficie por vivienda que determina el Programa Delegacional. La superficie por vivienda no estará limitada cuando esta condicionante de área de vivienda mínima no la disponga la zonificación.

En las zonas con condición de área mínima por vivienda, el número de viviendas permitidas se calcula dividiendo la superficie máxima de construcción permitida en la zonificación, entre el área mínima por vivienda especificada en la misma zonificación. Para estas zonas se permitirá la construcción de vivienda con área menor siempre y cuando sea una sola vivienda por predio.

En las zonas en que el Programa Delegacional de desarrollo urbano no establezca área de vivienda mínima, el número de viviendas permitidas se calcula dividiendo la superficie máxima de construcción permitida entre la superficie de la vivienda definida por el proyecto.

En todos los casos la superficie de la vivienda no podrá ser menor que aquella que resulte de aplicar las normas establecidas por el Reglamento de Construcciones relativas a las áreas mínimas para la vivienda.

## **12. SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD.**

A través del Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo se podrá autorizar el incremento del número de niveles.

Las áreas receptoras de la transferencia pueden ser las definidas con Potencial de Desarrollo, las de Integración Metropolitana y las vialidades que se describen en el texto del Programa donde aplica la norma No. 10.

El Potencial de Desarrollo se extrae de las áreas Históricas, Arqueológicas y Patrimoniales y también de las áreas de Actuación del Suelo de Conservación.

### **13. LOCALES CON USO DISTINTO A HABITACIONAL EN ZONIFICACIÓN HABITACIONAL (H).**

Los locales oficialmente reconocidos, existentes previamente a este Programa Delegacional, podrán cambiar de uso de suelo de acuerdo a lo que especifica la mezcla de usos en la zonificación Habitacional con Comercio (HC) que señala la tabla de usos permitidos de cada Programa Delegacional, siempre y cuando el cambio de giro cumpla con la normatividad del Reglamento de Construcciones aplicable al uso del suelo, y que dicho cambio sea autorizado de conformidad con la normatividad relativa a Establecimientos Mercantiles.

### **14. USOS DEL SUELO DENTRO DE LOS CONJUNTOS HABITACIONALES.**

Los conjuntos habitacionales deberán mantener sus usos y áreas construidas, de acuerdo con la licencia de construcción y ajustándose a la Ley de Condominios, en lo referente a modificaciones.

### **15. ZONAS FEDERALES Y DERECHOS DE VÍA.**

Las zonas federales y derechos de vía, tanto por escurrimiento de agua, como por instalaciones especiales definidas por los organismos correspondientes, se consideran con zonificación (AV) áreas de valor ambiental y quedarán sujetas a lo que se señala en la Ley Federal de Aguas, la Ley General de Vías de Comunicación y demás ordenamientos en la materia.

### **16. PREDIOS CON DOS O MAS ZONIFICACIONES, SIENDO UNA DE ELLAS ÁREA DE VALOR AMBIENTAL (AV).**

Los predios con dos o más zonificaciones siendo una de ellas área de valor ambiental (AV) se sujetarán a la normatividad correspondiente a cada una de las zonificaciones. Estos predios se sujetarán a lo que establecen las normas de ordenación general Nos. 2, 3, 5, y 6 para definir el coeficiente de ocupación del suelo y el coeficiente de utilización del suelo y las zonas donde se permite y prohíbe la construcción.

### **17. VÍA PÚBLICA Y ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS**

Todas las vías públicas tendrán como mínimo 8 metros de paramento a paramento. Los andadores peatonales tendrán un mínimo de 4.00 m. y las ciclopistas de 1.50 m. con la posibilidad de acceso vehicular de emergencia. A solicitud de los interesados y previo dictamen de la delegación, las vialidades menores a 8 metros que sean de tipo cerradas o con recorridos menores a 150 m, se reconocerán en los planos oficiales como servidumbres de paso legales o, si lo están, en régimen de condominio y deberán ser mantenidas por los habitantes de los predios colindantes o condóminos. En zonas patrimoniales e históricas las vías públicas no podrán ser modificadas ni en su trazo ni en su sección transversal.

Para todas las edificaciones será necesario proveer áreas de ascenso y descenso en el interior del predio cuando su superficie sea superior a 750 m<sup>2</sup> o tengan un frente mayor de 15m.

Se permite la construcción y operación de estacionamientos subterráneos que se indican en el capítulo 6 del Programa Delegacional.

Los estacionamientos públicos subterráneos que este programa autoriza observarán en su proyecto, construcción y operación las siguientes disposiciones:

Las dimensiones de los cajones de estacionamiento serán de 2.40 m. de ancho y 5.20 m. de largo. El ancho mínimo de los carriles de circulación será de 5.0 m.

No se construirán debajo de los monumentos ni de los predios a que se refiere el artículo 3o. fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del D.F., salvo que se trate de proyectos de nueva creación.

Los accesos a los estacionamientos y las salidas de éstos hacia las vialidades contarán con carriles de desaceleración y aceleración, cuya deflexión respecto al eje de las vialidades no será mayor a 30 grados medidos en el sentido de circulación de los vehículos. Las deflexiones mayores a la indicada, se ubicarán a una distancia no menor de 30 m. medidos a partir del alineamiento del predio.

La pendiente de las rampas de entrada y de salida de los estacionamientos será como máximo de 4.0% y deberán permitir plena visibilidad para la ejecución rápida y segura de todas las maniobras de desaceleración, frenado, aceleración y viraje de todos los tipos de vehículos a que esté destinado el estacionamiento.

El puntos de inicio de los carriles de desaceleración para entrada deberán ubicarse a una distancia mínima de 80 m. antes de una intersección a nivel, esté o no controlado. El punto de terminación de los carriles de aceleración de salida guardarán una separación mínima de 80 m. adelante de cualquier intersección a nivel. En ambos casos, el inicio y final de los carriles de desaceleración y aceleración deberán separarse como mínimo:

- ? 100 m. del eje de ríos entubados, líneas del metro, tren ligero y metro ligero.
- ? 150 m. de tanques y/o almacenamientos de productos químicos y/o gasolineras.
- ? 200 m. del límite de derechos de vía de ductos subterráneos de conducción de gas, gasolinas petróleo y sus derivados y cualquier líquido o gas conducido a alta presión.
- ? 500 m. de depósitos de agua potable subterráneos o elevados propiedad del Departamento del Distrito Federal, Dependencias gubernamentales de la administración pública federal, empresas Paraestatales y organismos descentralizados de participación estatal, instalaciones de la Secretaría de Protección y Vialidad, de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina y de la Fuerza Aérea Mexicana.

La separación mínima entre entradas de dos estacionamientos, será de 300 m.

## **18. AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES.**

Se podrá autorizar la ampliación de construcción en edificaciones construidas con anterioridad a la vigencia del Programa y que no cumplan con el área libre señalada por la presente zonificación, siempre y cuando cumplan con el uso de suelo establecido en el Programa Delegacional y no rebasen el número de niveles y el coeficiente de utilización del suelo determinado por la zonificación.

## **19. ESTUDIO DE IMPACTO URBANO.**

En suelo urbano, todos los proyectos de vivienda a partir de 10,000 m<sup>2</sup> de construcción y todos los que incluyan oficinas, comercios, servicios, industria y/o equipamiento a partir de 5,000 (cinco mil) metros cuadrados, deberán presentar, como requisito para la obtención de la licencia de uso de suelo, un estudio de impacto urbano al entorno el que deberá analizar las posibles afectaciones en los siguientes aspectos:

### **agua potable**

Capacidad de las líneas de conducción que alimentan la red de distribución de agua en la zona del proyecto, capacidad de dotación de la red de distribución de agua al predio, tanto en cantidad de

agua como en presión y en consecuencia la disponibilidad de suministrar la demanda requerida por el proyecto a desarrollar en el predio.

### **drenaje**

Capacidad de la red de alcantarillado público en la zona del proyecto (captación y conducción), disponibilidad de la red de alcantarillado público para absorber los volúmenes de la descarga derivada del predio tanto de agua residual como de agua pluvial, considerando para este tipo de agua, el tiempo y dirección del escurrimiento y el cálculo de la tormenta de diseño, la cual deberá elegirse para un periodo de retorno no menor a 25 años. Se deberán de proporcionar las características de calidad de las aguas residuales, así como la factibilidad de instalar un sistema de tratamiento primario de estas aguas, previo a su descarga a la red pública.

### **vialidad**

Capacidad de tránsito y velocidad de recorrido de las vialidades que circundan el predio objeto del estudio, la cual deberá contemplar tanto las vialidades locales como las de acceso y salida de la zona de influencia del proyecto propuesto. El estudio deberá considerar el tránsito diario promedio por tipo de vehículo que utilizará las vialidades como consecuencia de la actividad propia de los usos que generará el proyecto, así como sus dimensiones, pesos, necesidades de maniobrabilidad al circular, entrar o salir del predio y sus características de ruido y emisiones. Este estudio deberá contener el aforo de las vialidades durante un periodo mínimo de dos semanas.

### **otros servicios públicos**

Características y volumen de los materiales de desperdicio que se generarán en el interior del predio, su acumulación durante distintos periodos del día y la capacidad y disposición de las instalaciones que se utilizarán para su acopio y desalojo. Deberá indicarse la existencia de algún tipo de tratamiento primario para estos desechos. Deberá describir de manera amplia, las instalaciones de energía eléctrica, telefonía, que requieren de modificación y/o ampliación como consecuencia del establecimiento del proyecto en el predio en estudio, además, deberá indicarse los requerimientos de espacio de dichas modificaciones y/o ampliaciones en vía pública, así como el plazo requerido para efectuarlas. En materia de servicios de transporte deberá de estudiarse las necesidades de servicio que generará el proyecto, su magnitud con relación a la capacidad instalada, las afectaciones que tendrá el servicio, su nivel de operación y de servicio previo y durante la construcción, así como la necesidad de instalar nuevas facilidades para este servicio.

### **vigilancia**

Deberá describir el sistema de vigilancia y seguridad que se instalará, y las necesidades de este tipo que requerirá por parte de la delegación, haciendo mención de la cantidad y características de los servicios afines que el proyecto demanda.

### **servicios de emergencia**

Deberá analizar los requerimientos de los equipos y servicios de emergencia que requiere el proyecto, así como la operación simultánea tanto de los servicios de emergencia propios del proyecto como de los servicios de emergencia públicos, su compatibilidad de equipos y espacios para su movilización y operación.

### **ambiente natural**

Deberá ajustarse a lo que señala la Ley Ambiental del D. F. y a las disposiciones que en la materia señale la Secretaría del Medio Ambiente del D. F.

## **riesgos**

El estudio de estos aspectos deberá considerar todas aquellas situaciones que representen un riesgo potencial tanto para la ciudad (patrimonio cultural, histórico, arqueológico o artístico) como a la población (salud, vida y bienes), cualquiera que sea su grado de peligrosidad ya sea que su posibilidad de ocurrencia se presente durante el periodo de construcción o durante la operación del proyecto. Deberá analizar, además, las medidas que se tomarán para controlar y disminuir los efectos negativos que se pudieran presentar en las diversas etapas de la vida del proyecto.

## **estructura socioeconómica**

Analizará aquellos aspectos del proyecto que repercutan en la calidad de vida de la población en la zona de influencia del proyecto; incremento o disminución de precios, repercusión en el mercado inmobiliario de la zona, demanda de abasto de insumos derivados de la operación de la obra, oportunidades de empleo, actividades derivadas del efecto multiplicador en la zona de la actividad desarrollada por el proyecto, tanto durante la etapa de construcción, como en la vida útil del proyecto, desplazamiento de población fija, incremento de la población flotante, cambios en los hábitos de la población afectada.

En el caso de que cualquiera de los análisis arriba mencionados muestre resultados que incidan sobre los aspectos estudiados, deberán plantearse alternativas que minimicen y de ser posible eliminen el problema, insuficiencia o daño resultante.

Todos los análisis relativos a los aspectos antes señalados, deberán ejecutarse bajo la consideración de utilización plena en momento de demanda máxima.

Lo anterior, atendiendo al procedimiento que establezca el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del D.F.

## **20. SUELO DE CONSERVACIÓN.**

Los usos permitidos en las áreas de actuación y las zonificaciones en el suelo de conservación, se sujetarán a las siguientes normas:

### **COMUNIDADES Y POBLADOS RURALES**

De acuerdo con la zonificación establecida en la tabla de usos del suelo de poblados y comunidades rurales, la altura de las edificaciones, el área libre mínima a conservar en los predios y los lotes mínimos, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Habitacional Rural con Comercio (HRC). Altura 2 niveles para uso Habitacional o 3 cuando sea vivienda con comercio en planta baja, 30% del terreno como área libre, lote mínimo de 350 m<sup>2</sup>.
- b) Habitacional Rural I(HR). Altura 2 niveles, 60% del terreno como área libre, lote mínimo 750 m<sup>2</sup>.
- c) Habitacional Rural de Baja Densidad (HRB). Altura 2 niveles, 80% del terreno como área libre, lote mínimo 1,000 m<sup>2</sup>.
- d) Equipamiento Rural (ER). La especificación sobre altura permitida se sujetará a la zonificación para barrio, colonia o unidad que determine este Programa.

### **ÁREAS DE RESCATE (RE)**

Los usos habitacionales y de servicios, sólo se permitirán en los Programas Parciales; los habitantes del territorio sujeto a Programa Parcial, firmarán un compromiso de crecimiento urbano cero para que el Programa pueda autorizarse. Los usos turísticos, recreativos y de infraestructura no

tendrán uso habitacional; en todos los demás usos no se permitirá que más del 3% de la superficie total del predio sea cubierta o pavimentada, aun si se utilizan materiales permeables.

### **ÁREA DE PRESERVACIÓN (PE)**

Sólo se permitirá la construcción cuando se trate de instalaciones vinculadas a actividades relacionadas y afines a los usos permitidos que en ningún caso significarán obras de urbanización. La construcción a cubierto no podrá exceder del 1.0% de la superficie total del terreno, y el acondicionamiento de andadores y vialidades no deberá exceder del 2% de la superficie total del terreno debiendo garantizar la permeabilidad de su superficie. El 97% restante, se sujetará a la silvicultura en los términos que señale la legislación de la materia.

### **PRODUCCIÓN RURAL AGROINDUSTRIAL (PRA)**

Los usos permitidos cuando impliquen construcción a cubierto, no podrán exceder de un nivel y del 3% de la superficie del terreno como área de desplante. La superficie que se destine a plazas, andadores y caminos no deberán exceder del 3% de la superficie total del terreno debiendo garantizar su permeabilidad. La Ley de la materia determinará las concurrencias y las características de dicha producción.

## **21. BARRANCA.**

Cavidad terrestre que no está sujeta por sus dimensiones, características, destinos y aprovechamientos, a ninguna determinación especial señalada por las leyes, salvo en lo que respecta a la zona federal definida en la Ley de Aguas Nacionales. En consecuencia, las porciones o superficies no restringidas conforme a lo anterior, son susceptibles de aprovechamiento y regulación, en términos de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, sus disposiciones reglamentarias y los planes y programas en materia urbana.

Se considera barranca, a la abertura de la corteza terrestre con laderas de pendiente abrupta formada por escurrimientos permanentes o intermitentes o por procesos geológicos, en cuyas laderas puede o no existir vegetación. Se inicia en el punto en que se inclina hacia la sima, en 5% o más, la pendiente media del terreno circundante, cuando la pendiente media del terreno circundante no exceda del 15%, medida en un tramo de longitud máxima de 200 m. cuando la inclinación natural del terreno sea hacia la sima.

Cuando la longitud de la ladera medida desde el eje del escurrimiento sea mayor a 300 m, se considera que la barranca se inicia en el punto medio de esa distancia aun cuando la pendiente de la ladera no tenga las características señaladas en el párrafo anterior.

Si de conformidad con lo que establecen los dos párrafos anteriores, los puntos de inicio a cada lado de la barranca tuviesen elevaciones diferentes, el ancho de la barranca será la distancia que separa a las laderas medida horizontalmente entre el punto de inicio más alto y el que resulta de la intersección de esta horizontal con la proyección vertical del punto de inicio de menor elevación.

La pendiente se calculará y la longitud de las laderas se medirá perpendicular al eje del escurrimiento.

La profundidad se mide verticalmente desde el punto de inicio en cada ladera hasta el más bajo de la abertura.

Cuando como resultado de la bifurcación de la abertura, se generan mesetas con elevación menor que la del terreno circundante al punto de inicio de las barrancas, se considera a dichas mesetas como parte del sistema de barrancas formado por las bifurcaciones.

Las barrancas definidas en los términos de esta norma, forman parte del suelo de conservación con zonificación PE.

Las áreas dentro de las barrancas que se encuentren ocupadas por asentamientos consolidados, se sujetarán a programas parciales en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano.

La superficie de las barrancas se sujetará a un programa de manejo por cada cuenca hidrológica, mismo que contemplará, entre otros aspectos, la construcción de obras hidráulicas para retener, almacenar y regular el aprovechamiento del agua, cuyo fin principal sea la recarga de los mantos freáticos entre otros usos eficientes del agua, en los términos de la legislación correspondiente.

## **22. ALTURA MÁXIMA Y PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE PERMITIDA EN LAS ZONIFICACIONES; (E) EQUIPAMIENTO; (CB) CENTRO DE BARRIO; E (I) INDUSTRIA.**

La altura máxima y porcentaje de área libre permitida en estas zonificaciones se determinarán de acuerdo con lo siguiente:

### **En Suelo Urbano**

En Áreas de Actuación con Potencial de Reciclamiento, Potencial de Desarrollo e Integración Metropolitana se determinarán de acuerdo a las Normas de Ordenación Nos. 1, 2 y 3 para Áreas de Actuación contenidas en este Programa Delegacional.

Sobre vialidades aplicará la norma complementaria o bien la especificación sobre altura y área libre permitida que determine la zonificación. Fuera de estas áreas de actuación, se determinarán conforme a las normas particulares para vialidad, las normas particulares para barrio o colonia, o las normas que indique la zonificación del área en que se ubique el inmueble, según sea el caso.

En áreas de conservación patrimonial deberá observarse además, lo que establece la norma No. 4 para estas áreas de actuación.

La altura máxima de entepiso para los zonificaciones a que hace referencia esta norma, será la mínima para el funcionamiento de los equipos y/o instalaciones de la actividad a que está destinada la edificación.

## **23. DE LAS TABLAS DE USOS PERMITIDOS.**

Los usos permitidos y prohibidos en cada una de las zonificaciones son las que se indican en las tablas de usos del suelo del Programa Delegacional.

## **24. USOS NO ESPECIFICADOS.**

Cualquier uso no especificado en las tablas de usos del suelo, se sujetará al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

## **25. DE LOS PROGRAMAS PARCIALES.**

Para iniciar la elaboración de un Programa Parcial, se establecerán el tiempo y forma en que deberá concluirse para ser presentado a la aprobación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Si agotado el término no se concluyese, se da por cancelado el Programa.

En las áreas propuestas para elaborar Programas Parciales de Desarrollo Urbano en tanto no se aprueben éstos, dichas áreas tendrán la zonificación y las normas de ordenación que les asigne el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano; no serán aplicables en esas zonas las normas para áreas de actuación, a excepción de las aplicables a áreas de conservación patrimonial, ni las normas generales Nos. 10 y 12.

**26. NORMAS PARA IMPULSAR Y FACILITAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR EN SUELO URBANO.**

Para facilitar la construcción de Vivienda de Interés Social y Popular en el corto plazo, se aplicarán las medidas contenidas en esta norma en:

? Zonas dentro de los polígonos de las Áreas de Actuación con Potencial de Reciclamiento señaladas por los Programas Delegacionales y que cuenten con zonificaciones: Habitacional (H), Habitacional con Oficinas (HO), Habitación con Comercio (HC), Habitacional Mixto (HM).

? Fuera de los polígonos señalados en el inciso anterior pero dentro de los límites de las colonias ensilladas en el inciso 4.5.3 Normas Particulares para la Delegación de este Programa.

? Además, para la autorización de los proyectos y la construcción de las viviendas, se deberá observar lo siguiente:

1. Los conjuntos habitacionales de interés social y popular tendrán como máximo 60 viviendas. Se podrán llevar a cabo tantos conjuntos (módulos de 60 viviendas como máximo), cuantos lo permita la extensión del terreno, sujetándose a la normatividad.

2. El Reglamento de Construcciones especificará los materiales de construcción y elementos prefabricados, alternativos a los tradicionales que cumpliendo con la normatividad de seguridad estructural, podrán usarse como opciones en la construcción.

3. Deberá acreditarse que la vivienda de interés social no exceda del importe que resulte de multiplicar por 15, el salario mínimo general vigente que corresponda al Distrito Federal elevado al año, y de vivienda popular, con un valor de vivienda que no exceda del importe equivalente a 25 veces el salario mínimo general vigente que corresponda al Distrito Federal elevado al año. Para el caso de proyectos dentro de los perímetros A y B del Centro Histórico el monto máximo podrá ser hasta 236 veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal.

4. Los proyectos pretendidos deberán cumplir cabalmente con la normatividad vigente en todo aquello que no contradiga lo establecido en esta norma.

Para los proyectos que cumplan con los requisitos antes mencionados se autorizará:

A) Alturas de hasta 6 niveles (PB más 5 niveles) para los proyectos que se localicen dentro de la denominada Ciudad Central (1). Para proyectos localizadas dentro del primer contorno (2) se podrá optar por alturas de hasta 5 niveles (PB más 4 niveles) y dentro del segundo (3) contorno hasta 4 niveles (PB más 3 niveles).

B) Porcentaje mínimo de áreas libres de acuerdo con la siguiente tabla:

| NÚMERO DE VIVIENDAS PRETENDIDAS | ÁREA LIBRE MÍNIMA REQUERIDA |
|---------------------------------|-----------------------------|
| De 1 a 30:                      | 20%                         |
| De 31 a 60:                     | 25%                         |

C) Exención total del área de donación.

D) Exención total de cajones de estacionamiento para aquellos proyectos ubicados dentro de la Ciudad Central (1) o en aquellos en los que existan vecindades que serán demolidas y reconstruidas. Para aquellos conjuntos ubicados fuera de esta zona, la exención parcial de cajones de estacionamiento de acuerdo con la siguiente tabla:

| NÚMERO DE VIVIENDAS<br>PRETENDIDAS | PORCENTAJE DE CAJONES DE<br>ESTACIONAMIENTO QUE DEBERÁN<br>CONSTRUIRSE EN RELACIÓN CON LA<br>NORMATIVIDAD VIGENTE |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DE 1 HASTA 20                      | 10%                                                                                                               |
| DE 21 HASTA 40                     | 30%                                                                                                               |
| DE 41 HASTA 60                     | 50%                                                                                                               |

E) En todos los casos, no se requerirá de ningún trámite para el otorgamiento de las facilidades señaladas en los incisos anteriores, únicamente se requerirá la realización de los trámites para el otorgamiento de licencia de construcción, estando exentos además, del trámite de licencia de usos del suelo.

Para la determinación de las colonias en las que aplica la presente norma se conjugan los siguientes criterios: zonas que cuentan con factibilidad de servicios conforme lo señala la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica; colonias en las que se concentra la vivienda con hacinamiento y alto grado de deterioro; colonias en las que existe reserva territorial baldía e inmuebles subutilizados; no aplica en zonas que cuenten con normatividad de Programa Parcial.

Cuando una área de conservación patrimonial coincida con una área con potencial de reciclamiento, esta norma aplicará en su totalidad a excepción de la altura, se sujetará a las alturas establecidas en la zonificación y a las demás disposiciones de la norma para áreas de conservación particular No. 4.

Cuando alguna colonia que aparezca en el listado del inciso 4.5.3. Normas Particulares para la Delegación, esté ubicada dentro de una área de conservación patrimonial, no aplicará esta norma en lo referente a las alturas de edificación, se sujetará a las alturas establecidas en la zonificación y a las demás disposiciones de la norma para áreas de conservación particular No. 4.

Deberá desarrollarse un Programa especial para el mejoramiento o la reposición de vivienda en las colonias dentro de los límites de Áreas de Conservación.

**(1) Delegaciones:** Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza.

**(2) Delegaciones:** Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Cuajimalpa.

**(3) Delegaciones:** Tláhuac, Xochimilco, Tlalpan, Magdalena Contreras.

## **27. DE REQUERIMIENTOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUAS PLUVIALES Y DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES.**

El otorgamiento de Licencias para edificaciones que se realicen en los suelos tipo I y II que señala el Reglamento de Construcciones, está condicionado a que en el proyecto de construcción se incluyan pozos de absorción para aguas pluviales. El Reglamento de Construcciones señalará las especificaciones técnicas que debe cumplir la construcción de dichos pozos de absorción.

De igual forma dentro del proyecto de edificación de vivienda unifamiliar deberá incluirse la construcción de fosas sépticas de arena y grava, cuya capacidad debe ir en función del número de habitantes, y descargar estas fosas a la red municipal de drenaje; tratándose de unidades

habitacionales se incluirán estudios para la instalación de plantas de tratamiento de aguas, para no verterlas crudas al drenaje.

**28. ZONAS Y USOS DE RIEGO.**

No se expedirán licencias para ningún uso sobre suelos clasificados como riesgosos en el reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano; sobre los derechos de vía de carreteras, ferrocarriles o vialidades de circulación continua; asimismo se evitarán o reubicarán viviendas en los corredores destinados a los servicios públicos o al paso subterráneo de ductos de combustible, petróleo, gas o sus derivados.

Los depósitos o centros de proceso de combustibles o materias primas inflamables no pueden ubicarse en suelo urbano, con la salvedad de los aprobados en los programas parciales de las delegaciones Benito Juárez, Venustiano Carranza y Miguel Hidalgo.

Se permite el establecimiento de minigasolinerías en las vialidades con normas de ordenación particular con zonificación HO o HM. Atendiendo a la zonificación, la delegación podrá autorizar su instalación en la vía pública guardando un espaciamiento de 1.5 kilómetros y a no menos de 100 m. de escuelas, centros de salud, teatros, cines, estadios, mercados públicos y supermercados.

Los módulos mínimos de abastecimiento se regirán por las especificaciones para minigasolinerías de PEMEX.

Los proyectos que se presenten para obtener licencia, deberán contener las previsiones de equipamiento, salidas y rutas de escape para casos de siniestro que prevé la legislación aplicable.

Los proyectos que se presenten para obtener licencia, deberán contener las previsiones de equipamiento, salidas y rutas de escape para casos de siniestro que prevé la legislación aplicable.

**4.5.3 NORMAS DE ORDENACIÓN PARTICULARES PARA LA DELEGACIÓN**

**Normas De Ordenación para Colonias y Barrios.**

El Programa Delegacional propone de igual manera, Normas específicas para las zonas habitacionales y para áreas que requieren especial vigilancia y control, como lo son: la colonia Viaducto Piedad, la zona patrimonial de los Barrios y el tratamiento particular para los corredores urbanos existentes y propuestos dentro de la Delegación Iztacalco.

**Zonas Habitacionales**

La zonificación para las zonas habitacionales establece el número máximo de niveles permitido por zona, el porcentaje mínimo obligatorio de área libre por lote y el área de la vivienda tipo para la zona.

De acuerdo a las condiciones predominantes en la delegación, se proponen los niveles máximos a construir y de porcentajes de área libre que se resumen en el cuadro de normatividad para zonas habitacionales:

**CUADRO 44. NORMATIVIDAD DE LOTE MÍNIMO PARA POSIBLES SUBDIVISIONES.**

| Programa 96<br>Uso<br>Propuesto | Lote<br>mínimo<br>m2. | No. de<br>Niveles | %<br>Área libre | M² de<br>Desplante | C.O.S.<br>%<br>Área ocupada | C.U.S.<br>Coeficiente<br>De utilización |
|---------------------------------|-----------------------|-------------------|-----------------|--------------------|-----------------------------|-----------------------------------------|
| H /3/ 50                        | 200                   | 3                 | 50              | 100                | 50                          | 1.50                                    |

|          |     |   |    |     |    |      |
|----------|-----|---|----|-----|----|------|
| H /3/ 50 | 160 | 3 | 50 | 80  | 50 | 1.50 |
| H /2/ 40 | 160 | 2 | 40 | 96  | 60 | 1.20 |
| H /3/ 40 | 125 | 3 | 40 | 75  | 60 | 1.80 |
| H /3/ 25 | 120 | 3 | 25 | 90  | 75 | 2.25 |
| H /2/ 20 | 90  | 2 | 20 | 72  | 80 | 1.60 |
| H /5/ 50 | 500 | 5 | 50 | 250 | 50 | 2.50 |

C.O.S. coeficiente de ocupación del suelo.

C.U.S. coeficiente de utilización del suelo = relación de área construida entre área de terreno.

### Compatibilidad de Uso del Suelo

Dentro de la delegación se prohíbe el uso del suelo para: bares, pulquerías, cantinas, video-bares y centros nocturnos.

### Comercio Básico

Se permitirá la instalación de comercio menor y servicios básicos en una área máxima de 40 m<sup>2</sup> en planta baja e integrado a la vivienda, en las siguientes colonias: Santa Anita, La Cruz, Coyuya, Jardines Tecma, Benito Juárez, Tlazintla, Gabriel Ramos Millán, Ramos Millán Tlacotal, Juventino Rosas, El Mosco, Granjas México, Ramos Millán Bramadero, Ampliación y Cuchilla, Ejido Magdalena Mixhuca, Zapata Vela y Agrícola Oriental.

### Colonia Viaducto Piedad

El uso para nuevas edificaciones en la colonia será únicamente H HABITACIONAL; excepto lotes con frente al Viaducto con uso de HM HABITACIONAL MIXTO; Calzada de Tlalpan, Coruña y Andrés Molina Enríquez (eje 1 sur) donde se permitirá HO HABITACIONAL CON OFICINAS, hasta 5 niveles, con 50% de área libre y un incremento del 20% en cajones de estacionamiento.

### Zona Patrimonial de los Barrios

El uso será H HABITACIONAL en el interior de los barrios con 2 niveles de construcción máximo. Para paramentos de calles menores a 6 mts., se permiten 2 niveles, el 2o. nivel remetido a 3 mts. del paramento y en cualquier caso con el 40% de área libre.

La normatividad para los predios con frente a los corredores urbanos se señala en el cuadro siguiente, mismos que deberán cumplir con lo establecido por el Reglamento de Estacionamientos.

Listado de colonias donde se aplica la Norma 26:

|                               |                      |
|-------------------------------|----------------------|
| Agrícola Oriental             | Agua Caliente        |
| Benito Juárez                 | Coyuya               |
| El Mosco                      | Gabriel Ramos Millán |
| Gabriel Ramos Millán Tlacotal | Granjas México       |
| Juventino Rosas               | Pantitlán            |
| Santa Anita                   |                      |

## Normas de Ordenación sobre Vialidad.

Estas normas no aplican en zonificaciones EA (Espacios Abiertos, Deportivos, Parques, Plazas, y Jardines); AV (Áreas de Valor Ambiental, Bosques Barrancas y Zonas Verdes), Programas Parciales, Áreas de Conservación Patrimonial, Suelo de Conservación, ni en colonias que cuentan con Normas de Ordenación Particulares sobre Vialidades.

**CUADRO 45. ZONIFICACIÓN PARA CORREDOR URBANO 1996.**

| Lotes con frente a:              | Tramo | Entre las calles de:                                                                                    | zonificación       |
|----------------------------------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| VIADUCTO                         | A-B   | PEREIRA E I. ZARAGOZA                                                                                   | HM/5/50            |
| XOCHIMILCO (1 NORTE)             | C-D   | CHURUBUSCO ORIENTE (4 OTE) Y A. PERIFÉRICO                                                              | HO/3/50            |
| I. ZARAGOZA                      | B-E   | CHURUBUSCO ORIENTE (4 OTE) Y A. PERIFÉRICO                                                              | HM/5/50            |
| CORUÑA                           | F-G   | CALZADA DE TLALPAN Y SUR 67                                                                             | HO/5/50            |
| PLUTARCO E. C.(4 SUR)/TE         | H-I   | CONGRESO DE LA UNIÓN Y ORIENTE 217                                                                      | HM/5/50            |
| SUR 20                           | J-K   | ORIENTE 217 Y A. PERIFÉRICO                                                                             | HM/5/50            |
| CANAL DE TEZONTLE                | L-M   | AV. RÍO CHURUBUSCO Y CHURUBUSCO ORIENTE (4 OTE)                                                         | HM/5/50            |
| APATLACO                         | Ñ-G'  | CALZ. DE LA VIGA (2 OTE) Y CHURUBUSCO ORIENTE (4 OTE)                                                   | HM/5/50            |
| CALZADA DE TLALPAN               | R-S   | VIADUCTO Y SANTA ANITA                                                                                  | HO/5/50            |
| PLUTARCO E. C.                   | T-U   | CALZADA DE LA VIGA (2 OTE) Y PIE DE LA CUESTA (6 SUR) *Z. PATRIMONIAL (CALZ. DE LA VIGA Y AV. SANTIAGO) | HM/5/50<br>HM/3/40 |
| ANDRÉS MOLINA E.(1 OTE)          | V-W   | VIADUCTO Y PLAYA PIE DE LA CUESTA (6 SUR) *Z. PATRIMONIAL (P. E. CALLES Y JUAN ALVAREZ)                 | HO/5/50<br>HM/3/40 |
| CALZADA DE LA VIGA (2 OTE)       | X-Y   | VIADUCTO Y PIE DE LA CUESTA *Z. PATRIMONIAL (PLUTARCO E.C. Y JUAN ALVAREZ)                              | HO/5/50<br>HM/3/40 |
| CONGRESO DE LA UNIÓN             | Z-a   | VIADUCTO Y XICALTONGO                                                                                   | HO/5/50            |
| FCO. DEL PASO Y TRONCOSO (3 OTE) | b-c   | VIADUCTO Y PLUTARCO E.C. *Z. PATRIMONIAL (PLUTARCO E.C. Y FELIPE ÁNGELES)                               | HM/5/50<br>HM/3/40 |
| AV. RÍO CHURUBUSCO               | d-e   | AÑIL Y APATLACO                                                                                         | HM/5/50            |
| CHURUBUSCO OTE (4 OTE)           | f-G'  | ANILLO PERIFÉRICO Y APATLACO                                                                            | HM/5/50            |
| CALLE 1                          | h-i   | CHURUBUSCO ORIENTE (4 OTE) Y XOCHIMILCO (1 NORTE)                                                       | HO/3/50            |
| CALLE CENTRAL                    | j-k   | AV. NORTE E I. ZARAGOZA                                                                                 | HM/5/40            |
| J. ROJO GÓMEZ (5 OTE)            | k-l   | I. ZARA GOZA Y FC RÍO FRÍO                                                                              | HO/5/50            |
| CALLE 4-ORIENTE 253 (6 OTE)      | m-n   | CHURUBUSCO ORIENTE (4 OTE) Y CANAL DE TEZONTLE                                                          | HO/5/50            |
| ANILLO PERIFÉRICO                | f-o   | CHURUBUSCO ORIENTE (4 OTE) Y CANAL DE TEZONTLE                                                          | HM/5/50            |

Corredores de Barrio. La normatividad para los predios con frente a los corredores de barrio propuestos, se señala en el cuadro siguiente, mismos que deberán cumplir con lo establecido en el Reglamento de Estacionamientos.

**CUADRO 46. NORMATIVIDAD PARA CORREDOR DE BARRIO 1996.**

| <b>lotes con frente a:</b> | <b>tramo:</b> | <b>entre las calles de:</b>           | <b>NORMA</b> |
|----------------------------|---------------|---------------------------------------|--------------|
| AV. SANTIAGO               | 1 - 1         | PLUTARCO ELÍAS CALLES Y LA VIGA       | HM/3/25      |
| CHICLE                     | 2 - 2         | AVENA Y PLUTARCO ELÍAS CALLES         | HM/3/25      |
| RECREO                     | 3 - 3         | FRANCISCO DEL P. Y TRONCOSO Y SUR 187 | HM/3/25      |
| ORIENTE 106                | 4 - 4         | AVENIDA 5 Y SUR 187                   | HM/3/25      |
| SUR 16                     | 5 - 5         | ORIENTE 217 Y ANILLO PERIFÉRICO       | HM/3/25      |
| ORIENTE 257                | 6 - 6         | I. ZARAGOZA Y SUR 20                  | HM/3/25      |

### **Imagen Urbana.**

En Zona Patrimonial

#### **LA TRAZA**

? En esta zona deberá conservarse la traza tradicional, las características formales de la edificación, los pavimentos empedrados y el arbolamiento, así como respetar los remates que constituyen las edificaciones religiosas y las plazoletas.

#### **LA EDIFICACIÓN**

? La construcción de equipamiento urbano debe respetar los espacios, las plazas y los jardines de los barrios.

? Se prohíbe el uso de materiales como: aluminio anodizado, vidrio polarizado y fachadas de cerámica.

? Es obligatoria la introducción de ecotecnias, que fomenten desde la construcción de techos inclinados, hasta los pavimentos filtrantes en vialidades.

? Los pavimentos de vialidades internas de los barrios, serán de materiales regionales que permitan la infiltración de agua de lluvia.

? Se deben conservar y mejorar los remates visuales naturales del entorno y las referencias de edificios patrimoniales y religiosos de los barrios.

#### **SEÑALIZACIÓN**

? Se prohíbe la colocación de anuncios luminosos y panorámicos en el interior del barrio y a lo largo de sus vialidades.

? La señalización comercial en los barrios, deberá integrarse al carácter de los mismos en lo relativo a proporción, tamaño y gama de color.

? Se prohíbe la colocación de cualquier tipo de anuncio en azoteas y marquesinas.

? Se conservará la señalización, nomenclatura y mobiliario urbano de carácter histórico.

## VIALIDAD

- ? Se prohíbe la construcción de terminales, de encierros y de bases de transporte de autobuses o de colectivos.
- ? Se limitarán las vialidades internas en la zona de conservación.
- ? Se prohíben los pavimentos de asfalto o concreto.
- ? No se afectará la traza vial de los barrios bajo ningún concepto.

## 4.6 LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PUBLICIDAD

Las Normas técnicas vigentes para la Delegación Iztacalco, en relación a la fijación, instalación, modificación, conservación, mantenimiento y reparación o retiro de anuncios, aparecen en la carta elaborada por la Coordinación General de reordenación Urbana y Protección Ecológica en 1993, en la cual se tipifican los anuncios permanentes en:<sup>21</sup>

Anuncios denominativos: que corresponden a la identificación propia de los giros y nombres de los locales y en los cuales se destaca lo siguiente:

- a. Sobre bardas menores a 2.10 m. sólo se autorizará el logotipo y nombre o razón social.
- b. En vidrieras y escaparates de planta baja, cortinas metálicas y muros laterales de acceso, sólo se podrá usar el 20% de la superficie, con el logotipo y el nombre o razón social.
- c. Los anuncios sobre marquesinas tendrán una altura máxima de 90 cm.
- d. Los anuncios adosados podrán ser máximo de 3.50 m. de largo y 0.80 m. de altura.
- e. Los anuncios pintados en puertas y escaparates tendrán una altura máxima de 45 cm.
- f. Los anuncios integrados a la fachada podrán tener hasta 10.00 m. de largo y 1.50 m. de altura.

Anuncios de propaganda: corresponden a anuncios publicitarios independientes de nombre o uso del inmueble:

- a. Los anuncios autosoportados sólo podrán ubicarse en predios no destinados a casa habitación en lotes mayores a 125.00 m<sup>2</sup>. Su altura máxima será de 25.0 m. y deberán tener una distancia mínima de 80.00 m. a otro anuncio del mismo tipo.
- b. Para los anuncios de azotea, si la construcción mide entre 3.00 y 12.00 m., la cartelera podrá tener hasta 4.50 m. de altura y no podrá ubicarse en un radio de 100.00 m. de monumentos públicos, parques o sitios culturales, ni sobre inmuebles de valor artístico o cultural.

Anuncios mixtos: en los cuales se adiciona al nombre propio o giro del local, elementos de propaganda adicional.

Las Normas generales para anuncios en la Delegación Iztacalco son:

- ? Los Anuncios Denominativos sólo se permitirán en Zona Habitacional siempre y cuando la colocación sea en marquesinas o en toldos de los comercios respectivos; tienen restricciones en zona patrimonial y de equipamiento y se prohíben en los espacios abiertos y áreas verdes de la delegación.
- ? Los Anuncios de Propaganda y los Anuncios Mixtos sólo se permitirán en las Avs.: Tlalpan, Viaducto, Plutarco Elías Calles, La Viga, Avenida Río Churubusco, Ignacio Zaragoza y Sur 20 en los tramos señalados por el Plano de Zonificación, del Manual de Normas Técnicas de la Delegación Iztacalco.

A efecto de contar con una normatividad sobre publicidad visual y auditiva en vehículos se hace necesario establecer lineamientos que aplicados en coordinación con la Secretaría de Transporte y Vialidad, del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y Vivienda permitan controlar de forma eficiente su aplicación.

## 4.7 PROGRAMAS PARCIALES

Los Programas Parciales se sustentan en lo establecido por el artículo 20 de la Ley de Desarrollo Urbano:

Para áreas de la delegación que requieren de un tratamiento especial, se llevarán a cabo Programas Parciales; los cuales deberán desarrollarse en un plazo que no exceda de dos años, y estarán sujetos al presupuesto de egresos del Distrito Federal, primera etapa:

Programa: Granjas México.

Para prevenir los riesgos derivados de la terminal de recibo y distribución de las instalaciones petroleras en la calle de Añil, se elaborará e instrumentará un Programa Parcial en la colonia Granjas México, que ocupa una superficie aproximada de 246 ha., delimitada por las siguientes vialidades:

- ? Eje 3 Oriente Azúcar, desde el Eje 4 Sur Plutarco Elías Calles hasta Viaducto.
- ? Viaducto, desde el Eje 3 Oriente, hasta Circuito Interior (Río Churubusco)
- ? Circuito Interior (Río Churubusco), desde Viaducto hasta la calle de Añil.
- ? Eje 3 Sur Añil, desde Río Churubusco, hasta la calle Sur 189.
- ? Calle Sur 189, desde Añil, hasta Plutarco Elías Calles; y
- ? Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), desde la calle Sur 189, hasta la calle de Azúcar.

Se elaborará e instrumentará un programa parcial para las zonas patrimoniales identificado como D4 y que abarca el pueblo viejo de Iztacalco e Iglesias coloniales de la delegación.

### CUADRO 47. PROPUESTA DE PROGRAMA PARCIAL ZONAS PATRIMONIALES.

| No. | Localización                                                                                                                     | Fundamentación técnica                                                       | Lineamientos y criterios para su elaboración                          | Área aprox. |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------|
| 1   | BARRIOS IZTACALCO San Miguel, Los Reyes, La Asunción, La Cruz, San Pedro, San Francisco, Santiago Norte, Santiago Sur y Zapotla. | Tendencia al deterioro de la imagen urbana y de la arquitectura tradicional. | CONSERVACIÓN PATRIMONIAL<br>ORDENAMIENTO FÍSICO Y MEJORAMIENTO URBANO | 216 Has     |

Este programa, de acuerdo a los elementos físicos de la zona patrimonial, se define dentro de un perímetro de 216 hectáreas aproximadamente, que se da a partir de la Avenida Santiago y la intersección con la Avenida Plutarco Elías Calles al Poniente; continuando al Norte por Plutarco Elías Calles y al Oriente por el Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles) hasta su intersección con Francisco del Paso y Troncoso (Eje 3 Oriente), por donde toma rumbo hacia el Sur hasta su intersección con Calle General F. Ángeles, para proseguir por la misma hacia el Poniente hasta su intersección con la Calle

Prolongación Churubusco, prosiguiendo hacia el Sur hasta la Avenida Canal de Tezontle, siguiendo al Poniente por ella hasta el entronque con la Calle Floricultores, para continuar al Sur por esta calle hasta la intersección con la Calle Técnicos Manuales, continuando hacia el Poniente hasta su intersección con la Calzada de la Viga (Eje 2 Oriente), prosiguiendo por la misma hacia el Sur hasta su entronque con la Calle Prolongación Playa 2920, continuando al Poniente por ésta hasta su intersección con el Eje 1 Oriente (Avenida Andrés Molina Enríquez), para proseguir por esta Avenida hacia el Norte hasta su intersección con la Avenida Santiago siguiendo por ella al Poniente, hasta su intersección con la Avenida Plutarco Elías Calles, punto de partida.

## **5. ESTRUCTURA VIAL**

Por su ubicación dentro del Distrito Federal, la delegación presenta una red vial reticular que le permite comunicarse fácilmente con las zonas vecinas. Sin embargo, como ya se hizo notar anteriormente, presenta problemas de fluidez y de ausencia de seguridad al peatón en el Viaducto, en el Circuito Interior y otras vialidades importantes, por lo que se requieren obras complementarias a las existentes entre las que figuran algunas vialidades nuevas, el mejoramiento de otras, la construcción de estacionamientos públicos y puentes peatonales. El Programa Integral de Transporte y Vialidad 1995-2000 (PITV) en sus programas operativos para 1995 y 1996, 1997 y 2000 contempla una serie de acciones estratégicas encaminadas a la solución de estos problemas.

De acuerdo con los objetivos señalados en este programa, las acciones que se lleven a cabo se orientarán al mejoramiento y mantenimiento de la estructura vial existente y a su complementación para adecuarla a la función que juega ya el territorio de la delegación, como espacio de integración y comunicación para el desarrollo metropolitano y regional.

### **5.1. VIALIDADES**

La estructura vial interna de la delegación incluye los 10 ejes viales existentes así como uno proyectado, además de varias vialidades.

En la zona poniente las avenidas y calles: Coruña, Plutarco Elías Calles, Recreo, Avenida Santiago, Avenida Apatlaco, Playa Villa del Mar eje 5 sur, Playa Pie de la Cuesta eje 6 sur, Calzada de Tlalpan, Andrés Molina Enríquez eje 1 oriente, Calzada de la Viga eje 2 oriente, Congreso de la Unión y Coyuya.

En la zona centro con: Francisco del Paso y Troncoso eje 3 oriente, Avenida Río Churubusco, Añil eje 3 sur, Plutarco Elías Calles eje 4 sur y su continuación Té y Canal de Tezontle.

En la zona oriente la red vial se compone de las calles de: Churubusco Oriente eje 4 oriente, Xochimilco eje 1 norte, Javier Rojo Gómez eje 5 oriente, Calle 4 - Oriente 253 proyecto eje 6 sur, Sur 16, Sur 20 y F.C. Río Frío.

### **5.2 ÁREAS DE TRANSFERENCIA**

En la Delegación Iztacalco existen diferentes zonas determinadas como áreas de transferencia relativas a los sistemas de transporte, éstas se ubican en: el Paradero Pantitlán que concentra 4 líneas del metro (1, 5, 9 y A); a lo largo de la Línea 8 del metro, para la cual se requiere llevar a cabo un Programa de Ordenamiento; la estación Santa Anita (4 y 8) y en las estaciones del Metro línea 9 Viaducto y Puebla principalmente; estas áreas y su entorno, se han conformado por la concentración de rutas de autobuses y de colectivos provenientes algunas de ellas, del Estado de México y por las rutas que se dirigen al centro y al sur de la ciudad.

### **5.3 LIMITACIONES DE USO DE LA VÍA PÚBLICA**

En la Delegación Iztacalco, las limitaciones de uso de vía pública se aplicarán en zonas que actualmente presentan problemas de serio congestionamiento vial y peatonal como son: la colonia Granjas México, la colonia Pantitlán y Agrícola Oriental en la zonas clasificadas como HM Habitacional Mixto, en las que debe establecerse una reglamentación de horarios y funcionamiento para el transporte pesado y de carga.

Se propone especial vigilancia en las vialidades de carácter regional y primario del entorno de estas zonas, como son: Viaducto Piedad, Plutarco Elías Calles - Té - F.C. Río Frío, Añil, Playa Villa del Mar, Playa Pie de la Cuesta, Xochimilco, I. Zaragoza, Andrés Molina Enríquez, Calzada de la Viga, Francisco del Paso y Troncoso, Avenida Río Churubusco, Churubusco Oriente, Javier Rojo Gómez, Calle 4 - Oriente 253 y Canal de San Juan (Anillo Periférico), de igual manera en la colonia Santa Anita en el entorno de la Iglesia de Santa Anita Zacatlamanco. Las limitaciones prohíben las siguientes actividades o usos en Vía Pública:

1. Estacionamiento temporal o permanente de vehículos, generado por locales comerciales, oficinas, centros educativos y de salud.
2. Estacionamiento temporal o permanente de vehículos, generado por locales industriales y bodegas.
3. Estacionamiento temporal o permanente y de maniobras de carga y descarga de trailers.
4. Ubicación de sitios, paraderos o bases de autobuses, microbuses, taxis y transporte de mudanza.
5. El uso de la banqueta para la exhibición y venta de mercancías.

## **6. ACCIONES ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN**

Con base en la recopilación de información realizada y a partir del diagnóstico de la Delegación Iztacalco, el cual se complementó con las propuestas de organismos del Departamento del Distrito Federal, se han definido acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos señalados en el programa.

Así mismo de acuerdo con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (Art. 19, fracción VIII), se han clasificado las Zonas Susceptibles de Desarrollo Económico con base a las siguientes actividades, integradas a las acciones estratégicas y programas parciales:

1. Centros concentradores de actividad económica y oficinas.

Comprende el Centro de Barrio de la Plaza Benito Juárez y a los equipamientos ubicados sobre Av. Río Churubusco entre la Av. Apatlaco y Tezontle.

2. Centros de Barrio de actividad comercial menor.

Incluye los Centros de Barrio de las colonias Agrícola Pantitlán, Agrícola Oriental, Ampliación Ramos Millán, Tlacotal, Campamento 2 de Octubre, Reforma Iztaccíhuatl y Santa Anita.

3. Zona de Industria no contaminante.

Áreas industriales existentes en las colonias Santa Anita, Granjas México, Agrícola Oriental y Agrícola Pantitlán.

4. Corredores Urbanos y de Barrio con actividades comerciales Incluidos en las Normas particulares para la Delegación.

### **6.1 ACCIONES ESTRATÉGICAS.**

De acuerdo con el diagnóstico, Iztacalco es una delegación totalmente urbana, dentro de la cual se encuentra resuelta prácticamente la infraestructura, el equipamiento y los servicios básicos.

La zona de los barrios de Iztacalco, que presenta presiones de transformación en el uso del suelo, deberá mejorarse e impulsarse como corazón histórico de la delegación, preservándola como zona patrimonial. Para evitar el proceso de expulsión de población que se ha generado en los últimos años, se debe establecer un programa de conservación de la vivienda existente y de impulso a programas de vivienda en corredores urbanos. La estructura vial es adecuada; sin embargo, requiere obras de acondicionamiento que aminoren los conflictos existentes, la vialidad primaria ha seccionado a la delegación en varias zonas, por lo que es necesario la creación de corredores urbanos, que mezclen: vivienda, servicios y comercio. Se requiere reubicar los pequeños asentamientos irregulares que se encuentran en los terrenos de las torres de alta tensión, el Ranchito y la Radiodifusora. La terminal satélite de PEMEX representa un posible riesgo, por lo que se deberá crear una zona de amortiguamiento en torno a ella.

El cumplimiento de las acciones que se exponen en los siguientes apartados se hacen necesarias para lograr que esta delegación vuelva a crecer poblacionalmente, contando con un hábitat adecuado.

Se recomiendan las siguientes acciones a corto plazo (en los próximos tres años) y a mediano plazo (de 5 a 10 años).

#### 6.1.1 De Apoyo a la Pequeña Industria y al Comercio

| ACCIÓN                                       | TEMA                   | UBICACIÓN                                                                | PLAZO                         |
|----------------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 1. Apoyar la creación de microindustria      | Mejoramiento económico | Col. Granjas México<br>Col. Agrícola Pantitlán<br>Col. Agrícola Oriental | MEDIANO                       |
| 2. Apoyar la actividad comercial             | Mejoramiento económico | Col. El Rodeo<br>Col. Agrícola Pantitlán                                 | MEDIANO                       |
| 3. Construcción                              | mercado                | Col. Sta. Anita<br>Cd. Deportiva<br>Col. Agrícola Oriental               | MEDIANO<br>MEDIANO<br>MEDIANO |
| 4. Apoyar de apertura de oficinas y comercio |                        | En prácticamente todas las vialidades primarias de la Delegación.        | CORTO<br>MEDIANO              |

#### 6.1.2 Impulso al Reordenamiento Urbano

| ACCIÓN                                           | TEMA                                                                                                                                                | UBICACIÓN                                                       | PLAZO                     |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------|
| 1. Apoyo para el desarrollo de usos mixtos       | Vivienda, Comercio oficinas microindustria zonas turístico recreativas                                                                              | Col. Granjas México                                             | CORTO<br>MEDIANO          |
| 2. Adquisición de suelo para la construcción de: | equipamiento deportivo<br>equipamiento de servicios y casa 3a. edad cultura y recreación<br>recreación y deporte Otros equipamientos y áreas verdes | Col. Agrícola Oriental<br>Col. Santa Anita.<br>En la delegación | CORTO<br>CORTO<br>MEDIANO |

|                                                                                  |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3. Rescate de inmuebles y mejoramiento de zonas patrimoniales y de imagen urbana | Conservación del patrimonio                        | Zona de los 9 barrios<br>Col. Santa Anita<br>Campamento 2 de Oct.<br>Col. Viaducto Piedad<br>Col. Zapata Vela<br>Col. Granjas México<br>Av. Apatlaco<br>Churubusco Oriente-Eje 4 Ote<br>Rojo Gómez-Eje 5 Ote<br>Anillo Periférico<br>Calz. I. Zaragoza | MEDIANO<br>CORTO<br>MEDIANO<br>MEDIANO<br>MEDIANO<br>MEDIANO<br>MEDIANO<br>MEDIANO<br>MEDIANO<br>MEDIANO |
| 4. Arbolamiento y señalización                                                   |                                                    | Toda la Delegación                                                                                                                                                                                                                                     | CORTO                                                                                                    |
| 5. Mejoramiento                                                                  | Deporte, recreación y conservación de áreas verdes | Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixhuca                                                                                                                                                                                                               | CORTO                                                                                                    |

### 6.1.3 Mejoramiento Vial y de Transporte

| ACCIÓN                                 | TEMA                                                                                                                                                                                     | UBICACIÓN                                                                                                                                                                         | PLAZO                                                                                                     |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Elaboración de estudios y proyectos | vialidades, solución para cruceros conflictivos, puentes peatonales y zonas de estacionamientos.                                                                                         | En la delegación                                                                                                                                                                  | CORTO                                                                                                     |
| 2. Construcción de:                    | vialidad perimetral<br>eje vial 6 oriente calle 4                                                                                                                                        | Paradero de Pantitlán<br>entre eje 4 oriente y Periférico Arco Oriente                                                                                                            | MEDIANO<br>CORTO                                                                                          |
| 3. Ampliación                          | ampliación del Viaducto                                                                                                                                                                  | entre Río Churubusco y Zaragoza                                                                                                                                                   | CORTO                                                                                                     |
| 4. Pasos a desnivel                    | pasos a desnivel en anillo periférico y....<br><br>pasos a desnivel en circuito interior y....<br><br>pasos a desnivel en Viaducto y....<br><br>pasos a desnivel en Calz. Zaragoza y.... | Eje 3 sur y Eje 4 sur Zaragoza<br>Eje 1 Norte Xochimilco<br>Eje 4 Oriente<br>Eje 5 Sur<br>Av. Apatlaco<br>Av. Tezontle<br>Eje 4 Sur<br>Viaducto<br>Eje 4 Oriente<br>Eje 6 Oriente | CORTO<br>MEDIANO<br>MEDIANO<br>MEDIANO<br>CORTO<br>CORTO<br>CORTO<br>CORTO<br>CORTO<br>MEDIANO<br>MEDIANO |
| 5. Pasos peatonales                    | puentes peatonales                                                                                                                                                                       | Anillo Periférico a cada 500 mts.                                                                                                                                                 | CORTO                                                                                                     |

### 6.1.4 Mejoramiento del Medio Ambiente

| ACCIÓN                                                                                                                                                            | TEMA                          | UBICACIÓN                          | PLAZO                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|------------------------|
| 1. Incrementar los trabajos de limpieza en calles y de desazolve en red de drenaje                                                                                | Contaminación de suelo y agua | Delegación                         | CORTO                  |
| 2. Observancia de los programas para mejoramiento de la calidad del aire para vehículos e industrias                                                              | Contaminación del aire        | Delegación                         | CORTO, MEDIANO Y LARGO |
| 3. Aplicación de las recomendaciones del estudio de impacto de la Terminal de PEMEX y realización de estudios de industrias conflictivas con zonas habitacionales | Prevención                    | Granjas México                     | CORTO                  |
|                                                                                                                                                                   |                               | Agrícola Pantitlán. Granjas México | CORTO                  |

### 6.1.5 Mejoramiento y Construcción de Infraestructura

| ACCIÓN                                                                                                                          | TEMA                  | UBICACIÓN  | PLAZO |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------|-------|
| 1. Elaboración de proyectos para el mejoramiento y construcción de infraestructura                                              | redes de agua potable | Delegación | CORTO |
| 2. Detección y eliminación de fugas en las redes de distribución.                                                               | redes de agua potable | Delegación | CORTO |
| 3. Continuación del programa permanente de control de calidad del agua                                                          | redes de agua potable | Delegación | CORTO |
| 4. Continuación de los programas de rehabilitación y sustitución de pozos para el abasto de agua potable                        | redes de agua potable | Delegación | CORTO |
| 5. Conclusión de la construcción del drenaje profundo para desalojar las aguas residuales y pluviales                           | redes de drenaje      | Delegación | CORTO |
| 6. Establecimiento de un programa permanentemente de desazolve                                                                  | redes de drenaje      | Delegación | CORTO |
| 7. Mantenimiento preventivo y correctivo en componentes electromecánicos                                                        | redes de drenaje      | Delegación | CORTO |
| 8. Continuación de la sustitución de agua potable por agua residual tratada (áreas verdes uso comercial, procesos industriales) | Agua residual tratada | Delegación | CORTO |
| 9. Implantación de mecanismos para que las industrias traten el agua residual y la reusen                                       | Agua residual tratada | Delegación | CORTO |
| 10. Lograr mayor aprovechamiento del agua de lluvia                                                                             | Agua residual tratada | Delegación | CORTO |
| 11. Mejoramiento de redes existentes                                                                                            | Agua residual tratada | Delegación | CORTO |

### 6.1.6 Mejoramiento e Impulso a la Vivienda de Interés Social y Popular

| ACCIÓN                                                                                                                      | TEMA                         | UBICACIÓN                                                                               | PLAZO   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 1. Mejoramiento y ampliación de viviendas para absorber el desdoblamiento familiar y espacios de estacionamiento en el lote | Vivienda Unifamiliar popular | Zona de los 9 barrios<br>Col. Zapata Vela<br>Col. Ramos Millán,<br>Bramadero, Tlacotal, | MEDIANO |

|                                                                                                                                |                            |                                                                                                      |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
|                                                                                                                                |                            | Ampliación y cuchilla<br>Col. Granjas México<br>Col. Jardines Tecma                                  |       |
| 2. Construcción de vivienda popular en condominio para resolver los asentamientos irregulares y en vecindades Col. Santa Anita | Vivienda Plurifamiliar     | Col. Benito Juárez (2 octubre)<br>Col. Granjas México<br>Col. A. Pantitlán<br>Col. Agrícola Oriental | CORTO |
| 3. Identificación de predios para elaborar proyectos de construcción para vivienda de interés social                           | Vivienda de Interés Social | Delegación                                                                                           | CORTO |

#### 6.1.7 Acciones de apoyo a la participación ciudadana y promoción de la cultura.

| ACCIÓN                  | TEMA                                                                                                                                                                                                                                                 | UBICACIÓN                                                            | PLAZO |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------|
| Participación ciudadana | Programa de difusión, formación, cultura y capacitación en el desarrollo urbano: conocimiento de la Ley de Desarrollo Urbano, el Programa General de Desarrollo Urbano, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y los Programas Parciales. | Asociaciones de vecinos, ejidatarios, comuneros y grupos organizados | CORTO |

#### 6.1.8 Acciones estratégicas en materia de Protección Civil

- I. Elaborar mapas de riesgo delegacionales y difundirlos entre la población.
- II. Señalizar las zonas de seguridad como parte fundamental de la estructura urbana de la delegación.
- III. Contemplar áreas de equipamiento destinadas a servicios de prevención y auxilio.

Otras acciones necesarias incluyen a los siguientes corredores urbanos:

#### CORREDORES URBANOS.

|   |                     |                                                                                                                 |                                                                |          |
|---|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------|
| 2 | CALZADA DE LA VIGA  | Deterioro de la imagen urbana por anuncios comerciales e invasión de vía pública                                | ORDENAMIENTO VIAL, PEATONAL Y MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA | 3.3 kms. |
| 3 | CALZADA I. ZARAGOZA | Deterioro de la imagen urbana por anuncios comerciales. Alternativas de reubicación para vendedores ambulantes. | ORDENAMIENTO VIAL, PEATONAL Y MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA | 2.5 kms. |

También se requiere un programa para el Paradero Pantitlán a fin de propiciar la integración metropolitana, el mejoramiento urbano y el ordenamiento vial y del transporte.

## **ZONAS ESPECIALES.**

| <b>No.</b> | <b>Localización</b> | <b>Fundamentación técnica</b>                                                                                                                                   | <b>Lineamientos y criterios para su elaboración</b>                                   | <b>área aprox</b> |
|------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 4          | PARADERO PANTITLÁN  | Invasión de vía pública por bases y paraderos del transporte colectivo, congestionamiento de la circulación vehicular y proliferación de vendedores ambulantes. | INTEGRACIÓN METROPOLITANA<br>MEJORAMIENTO URBANO<br>ORDENAMIENTO VIAL Y DE TRANSPORTE | 163 Has.          |

## **6.2 INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN**

Los instrumentos agrupan un conjunto de elementos jurídicos, administrativos, económicos, financieros, técnicos y de comunicación, que permiten el logro de los objetivos de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y la ejecución operativa de la planificación urbana.

En el caso de los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la propuesta de la Ley de Desarrollo Urbano los divide en:

- ? Instrumentos de Planeación
- ? Instrumentos de Regulación
- ? Instrumentos de Fomento
- ? Instrumentos de Control
- ? Instrumentos de Coordinación
- ? Instrumentos de Participación Ciudadana

Los que se retoman y desarrollan por el Programa General y los Programas Delegacionales. A continuación se mencionan los instrumentos propuestos y aquellos que va a ser necesario desarrollar para llevar a buen término las propuestas.

### **6.2.1 Instrumentos de Planeación**

Estos instrumentos son las Normas y procedimientos relativos a los planes y programas de desarrollo urbano, donde el Programa General y los Programas Delegacionales son parte fundamental; de los mismos se derivan los Programas Parciales señalados dentro de la delegación.

#### **Zonas sujetas a Programas Parciales**

El objetivo es profundizar el nivel de planeación en zonas seleccionadas de la ciudad, a fin de detallar condiciones técnicas, legales y financieras para lograr su desarrollo y podrán ser de:

#### **Conservación y Mejoramiento Urbano**

Son aquellas zonas que necesitarán de acciones integrales y puntuales para garantizar una mejor calidad de vida. En éstas se pueden incluir las áreas patrimoniales, así como las zonas en donde es necesario rescatar inmuebles de valor patrimonial y designarles el uso más conveniente para su rescate, pudiendo participar de los beneficios de transferencia de potencialidad bajo el previo trabajo técnico que se realice de estas zonas.

En la Delegación Iztacalco se propone la Zona de los 9 barrios, que son: San Pedro, San Francisco, Santiago Norte, Santiago Sur, Zapotla, Los Reyes, San Miguel, La Asunción y La Cruz.

#### Zonas a Reutilizar

Son aquéllas que se han identificado con cierto grado de abandono y subutilización en su construcción y donde por su ubicación, es de interés prioritario para la Ciudad su reutilización. En este caso se propone a la Ciudad Deportiva, en donde eventualmente se acondicionan espacios para espectáculos de nivel internacional, así como para las carreras de autos.

#### Zonas de Mejoramiento de Imagen Urbana

Son aquellos programas que en áreas específicas de la ciudad, detallarán una serie de programas y acciones a llevar a cabo con la participación pública y privada, para mejorar los espacios públicos, la publicidad integrada en fachadas, el mobiliario urbano y las construcciones.

Dentro de la Delegación existen diferentes zonas donde se requiere de estos programas, como las colonias: Santa Anita, Viaducto Piedad, Campamento 2 de Octubre y Zapata Vela entre otras; asimismo en las avenidas principales como: Ignacio Zaragoza, Anillo Periférico, Rojo Gómez, Churubusco Oriente y en Ejes viales, donde el señalamiento comercial se interpreta de forma totalmente desordenada.

### **Programa Operativo Anual de Desarrollo Urbano**

El objetivo de este instrumento es lograr la coordinación del gasto anual de la administración pública dentro del cual deberán integrarse las obras que el Programa ha definido como necesarias, según su prioridad así como las acciones para que la planeación físico-territorial de la delegación se lleve a cabo de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano versión 1996.

#### Programas Sectoriales

El objetivo de estos instrumentos es llevar a cabo proyectos integrales tanto de vialidad, transporte, agua, drenaje y todo lo complementario al desarrollo urbano y especificar el lugar donde se determinará el tipo de obras a ejecutar, los montos y etapas de los mismos.

### **6.2.2 Instrumentos de Regulación**

Estos tienen por objeto precisar y señalar la condiciones a las que está sujeto el suelo dentro del Distrito Federal, los programas mismos señalan la clasificación del suelo y la zonificación y detallan las regulaciones específicas con Normas complementarias

### **6.2.3 Instrumentos de Fomento**

Tienen como objetivo, "...articular las acciones de gobierno, inducir la participación del sector público y privado, así como generar recursos y simplificar los trámites gubernamentales.":

El Programa General establece la aplicación de los siguientes:

- ? Articulación territorial de las acciones de Gobierno.
- ? Concertación e inducción con los sectores privado y social

En los que destacan los conceptos de: Constitución de entidades desarrolladoras, Transferencia de potencialidades de desarrollo, Estímulos Fiscales y Crédito Preferencial; Generación de recursos mediante fondos para el desarrollo metropolitano y urbano, adecuación del impuesto predial, reducción de impuestos ante la urbanización y edificación popular.

Para la Delegación en particular, se propone evaluar los siguientes instrumentos:

#### Pago de Impuestos en zonas subutilizadas

Esta medida se propone para zonas de uso mixto en el área de Centros Urbanos, Subcentros y Corredores, de acuerdo al potencial de construcción que le señalan los Programas Delegacionales.

#### Pago de derechos para el mejoramiento ambiental

Basados en la superficie de desplante de las construcciones en el área urbana; se propone el pago de un impuesto, con el fin de apoyar económicamente a los propietarios de suelo de conservación ecológica, por mantener sus terrenos en condiciones naturales, así como el apoyo a la creación de plazas y jardines privados pero con acceso público.

### **6.2.4 Instrumentos de Control**

Los Instrumentos de Control en este Programa son:

#### Constancia de Zonificación

Es el documento oficial en el que se señala la normatividad que determinan los Programas en cuanto a usos de suelo y de volumen de construcción, además de otras limitantes a los predios de la ciudad.

#### Licencia de Uso de Suelo

Es el documento necesario a obtener previamente a la licencia de construcción, para aquellos giros y edificaciones que por sus características y dimensiones sea necesario tramitar y que se encuentran señalados en el artículo 53 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

#### Licencia de Construcción

Es el documento expedido por el Departamento, en el que se autoriza a los propietarios o poseedores para construir, ampliar, modificar o demoler una edificación en régimen de propiedad privada.

#### Certificado de Transferencia

Mediante este documento se deberá certificar y hacer constar en Escrituras, los inmuebles que han sido transferidos y aquellos que han recibido el beneficio de la transferencia de potencialidad.

Otros instrumentos son los siguientes:

? Control por medio de la Cuenta Pública de la orientación territorial del gasto.

? Control del desarrollo urbano mediante la expedición de licencias de usos del suelo por las delegaciones y figuras como informe preventivo y dictamen de impacto ambiental para usos que lo requieran.

Denuncia popular como forma de control social del desarrollo urbano.

Auditoría de uso del suelo.

Establecer auditorías de uso del suelo para vigilar su congruencia con permisos, licencias y autorizaciones.

Estos instrumentos pueden complementarse con Convenios con Organizaciones del Sector Público, tales como:

a) Secretaría de Hacienda y Crédito Público: Para aceptar altas de domicilios fiscales en aquellos inmuebles en donde el giro o actividad preponderante esté permitido de acuerdo a la constancia de zonificación.

b) Con concesionarios de rutas de transporte y colectivos, Comisión Federal de Electricidad, DGCOH, por medio del cual se comprometan, a no extender las redes de servicios fuera del área urbana.

### **6.2.5 Instrumentos de Coordinación**

Se plantea la creación de la Comisión Intersecretarial de Coordinación Interna y de la Comisión Intergubernamental para la Coordinación Metropolitana, con la finalidad de coordinar las acciones relativas a la planeación y gestión del Desarrollo Urbano en el Distrito Federal y en el Valle de México.

### **6.2.6 Instrumentos de Participación Ciudadana**

El desarrollo de estos mecanismos, señalará la participación de los habitantes y/o representantes vecinales, para el conocimiento y difusión de proyectos urbanos, también determinará las responsabilidades y obligaciones que adquieren los ciudadanos, propietarios o habitantes para las zonas involucradas en dichos proyectos urbanos.

Se plantean para estos fines: el refuerzo de las facultades de los Consejos Ciudadanos, la reestructuración de los órganos de participación ciudadana y la delegación de facultades y recursos a las organizaciones civiles, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

### **6.2.7 Instrumentos de Asesoramiento Profesional**

Para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la legislación en materia de desarrollo urbano, se establecerá en cada delegación del Departamento del Distrito Federal, un Consejo Técnico adscrito a la oficina del titular, que se regirá bajo las siguientes bases:

a) El Consejo Técnico será un órgano colegiado, de carácter honorífico, pluridisciplinario y permanente, que fungirá como auxiliar del Delegado en el cumplimiento de sus atribuciones en materia de desarrollo urbano, y en la planeación del desarrollo delegacional que definen la Ley de Desarrollo Urbano, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y los demás programas que de éste se deriven.

b) El Consejo Técnico atenderá en especial la investigación y desarrollo de técnicas pertinentes para la ciudad y particularmente para los habitantes de la Delegación correspondiente, bajo una visión integral y estratégica.

c) El Consejo Técnico se integrará por un Consejero designado por cada Colegio de Profesionistas y otro por su Foro Nacional.

d) Cada Consejero deberá tener reconocido el carácter de perito en su profesión según constancia expedida por su propio Colegio y deberá además ser residente de la Delegación para la que se le designe o en su defecto acreditará tener un ejercicio profesional relevante dentro del territorio de la Delegación respectiva.

e) El Consejo Técnico deberá elaborar su propio Reglamento Interno, dentro de los 30 días siguientes a su constitución, atendiendo a los lineamientos que al efecto reciba del Foro Nacional de Colegios de Profesionistas.

f) El Consejo Técnico tendrá un Cuerpo Directivo y el Reglamento Interno deberá prever que la Presidencia del mismo sea equitativamente rotatoria, deberá contar con un Secretario Técnico designado por el Foro Nacional de Colegios de Profesionistas, determinando también las demás bases necesarias para el funcionamiento del propio Consejo.

g) El Delegado dispondrá la habilitación de una oficina dentro del edificio delegacional que permita desarrollar los trabajos del Consejo.

h) Los trabajos y acuerdos que presente el Consejo al Delegado tendrán el carácter de consulta.

## **7. INFORMACIÓN GRÁFICA**

Plano 1 Diagnóstico de la Situación Actual.

Plano 2 Zonas de Riesgo.

Plano 3 Disposiciones del Programa General.

Plano 4 Estructura Urbana Propuesta.

Plano 5 Áreas de Actuación.

Plano 6 Zonas Susceptibles de Desarrollo Económico.

Plano 7 Propuesta de Programas Parciales.

Plano 8 Zonificación y Normas de Ordenación.

### **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

#### **A**

**ACCIÓN DE VIVIENDA:** La constitución de suelo para vivienda, así como la construcción o mejoramiento de la misma.

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:** Conjunto de operaciones relacionadas con la producción y distribución de bienes y servicios, realizadas por personas físicas o morales, públicas o privadas.

**ACTIVIDADES RIESGOSAS:** Toda acción u omisión que ponga en peligro la integridad de las personas o del ambiente, en virtud de la naturaleza, características o volumen de los materiales o residuos que se manejen, de conformidad con las normas oficiales mexicanas, los criterios o los listados en materia ambiental que publiquen las autoridades competentes.

**ACUÍFERO:** Cualquier formación geológica por la que circulan o se almacenan aguas subterráneas que puedan ser extraídas para su explotación, uso o aprovechamiento.

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:** Las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Distrito Federal.

**ADMINISTRACIÓN URBANA:** Conjunto de disposiciones legales mecanismos y acciones de instituciones y organismos que tienen como fin gobernar o regir las diversas actividades realizadas cotidiana o eventualmente en el medio urbano; especialmente las relacionadas con los objetivos de servicio público del Estado.

**AFECTACIÓN:** Restricción, limitación y condiciones que se imponen, por la aplicación de una ley, al uso y ocupación de un predio o un bien de propiedad particular o federal, para destinarlo a obras de utilidad pública.

**ALINEAMIENTO:** Relación de orden físico que guarda un predio con la vía pública y que apoyado en las disposiciones de los Programas de Desarrollo Urbano permite guardar una reserva de suelo para destinarlo y prever las siguientes condiciones:

- 1 - Físicas - sanidad y seguridad.
- 2 - Dotación de obras y servicios.
- 3 - Control y regulación del desarrollo urbano.

**ÁREA:** Porción de territorio comprendida dentro de una poligonal precisa.

**ÁREA CENTRAL:** Centro de la ciudad, zona central que reúne establecimientos comerciales y de servicios de todo género habitualmente con altas densidades por hectárea, complementado con lugares de espectáculos y reunión; coincide con el centro comercial, administrativo e histórico de la ciudad.

**ÁREA NATURAL PROTEGIDA:** Las zonas sujetas a conservación ecológica, los parques locales y urbanos establecidos en el Distrito Federal para la preservación, restauración y mejoramiento ambiental.

**ÁREAS CON POTENCIAL DE DESARROLLO:** Las que corresponden a zonas que tienen grandes terrenos, incorporados dentro del tejido urbano, que cuentan con accesibilidad y servicios donde pueden llevarse a cabo proyectos de impacto urbano.

**ÁREAS CON POTENCIAL DE MEJORAMIENTO:** Zonas habitacionales de población de bajos ingresos, con altos índices de deterioro y carencia de servicios urbanos, donde se requiere un fuerte impulso para equilibrar sus condiciones y mejorar su integración con el resto de la ciudad.

**ÁREAS CON POTENCIAL DE RECICLAMIENTO:** Aquellas que cuentan con infraestructura vial y con servicios urbanos y de transporte adecuados, localizadas en zonas de gran accesibilidad, generalmente ocupadas por vivienda unifamiliar de uno o dos niveles con grados importantes de deterioro, las cuales podrían captar población adicional, un uso más densificado del suelo y ofrecer mejores condiciones de rentabilidad.

Se aplica también a zonas industriales deterioradas o abandonadas donde los procesos deben reconvertirse para ser más competitivos y para evitar impactos ecológicos negativos.

**ÁREAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL:** Las que tienen valores históricos, arqueológicos y artísticos o típicos, presenten características de unidad formal, que requieren atención especial para mantener y potenciar sus valores aunque no estén formalmente clasificados.

**ÁREAS DE INTEGRACIÓN METROPOLITANA:** Áreas funcionalmente semejantes, pero separadas por el límite del Distrito Federal, con el Estado de México o el Estado de Morelos. Su planeación debe sujetarse a criterios comunes y su utilización tiende a mejorar las condiciones de integración entre las entidades.

**ÁREAS DE PRESERVACIÓN:** Las extensiones naturales que no presentan alteraciones graves y que requieren medidas para el control del uso del suelo y para desarrollar en ellas actividades que sean compatibles con la función de preservación.

No podrán realizarse en ellas obras de urbanización.

La legislación ambiental aplicable regula adicionalmente estas áreas.

**ÁREAS DE PRODUCCIÓN RURAL Y AGROINDUSTRIAL:** Las destinadas a la producción agropecuaria, biotecnológica piscícola, turística, forestal y agroindustrial. La ley de la materia determinará las concurrencias y las características de dicha producción.

**ÁREAS DE RESCATE:** Aquellas cuyas condiciones naturales ya han sido alteradas por la presencia de usos inconvenientes o por el manejo indebido de recursos naturales y que requieren de acciones para restablecer en lo posible su situación original; en estas áreas se ubican los asentamientos humanos rurales.

Las obras que se realicen en dichas áreas se condicionarán a que se lleven a cabo acciones para restablecer el equilibrio ecológico. Los programas delegacionales establecen los coeficientes máximos de ocupación y utilización del suelo para las mismas.

**ASENTAMIENTOS IRREGULARES:** Son las áreas de vivienda ubicadas en suelo de conservación donde están prohibidas la urbanización y la construcción; estos asentamientos se ubican en terrenos de propiedad ejidal, comunal, pública federal, estatal o municipal y particular.

**ATLAS DE RIESGO:** Sistema de información geográfica, que permite identificar el tipo de riesgo a que están expuestos las viviendas, los servicios, los sistemas estratégicos, las personas, sus bienes y el entorno, físico y social.

**AUTOCONSTRUCCIÓN:** Producción de vivienda realizada mediante el trabajo directo de sus usuarios.

## **B**

**BALDÍO:** Superficie de terreno producto de una lotificación no utilizada ubicada dentro de un centro de población.

**BARRIO:** Parte del núcleo urbano con identidad formal, características sociales y físicas propias de la zona y de sus habitantes con pautas culturales homogéneas.

## **C**

**CALIDAD DE VIDA:** Las condiciones generales de la vida individual y colectiva, educación, salud, cultura, esparcimiento, alimentación, ocupación. El concepto se refiere, principalmente, a los aspectos del bienestar social que pueden ser instrumentados mediante el desarrollo de la organización social, los satisfactores del intelecto y el saber y la infraestructura y el equipamiento de los centros de población.

**CAMBIO DE USO DE SUELO:** Trámite que en términos de la legislación vigente, se da cuando a una determinada porción de territorio le ha sido asignado un uso por medio de un programa o de una declaratoria en un momento determinado, y en un segundo momento se le asigna otro uso mediante los procedimientos establecidos en la misma legislación.

**CATASTRO:** Censo y padrón de las propiedades urbanas y rurales en lo que respecta a su ubicación, dimensiones y propietarios. Cuando tiene carácter urbano por su delimitación incluye generalmente los contornos de la edificación. Tiene carácter oficial.

**CENSO:** Documento proveniente del proceso de recolección de datos por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, que se hace en forma simultánea, acerca de la población completa de una determinada unidad política- administrativa, estado, región, municipio, etc. (Ver: Sistema de información)

**CENTRO DE BARRIO:** Es la zona en donde se posibilita el establecimiento de vivienda, comercio a nivel vecinal, servicios y equipamiento básico, público y/o privado.

**CENTRO HISTÓRICO:** Núcleo original de la Ciudad de México donde se han asentado, desde hace muchos siglos, los poderes político, económico y social, dejando testimonios físicos que representan el patrimonio histórico del país, sujeto a las normas de los Programas de Desarrollo Urbano y de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

**CENTRO URBANO:** Núcleo principal de atracción dentro del área urbana, caracterizado por la presencia de las instituciones de gobierno, de la administración y los servicios públicos.

**CIUDAD CENTRAL:** Es el área que integran las delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza y que contiene al Centro Histórico y se caracteriza por ser el espacio donde se da una gran concentración de actividades comerciales y culturales, además de contener los recintos de los Poderes de la Unión y la mayor concentración de monumento históricos catalogados que forman un conjunto de gran valor formal.

**CLASIFICACIÓN DEL SUELO:** La división del territorio del Distrito Federal en urbano y de conservación.

**CONJUNTO HABITACIONAL:** Conjunto de viviendas planificado y dispuesto en forma integral; esto es, con la dotación e instalación necesarias y adecuadas en relación con la población que lo habitará, de los servicios urbanos: vialidad, infraestructura, espacios verdes o abiertos, educación, comercio y servicios en general.

**CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS:** Constituye una disciplina que reclama la colaboración de todas las ciencias y con todas las técnicas que puedan contribuir al estudio y la producción del patrimonio monumental.

**CONSOLIDACIÓN:** Proceso en los asentamientos humanos irregulares periféricos, fuera de la línea de conservación. Duraron varios años y en ocasiones varios lustros en asentarse muchos no tienen la regularización de la tenencia de la tierra y la introducción y/o construcción, de infraestructura y equipamiento urbano así como la construcción paulatina de las viviendas se ha realizado durante largo tiempo.

**CONTAMINACIÓN:** Presencia en el ambiente de uno o más gases, partículas, polvos o líquidos o de cualquier combinación de ellos que perjudiquen o resulten nocivos para la vida, la salud y el bienestar humanos para la flora y la fauna o que degraden la calidad del aire, del agua, del suelo, o de los bienes y recursos en general.

**CONTORNO:** Para los efectos del presente Programa Delegacional, se entiende por contorno el área circundante a la Ciudad Central, que está constituido de la siguiente forma:

Primer Contorno.- Que está conformado por las delegaciones Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa y Cuajimalpa.

Segundo Contorno.- Que está conformado por las delegaciones de Tláhuac, Xochimilco, Tlalpan y Magdalena Contreras.

Tercer Contorno.- Que está conformado únicamente por la Delegación de Milpa Alta.

**CONTROL:** Actividad del proceso de desarrollo urbano que consiste en vigilar que las actividades que se realizan para el cumplimiento de los Programas sean acordes con la normatividad establecida, El control se efectúa en todas las etapas y niveles del Desarrollo Urbano. Constituye un mecanismo correctivo y preventivo, permitiendo la oportuna detección y corrección de posibles desviaciones e incoherencias en el curso de la formulación instrumentación y evaluación de las acciones. Es un instrumento básico para la planeación.

**CONURBACIÓN:** Conjunción de dos o más áreas urbanas, ciudades o pueblos, que han llegado a formar una sola extensión urbana. Puede darse por el crecimiento de uno sólo de los núcleos hasta alcanzar físicamente a otro u otros, o por el crecimiento de dos o más núcleos hasta juntarse y confundirse físicamente. Puede darse independientemente de límites político-administrativos, y aún entre ciudades de países colindantes.

El fenómeno de conurbación se presenta cuando dos o más centros de población forman o tienden a formar una sola entidad geográfica, económica y social.

**CORREDOR URBANO:** Espacios con gran intensidad y diversidad de uso del suelo que se desarrollan en ambos lados de vialidades y que complementan y enlazan a los diversos centros urbanos con los subcentros y el centro de la ciudad.

**CRECIMIENTO URBANO:** Expansión espacial y demográfica de la ciudad, ya sea por extensión física territorial del tejido urbano, por incremento en las densidades de construcción y población, o como generalmente sucede, por ambos aspectos. Esta expansión puede darse en forma anárquica o planificada.

## D

**DAÑO AMBIENTAL O ECOLÓGICO:** La pérdida o menoscabo sufrido en cualquier elemento natural o en el ecosistema.

**DECLARATORIA:** Acto administrativo por el cual la autoridad competente en razón del interés social y en ejercicio de las facultades que le confieren las leyes de la materia, determina las áreas o predios que serán utilizadas para la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así como los fines públicos o particulares a los que se prevean o puedan dedicarse dichas áreas o predios conforme a lo previsto en los Programas de Desarrollo Urbano de los cuales deriva.

**DÉFICIT DE VIVIENDA:** Número de viviendas que hacen falta para satisfacer la demanda de la población.

**DENSIDAD BRUTA DE POBLACIÓN:** Número promedio de habitantes por unidad de superficie urbanizada incluyendo vialidad, equipamiento urbano, de servicios y cualquier otra área no habitacional.

**DENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN:** Relación entre el número de metros cuadrados construidos y la superficie del terreno,

**DENSIDAD DE POBLACIÓN:** Número promedio de habitantes por unidad de superficie que resulta de dividir la totalidad de una población entre la extensión territorial que dicha población ocupa.

**DENSIDAD DE VIVIENDA:** Relación del número de unidades de vivienda de un sector urbano por hectárea. Puede ser considerada como densidad bruta o neta de acuerdo con la superficie de terreno considerada, la superficie urbanizada total o únicamente la destinada a vivienda.

**DENSIDAD NETA DE POBLACIÓN:** Número promedio de habitantes por unidad de superficie que resulta de dividir la totalidad de una población entre la extensión territorial que dicha población ocupa, considerando solamente las áreas de los sitios destinados a vivienda.

**DENSIFICACIÓN:** Proceso de aumento, planificado o no, de la concentración de población y/o vivienda, intensidad de construcción.

**DERECHO DE VÍA:** Franja de terreno de anchura variable, cuyas dimensiones mínimas y máximas fija la autoridad correspondiente, que se requiere para la construcción, conservación,

ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una línea eléctrica, una línea de infraestructura, una vialidad o una instalación especial. Tratándose de cauces, este concepto se refiere a la ribera.

**DESARROLLO SUSTENTABLE:** Implementación de alternativas que promuevan las actividades económicas y sociales a través del manejo racional y aprovechamiento de los recursos naturales, con la conservación a largo plazo del entorno ambiental y de los propios recursos, con el objeto de satisfacer las necesidades generales y mejorar el nivel de vida de la población.

**DESARROLLO URBANO:** Proceso que, mediante la aplicación de los principios y técnicas de la planeación hace posible la elevación del nivel de vida de la población urbana, utilizando para ello el ordenamiento territorial; la determinación de los usos del suelo; la asignación consecuente de los recursos fiscales; la promoción de la inversión pública, social y privada; la mejoría de los servicios públicos; la sistematización del mantenimiento de la infraestructura urbana y su ampliación al ritmo de las nuevas necesidades y demandas; el mantenimiento y conservación del patrimonio cultural, artístico e histórico; la participación de la población urbana en los procesos de planeación y administración de la ciudad y la previsión del futuro por medio del sistema de planeación democrática.

**DESECHOS:** Todo subproducto de los procesos de producción, valorización o consumo, procedente de la industria, el comercio, el campo o los hogares, que es rechazado por no considerarlo apto o valioso para los mismos.

**DETERIORO URBANO:** Decadencia física que se presenta en las construcciones y dispositivos urbanos, por uso excesivo o inadecuado, mal estado de conservación y obsolescencia de una o más áreas de la ciudad.

**DIAGNOSTICO URBANO:** Análisis crítico que presenta conclusiones y sugerencias acerca de la situación o estado real que guarda un medio urbano, con base en el conocimiento más amplio y concreto posible acerca de los aspectos físicos, socioeconómicos e históricos que constituyen dicho medio.

**DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:** Es la persona física autorizada para ejercer alguna de las profesiones a que se refiere el artículo 42 del Registro de Construcciones del Distrito Federal, debiendo reunir los requisitos y asumir las obligaciones que establece dicho reglamento, además de los que establecen los artículos 46 y 47 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

**DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN:** Ubicación real o propuesta de la población en el territorio, pudiendo tratarse a distintos niveles de magnitud geográfica: nivel mundial, continental, nacional, urbano, local, entre otros representándose convencionalmente sobre planos o cartas geográficas conjuntos que representan un determinado número de habitantes cada uno o por círculos o figuras geométricas de tamaño variable en proporción al número o rango de población que representan.

**DOTACIÓN DE SERVICIOS:** Asignación y suministro de los servicios demandados o requeridos por la población medidos en: cantidad por habitante, por familia, por vivienda, por colonia o por delegación.

## E

**ECOSISTEMA:** Sistema abierto integrado por todos los organismos vivos (incluyendo al hombre) y los elementos no vivientes de un sector ambiental definido en el tiempo y en el espacio, con propiedades globales de funcionamiento y autorregulación.

**EMERGENCIA:** Evento potencialmente dañino repentino e imprevisto, que hace tomar medidas de prevención, protección y control inmediatas para minimizar sus consecuencias.

**EMIGRACIÓN:** Desplazamiento de población desde un punto de origen, trátese de un país, región o localidad; con propósito de radicación temporal o definitiva a otro lugar.

**EMISIONES CONTAMINANTES:** Generación o descarga de materiales o energía, en cualquier cantidad, estado físico o forma, que al incorporarse, acumularse o actuar en los organismos, la atmósfera, el agua, el suelo o subsuelo o cualquier otro elemento afecta negativamente su condición natural.

**EQUIPAMIENTO URBANO:** Conjunto de edificaciones, elementos funcionales, técnicas y espacios, predominantemente de uso público, en los que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo, o se proporcionan servicios de bienestar social y apoyo a la actividad económica, social, cultural y recreativa.

**ESPACIO ABIERTO:** Área física urbana sin edificios; superficie de terreno en la que los programas determinan restricciones en su construcción, uso o aprovechamiento, señalando prioritariamente, plazas, explanadas, fuentes y cuerpos de agua y parques y jardines.

**ESTACIONAMIENTO:** Espacio público o privado, de alquiler o gratuito para el guardado de vehículos en edificios o predios destinados exclusivamente a este fin.

**ESTRATEGIA:** Conjunto de principios que señala la dirección, acción y organización de los recursos, instrumentos y organismos que participan para llevar adelante los propósitos derivados de una política con base a lo que se desea obtener. Ésta señala la manera de cómo se enfrentará la acción, planteará lo que se hará o dejará de hacer y, adecuará la utilización de aquellos instrumentos y políticas que sean necesarios para llevar adelante los objetivos que se establezcan.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo, la estrategia constituye el conjunto de decisiones de política que señala, en rasgos generales, el rumbo que deberán tomar las acciones para el cumplimiento de los objetivos determinados en el Plan.

**ESTRUCTURA URBANA:** Conjunto de componentes que actúan interrelacionados (suelo, vialidad, transporte, vivienda, equipamiento urbano, infraestructura, imagen urbana, medio ambiente) que constituyen la ciudad.

**ESTRUCTURA VIAL:** Conjunto de calles intercomunicadas de uso común y propiedad pública, destinadas al libre tránsito de vehículos y peatones, entre las diferentes áreas o zonas de actividades. Puede tener distinto carácter en función de un medio considerado: local, urbano, regional y nacional.

**ETAPAS DEL DESARROLLO URBANO:** Horizonte de planeación para realizar las acciones determinadas en la estrategia de un programa y que pueden ser a corto, mediano y largo plazo.

## F

**FORO DE CONSULTA PÚBLICA:** Mecanismo de participación a través del cual la población y los sectores público, social y privado, hacen propuestas, plantean demandas, formalizan acuerdos y toman parte activa en el proceso de planeación de la estructura urbana.

**FUENTE FIJA:** El equipo anclado al suelo o estacionario que emiten contaminantes al ambiente, en el Distrito Federal.

**FUENTE MÓVIL:** Vehículo automotor o maquinaria de ubicación variable que emite contaminantes al ambiente.

**FUENTE NATURAL DE CONTAMINACIÓN:** Contaminación de origen biogénico y la procedente de fenómenos naturales.

## G

**GASTO PÚBLICO:** La erogación de los recursos monetarios necesarios para satisfacer las necesidades de la administración pública previstas en el presupuesto, para cumplir con un programa determinado; se usa también como instrumento de política económica.

## H

**HACINAMIENTO:** Cercanía humana excesiva que se da por sobreocupación de un espacio. Situación negativa que se produce cuando habitan en una vivienda tantas personas que invaden mutuamente su espacio mínimo necesario que permite la capacidad de ésta. Y se mide en función al número de habitantes por pieza. En el medio urbano se manifiesta por la aglomeración de edificios y actividades.

## I

**IMAGEN OBJETIVO:** Conjunto de logros que los programas pretenden alcanzar en un espacio y tiempo predeterminado; este conjunto está descrito y sus componentes señalados dentro de los programas creados por la Ley de Desarrollo Urbano.

**IMAGEN URBANA:** Resultado del conjunto de percepciones producidas por las características específicas, arquitectónica, urbanística y socio-económicas de una localidad, más las originadas por los ocupantes de ese ámbito en el desarrollo de sus actividades habituales, en función de las pautas que los motivan. Tanto la forma y aspectos de la traza urbana, tipo de antigüedad de las construcciones, como las particularidades de barrios, calles, edificios o sectores históricos de una localidad, son algunos de los elementos que dan una visión general o parcializada de sus características.

**IMPACTO AMBIENTAL:** Alteraciones en el medio ambiente, en todo o en alguna de sus partes, a raíz de la acción del hombre. Este impacto puede ser reversible o irreversible, benéfico o adverso.

**IMPACTO URBANO:** Descripción sistemática, evaluación y medición de las alteraciones causadas por alguna obra pública o privada, que por su magnitud rebasen las capacidades de la infraestructura o de los servicios públicos del área o zona donde se pretenda realizar la obra, afecte negativamente el ambiente natural o la estructura socioeconómica, signifique un riesgo para la vida o bienes de la comunidad o para el patrimonio cultural, histórico, arqueológico o artístico del Distrito Federal.

**INFRAESTRUCTURA URBANA:** Conjunto de sistemas y redes de organización y distribución de bienes y servicios que constituyen los nexos o soportes de la movilidad y de el funcionamiento de la ciudad.

**INMIGRACIÓN:** Desplazamiento de población que ingresa, temporal o permanentemente a un área.

**INMUEBLE:** El suelo y todas las construcciones adheridas a él en los términos del Código Civil.

**INSTRUMENTACIÓN:** Conjunto de actividades encaminadas a traducir en acciones los objetivos y metas contenidos en los programas.

**INSTRUMENTOS DE CONTROL:** Aquellos lineamientos de carácter técnico-jurídico que sirven para evitar tendencias no deseadas dentro del desarrollo urbano.

**INSTRUMENTOS DE FOMENTO:** Los lineamientos técnico-jurídicos que sirven para acentuar o provocar tendencias deseadas dentro del desarrollo urbano.

**INSTRUMENTOS DE LA PROTECCIÓN CIVIL:** Lineamientos para que en el desarrollo urbano, se eviten o se reduzcan los riesgos que podría afrontar la población.

**INTENSIDAD DE USO DEL SUELO:** Grado de ocupación de un predio, con base a las previsiones de un plan o programa, en relación a la superficie de terreno en metros cuadrados construidos y la superficie del terreno. Se expresa generalmente en una fracción decimal o en metros cuadrados por hectárea. Se utiliza este concepto para normar y controlar el volumen de las construcciones en relación con la superficie de los predios, y con ello controlar en forma indirecta las densidades de población.

**INTERÉS PÚBLICO:** Las leyes, instituciones o acciones colectivas de los miembros de una comunidad protegidas por la intervención directa y permanente del Gobierno o Autoridad. También denota "Utilidad Pública".

**INTERÉS SOCIAL:** Se utiliza en nuestra legislación para designar Instituciones o acciones encaminadas al desarrollo de la Población.

## L

**LICENCIA:** Documento público expedido por la Administración Pública del Distrito Federal que faculta a ejercitar los derechos consignados en el mismo;

**LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS:** Reglas generales de organización y acción para lograr una conducta institucional que alcance las metas señaladas en los programas, con mínimos costo, tiempo y máxima eficiencia.

**LOTE MÍNIMO:** La superficie más pequeña del suelo determinada en los programas para un predio como resultado de una lotificación.

**LOTE O PREDIO:** Parcela de tierra con acceso a la vía pública cuyas dimensiones son suficientes para cumplir con el requisito de área y frentes mínimos que determinan los programas.

**LOTIFICACIÓN:** Acción y efecto de dividir un terreno en lotes o parcelas pequeñas. Se utiliza este término como sinónimo de fraccionamiento, pero en realidad no tiene mayor implicación que la aquí anotada.

## M

**MARGINACIÓN:** Segregación de sectores de la población del acceso a múltiples satisfactores de carácter social, socioeconómico y político.

**MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Las encaminadas a evitar los daños que pueden causar las acciones, las instalaciones, las construcciones y las obras, tanto públicas como privadas;

**MEDIO AMBIENTE:** Término que designa al medio natural y al medio humano que se interrelacionan.

**MEDIO NATURAL:** Conjunto de elementos naturales que conforman un espacio geográfico, elementos geológicos y edafológicos, hidrológicos, clima, vientos, vegetación, fauna, orografía, cadenas tróficas, entre otros.

**MEJORAMIENTO DE VIVIENDA:** Acción dirigida a trabajar la vivienda existente para conservarla o adaptarla, así como al desarrollo normado del crecimiento respecto a sus características físicas.

**MEJORAMIENTO:** Acción tendiente a reordenar o renovar las zonas Urbanas de incipiente desarrollo o deterioradas física o funcionalmente.

**META:** Punto de llegada de las acciones cuyo cumplimiento señala los programas. Las metas se pueden clasificar de acuerdo a su dimensión: Globales, sectoriales e institucionales. Su extensión; nacionales, estatales; Regionales y locales: tiempo: largo, mediano y corto plazo; unidad ejecutora responsable: directas e indirectas; destino económico del gasto; de operación y de ampliación de la capacidad; alcance programático de resultados e intermedios; efecto en la producción: eficiencia y productividad.

**MITIGACIÓN:** Son las medidas tomadas con anticipación al desastre y durante la emergencia, para reducir el impacto en la población, bienes y entorno;

**MOBILIARIO URBANO:** Todos aquellos elementos urbanos complementarios, que sirven de apoyo a la infraestructura y al equipamiento, que refuerzan la buena imagen de la ciudad como: fuentes, bancas, botes de basura, macetas, señalamientos, nomenclatura, etc. Por su función pueden ser: fijos (permanentes) y móviles (temporales).

**MODIFICACIÓN DE USO DEL SUELO:** Procedimiento formal establecido, en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para realizar un cambio parcial o total de algún uso previamente establecido a un inmueble.

**MONUMENTOS:** Creación arquitectónica singular, relevante y artística; sitio urbano o rural que ofrece el testimonio de una civilización particular o de una fase representativa de la evolución o de un suceso histórico. Se refiere no sólo a grandes, sino a obras maestras que han adquirido con el tiempo un significado cultural.

**MUNICIPIO O DELEGACIÓN CONURBADOS:** El que presenta conjunción geográfica con otro u otros municipios o con Delegaciones Políticas del Distrito Federal. En el Estado de México, se trata de los siguientes Municipios. Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatepec, Huixquilucan, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, La Paz, Tecámac, Tlalnepantla, Tultitlán y Valle de Chalco-Solidaridad en el Distrito Federal, se trata de Azcapotzalco, Cuajimalpa, Miguel Hidalgo, Magdalena Contreras, Tlalpan, Milpa Alta, Tláhuac, Iztapalapa, Venustiano Carranza y Gustavo A. Madero.

## N

**NORMA:** Regla que establece criterios y lineamientos a través de parámetros cuantitativos y cualitativos, y que regula las acciones de las personas e instituciones en el desempeño de su función.

**NORMA TÉCNICA:** Conjunto de reglas científicas o tecnológicas de carácter obligatorio en las que se establecen los requisitos, especificaciones, parámetros y límites permisibles que deberán observarse en el desarrollo de actividades o en el uso y destino de bienes.

**NORMAS DE ORDENACIÓN:** Las que regulan la intensidad del aprovechamiento del suelo y las características de la construcción.

**NORMAS DE ZONIFICACIÓN:** Las contenidas en los Programas, que determinan los usos del suelo permitidos y prohibidos para las diversas zonas.

## O

**OBJETIVOS GENERALES:** Punto que se pretende lograr a través de una serie de acciones a corto, mediano y largo plazo, para un desarrollo urbano racional y ordenado. Va unido al alcance que es la descripción de los resultados que se obtienen si los objetivos se cumplen.

**OBJETIVOS PARTICULARES:** Partes específicas y complementarias de los objetivos generales que se pretende alcanzar de manera particular para cada uno de los subcomponentes de desarrollo urbano.

## **P**

**PARAMENTO:** Es la fachada principal o pared exterior de los inmuebles que dan a la vía pública.

**PARQUE NACIONAL:** Área que por su flora, fauna, ubicación, configuración topográfica, belleza, valor científico, cultural, recreativo, ecológico, significación histórica, desarrollo del turismo, tradición u otras razones de interés nacional, se busca su preservación y se destinan al uso común mediante declaratoria expedida por el Ejecutivo Federal.

**PARQUES LOCALES O DELEGACIONALES:** Las áreas naturales localizadas en las delegaciones políticas del Distrito Federal con flora, fauna, topografía y otros atributos que por su valor para el equilibrio ecológico del Distrito Federal, se destinan al uso público.

**PARQUES URBANOS:** Las áreas verdes, naturales o inducidas de uso público, constituidas dentro del suelo urbano.

**PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO:** Bienes, muebles e inmuebles de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna relacionados con esas culturas.

**PATRIMONIO ARTÍSTICO:** Bienes, muebles e inmuebles que revisten valor estético relevante, dadas sus características de representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales, técnicas utilizadas y otras análogas tales como obras pictóricas, grabados, dibujos, obras escultóricas y arquitectónicas, así como las obras o archivos literarios y musicales, cuya importancia o valor sean de interés para el arte.

**PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD:** Término acuñado por la UNESCO, para proteger y conservar zonas y sitios patrimoniales e históricos, engloba monumentos, conjuntos y lugares.

**PATRIMONIO CULTURAL:** Conjunto de valores y formas de vida, materiales y espirituales de un grupo social a través de bienes muebles e inmuebles, y que sea declarado como tal, por disposición de la ley o por declaratoria específica.

**PATRIMONIO HISTÓRICO:** Bienes, muebles e inmuebles, creados o surgidos a partir del establecimiento de la cultura prehispánica en México, y que se encuentran vinculados con la historia social, política, cultural y religiosa del país o que hayan adquirido con el tiempo un valor cultural.

**PENDIENTES DE TERRENO:** Inclinação respecto a la horizontal de la superficie del terreno. Se expresa en forma porcentual y se calcula como la relación entre la diferencia de elevaciones y la separación entre dos lugares del terreno.

**PERITO:** Es la persona física que posee cédula profesional y que se encuentra reconocida como tal por el colegio o asociación de profesionistas respectivo, para emitir un juicio o dictamen en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

**PIRÁMIDE DEMOGRÁFICA:** Gráfica que indica la composición de un grupo de población, básicamente en lo que se refiere a edad y sexo; puede construirse también para mostrar la población económicamente activa, los ingresos, nivel de escolaridad, y cualquier otro dato que requiera comparaciones visuales múltiples.

**PLAN NACIONAL DE DESARROLLO:** Es el instrumento que permite dar coherencia a las acciones del Sector Público, crear el marco para inducir y concertar la acción de los sectores social y coordinar las de tres niveles de gobierno.

**PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL:** Es la estructuración racional y sistemática de las acciones en la materia. Se concreta a través del Programa General, los Programas Delegacionales y los Programas Parciales, que en conjunto constituyen el instrumento rector de la planeación en esta materia para el Distrito Federal.

**PLANEACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL:** El proceso permanente y continuo de formulación, programación, presupuestación, ejecución, control, fomento, evaluación y revisión del ordenamiento territorial;

**POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA):** En términos generales es aquella parte de la población entre 12 y 65 años de edad cuyas condiciones físicas y de salud los capacita para proporcionar la mano de obra para la producción de bienes y servicios de índole económica o social; incluye a los empleadores, las personas que trabajan por cuenta propia, los trabajadores familiares no remunerados, los asalariados y a los desempleados.

**POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA (PEI):** Son las personas de 12 años y más que en la semana anterior o períodos de referencia al levantamiento de la encuesta, no estaban incluidas en los rangos de ocupados o desocupados según la clasificación señalada en el término, es decir que no han realizado actividad económica alguna.

**POLÍGONO DE ACTUACIÓN:** Superficie delimitada del suelo que se determina en los programas, a solicitud de la Administración Pública o de los particulares para llevar a cabo acciones determinadas.

**POLÍTICA DE CONSOLIDACIÓN:** Políticas que serán aplicadas a centros urbanos que por su nivel actual de desarrollo sólo requieren de un ordenamiento de su estructura básica, previniendo los efectos negativos de la concentración pero sin afectar su dinámica actual. Estas políticas pretenden captar internamente el potencial del actual proceso de desarrollo de dichos centros.

**POLÍTICA DE IMPULSO:** Son aquellas aplicables a los centros urbanos y sistemas rurales que se consideran indispensables para asegurar el cumplimiento de los objetivos de ordenamiento espacial. Este tipo de políticas supone concentrar gran parte de los recursos destinados al desarrollo urbano en un número reducido de centros de población o sistemas rurales, para asegurar un efectivo estímulo a su crecimiento. En general corresponden a centros que presentan condiciones altamente favorables para el inicio o esfuerzo de un proceso de desarrollo acelerado y que permitan un crecimiento demográfico acorde con este desarrollo.

**POLÍTICA DE REGULACIÓN:** Aquellas que suponen la disminución del actual ritmo de crecimiento de algunos centros urbanos en los que la concentración está provocando problemas cada vez más agudos de congestión e ineficiencia económica y social. Estas políticas se orientan a rescatar recursos que permiten promover el desarrollo de otras áreas que cuentan con mejores condiciones.

**POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO:** Lineamientos que orientan la dirección y el carácter del desarrollo urbano de acuerdo con los objetivos de ordenación y regulación del área urbana. Existen tres tipos de políticas:

1. De crecimiento: control, densificación y orientación del área urbana en relación a su demografía y capacidad instalada de infraestructura, equipamiento y servicios públicos.

2. De conservación: preservar y aprovechar los espacios abiertos de uso público.
3. De mejoramiento: regular y propiciar la renovación de la estructura urbana.

**POTENCIAL DE DESARROLLO EXCEDENTE:** La diferencia que resulta de restar la intensidad máxima de construcción que señalan los Programas, para los inmuebles localizados en zonas o sitios patrimoniales a que se refiere la fracción V del artículo 3o. de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, de la intensidad de construcción funcional que les correspondería con base en la capacidad instalada de la infraestructura y servicios de la zona en donde se ubiquen. Dicha intensidad, podrá ser transferida hacia otros inmuebles receptores, en los cuales podrá construirse en forma adicional a la señalada por los Programas con la finalidad de transformar su valor en recursos económicos que se destinarán para el rescate, restauración, salvaguarda, revitalización, saneamiento o mantenimiento de los inmuebles emisores o de áreas de valor ambiental.

**POTENCIALIDAD DE DESARROLLO:** Aprovechamiento que puede tener un inmueble, de conformidad con las alturas, coeficiente de ocupación del suelo y coeficiente de utilización del suelo; ésta se divide en la que determinan los Programas y en la potencialidad de desarrollo excedente.

**PREVENCIÓN:** Conjunto de disposiciones y medidas anticipadas cuya finalidad estriba en impedir en lo posible o disminuir los efectos que se producen con motivo de la ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre.

**PROGRAMA DELEGACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL:** Es el instrumento de planeación, para definir el curso de las acciones que siguen al impacto de fenómenos destructivos en la población, sus bienes y entorno; forma parte del Programa General de Protección Civil del Distrito Federal.

**PROGRAMA DELEGACIONAL:** El que establece para cada Delegación, la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal.

**PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL:** Es el que determina la estrategia, política y acciones generales de ordenación del territorio del Distrito Federal, así como las bases para expedir los programas delegacionales y los parciales de desarrollo urbano.

**PROGRAMA GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL:** Instrumento de planeación para definir el curso de las acciones para atender las situaciones generadas por el impacto de fenómenos destructivos en la población, sus bienes y entorno; en el se determinan los participantes, sus responsabilidades, relaciones y facultades, se establecen los objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos necesarios para llevarlo a cabo. Se basa en un diagnóstico de las particularidades urbanas, económicas y sociales del Distrito Federal. Contempla las fases de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, y reconstrucción, agrupadas en programas de trabajo. Este programa forma parte del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal;

**PROGRAMA PARCIAL:** Establece la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, en áreas menores contenidas en las delegaciones. Los programas parciales tienen un carácter especial derivado de ordenación cronológica anticipada de a las condiciones particulares de algunas zonas o áreas de la ciudad y de algunos poblados en suelo de conservación.

**PROGRAMACIÓN:** Acciones a realizar para alcanzar, metas y ordenar prioridades; destinar los recursos humanos, materiales y asignar los recursos financieros necesarios, definir los métodos de trabajo por emplear; fijar la cantidad y calidad de los resultados; determinar la localización de las obras y actividades y sus fechas de ejecución.

**PROGRAMAS ANUALES DE DESARROLLO URBANO:** Los que establecen la vinculación entre los programas, los programas sectoriales y el presupuesto de egresos del Distrito Federal para cada ejercicio fiscal; corresponden a los sectores del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.

**PROGRAMAS SECTORIALES:** Los que determinan la estrategia, política y acciones generales de los diversos sectores del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial: las reservas territoriales, agua potable, drenaje, transporte y vialidad, vivienda, medio natural y equipamiento urbano.

**PRONÓSTICO:** Previsión probabilística del futuro, con un nivel de confianza relativamente alto; enunciación del probable desarrollo de los hechos, en un plazo determinado, a partir de la concreción de las acciones de la programación.

**PROPIEDAD COMUNAL:** Son aquellas tierras, bosques y aguas de una comunidad agraria atribuidas por el Estado con las limitaciones que la Constitución establece, a rancherías, pueblos, congregaciones, precisamente para ser explotadas en común y que son de carácter inalienable, inembargable e imprescriptible.

**PROPIEDAD EJIDAL:** Propiedad de interés social, creada en el artículo 27 Constitucional para campesinos mexicanos por nacimiento, constituida por las tierras, bosques y aguas que el Estado les entrega gratuitamente en propiedad inalienable, intransmisible, inembargable e imprescriptible, sujeto su aprovechamiento y explotación a las modalidades, establecidas por la ley, bajo la orientación del Estado, en cuanto a la organización de su administración interna; basada en la cooperación y el aprovechamiento integral de sus recursos naturales y humanos mediante el trabajo de sus en propio beneficio.

**PROPIEDAD PRIVADA:** Derecho real que tiene un particular, persona física o moral, para usar, gozar y disponer de un bien, con las limitaciones establecidas en la ley, de acuerdo con las modalidades que dicte el interés público y de modo que no perjudique a la colectividad.

**PROPIEDAD PÚBLICA:** Derecho real ejercido que asiste a las entidades públicas con personalidad jurídica propia, sobre bienes del dominio público, con las características de ser inalienable, inembargable e imprescriptible.

**PROTECCIÓN CIVIL:** Conjunto de principios, normas, procedimientos, acciones y conductas incluyentes, solidarias, participativas y corresponsables que efectúan coordinada y concertadamente la sociedad y autoridades, que se llevan a cabo para la prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción, tendientes a salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y entorno frente a la eventualidad de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

**PUEBLOS HISTÓRICOS:** Asentamientos humanos que manifiestan una identidad social propia en base a condiciones culturales consolidadas a través del tiempo y que son producto de relaciones socioeconómicas y geográficas de la región en que se encuentran. Generalmente su traza responde a las actividades que le dieron origen.

## R

**RECICLAMIENTO:** Acción de mejoramiento, que implica someter una zona del Distrito Federal a un nuevo proceso de desarrollo urbano, con el fin de aumentar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo, relotificar la zona o regenerarla;

**RECURSOS NATURALES:** Elementos que existen en forma natural en un territorio específico. Se clasifican en renovables, que pueden ser conservados o renovados continuamente mediante su explotación racional (tierra agrícola, agua, fauna, bosques); y no renovables, que son aquéllos cuya explotación conlleva su extinción (minerales y energéticos de origen mineral);

**REDENSIFICACIÓN:** Proceso para incrementar la población de un área o zonas del Distrito Federal en función de variables, tales como la dotación de infraestructura y equipamiento: servicios establecidos, intensidad de uso. Se incorpora como parte de la planeación urbana y surge de los programas de desarrollo, según los usos establecidos en los programas, para alcanzar condiciones de mejoramiento para la población y mejor uso de los servicios públicos.

**REGENERACIÓN URBANA:** Reposición de elementos urbanos deteriorados, substituyéndolos para cumplir adecuadamente una función urbana; se aplica básicamente en áreas totalmente deterioradas o zonas de tugurios e involucra reestructuración del esquema funcional básico.

**REGIÓN:** Porción de territorio que presenta homogeneidad con respecto a sus componentes físicos, socioeconómicos, culturales y políticos en base a los cuales se considera como un sistema parcial.

**REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA:** Proceso administrativo por medio del cual se atribuye a alguien la posesión de una porción de territorio mediante un título legalmente expedido por la autoridad competente.

**REHABILITACIÓN:** Obras mayores en las que se precisa de la participación de un profesional de la construcción; su principal objetivo recuperar el valor de uso y financiero del inmueble propiciando la recuperación de sus espacios y de la función estructural de sus elementos en base a un uso adecuado.

**RELOTIFICACIÓN:** Es la agrupación de los inmuebles comprendidos en un polígono sujeto a mejoramiento, para una nueva división, ajustada a los programas.

**REORDENACIÓN URBANA:** Proceso fundamentado en los Programas de Desarrollo Urbano que tiene como finalidad la reestructuración urbana en el régimen de tenencia de la tierra en el uso, el control del suelo: la estructura de comunicaciones y servicios; la conservación, el mejoramiento y la remodelación y regeneración de elementos y tejidos urbanos fundamentales; la preservación ecológica y la orientación del desarrollo futuro de la ciudad hacia zonas determinadas por el Programa General.

**RESERVA ECOLÓGICA:** Área constituida por elementos naturales, cuyo destino es preservar y conservar condiciones de mejoramiento del medio ambiente.

**RESERVA TERRITORIAL:** Área que por determinación legal y con base en los Programas será utilizada para el crecimiento de la ciudad o de los centros de población.

**RESTAURACIÓN:** Es el conjunto de obras tendientes a la conservación de un monumento histórico o artístico, realizadas con base en sus características históricas, constructivas, estéticas, funcionales y normales para devolverle su dignidad original.

**RESTRICCIÓN:** Limitación y condición que se impone, por la aplicación de una ley al uso de un bien, para destinarlo total o parcialmente a obras, de acuerdo con los planes o programas vigentes.

**RESTRICCIÓN DE CONSTRUCCIÓN:** Limitación impuesta por las normas asentadas en los Programas Delegacionales, a los predios urbanos, y rurales, que determina una prohibición para construir en determinadas áreas.

**RESTRICCIÓN DE USO:** Limitación impuesta por las normas asentadas en los Programas, a los predios urbanos, y rurales, con prohibición para establecer en ellos, particularmente en suelo de conservación, usos o actividades distintos a los contemplados en las disposiciones legales de los propios programas y de la Ley de Desarrollo Urbano.

**RIESGO:** Probabilidad de siniestro, con pérdidas de vidas, personas heridas, propiedad dañada y actividad económica detenida, durante un período de referencia en una región dada, para un peligro en particular. Riesgo es el producto de la amenaza y la vulnerabilidad. Está clasificado en bajo, medio y alto.

## S

**SECTOR ECONÓMICO:** Actividades semejantes en que se divide el conjunto de la economía, (Ver: Sector Primario, secundario y terciario).

**SECTOR PRIMARIO:** Comprende las actividades que dan el primer uso y hacen la primera transformación de los recursos naturales. (agricultura, actividades extractivas, pesca, etc.).

**SECTOR PRIVADO:** Aquella parte del sistema económico cuyos recursos, bienes o decisiones son propias de los particulares.

**SECTOR PÚBLICO:** Parte del sistema económico u órganos institucionales que integran el gobierno o se hallan bajo su control directo, y que le permiten intervenir de diversas maneras en el proceso socioeconómico del país incluso producir y distribuir bienes y prestar servicios públicos. Está compuesto por una gran variedad de entidades, cuyas transacciones ejercen una influencia de primera magnitud en la economía nacional. El sector público tiene también una clasificación administrativa: I) la que comprende a la administración pública centralizada (secretarías y departamentos de estado) y II) la paraestatal, constituida por organismos descentralizados (empresas de participación estatal, instituciones crediticias, fideicomisos, etc.).

**SECTOR RURAL:** Conjunto de actividades económicas del suelo de conservación cuyo objetivo principal es el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

**SECTOR SECUNDARIO:** Abarca las actividades mediante las cuales los bienes son transformados (industria, minería, construcción, energía, etc.).

**SECTOR SOCIAL:** Está compuesto por las actividades y funciones propias de las organizaciones, asociaciones, sindicatos, ejidos, comunidades y demás sociedades colectivas cuyas actividades propiedad y resultados económicos pretenden satisfacer necesidades directas de los trabajadores y de sus familias.

**SECTOR TERCIARIO:** Está integrado por las actividades económicas que sirven a la producción con organización, métodos, sistemas y tecnología, sin agregar materiales a los bienes producidos.

**SERVICIOS PÚBLICOS:** Actividades controladas para asegurar, de una manera permanente, regular, continua y sin propósitos de lucro, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general sujeta a un régimen especial de Derecho Público para lo que se atribuye al gobierno la facultad directa de organizar, operar y prestar tales servicios que sin embargo, pueden concesionarse por tiempos definidos para que los presten los particulares. (Agua potable, alcantarillado, teléfonos, alumbrado, energía eléctrica, transporte, recreación, enseñanza, salud, comercio, administración, etc.).

**SERVIDUMBRE DE PASO:** El propietario de un inmueble sin salida a la vía pública enclavado entre otros ajenos, tiene derecho de exigir paso por los predios vecinos para el aprovechamiento de aquella, sin que sus respectivos dueños puedan reclamarle otra cosa que una indemnización equivalente al perjuicio que les ocasionare.

**SISTEMA DE INFORMACIÓN:** Instrumento auxiliar del esquema de planeación cuyo objetivo es detectar, registrar, procesar y actualizar la información sobre el Distrito Federal en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

**SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL:** Conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, procedimientos y programas, que establece y concierta al Gobierno del Distrito Federal con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados a fin de efectuar acciones corresponsales en cuanto a la prevención, mitigación, preparación, auxilio, restablecimiento, rehabilitación y reconstrucción en caso de riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

**SUBCENTRO URBANO:** Espacio situado estratégicamente, el cual tiene funciones predominantes de equipamiento regional y primario para el servicio público, favoreciendo el establecimiento de usos compatibles de vivienda, comercio, oficinas, servicios y recreación, que den servicio especializado a la población de barrios cercanos.

**SUBDIVISIÓN:** Partición de un terreno que no requiera la apertura de una vía pública.

**SUELO:** Tierra, territorio superficial considerado en función de sus cualidades productivas, así como de sus posibilidades de uso, explotación o aprovechamiento; se le clasifica o distingue, según su ubicación, como suelo urbano y suelo de conservación.

**SUELO DE CONSERVACIÓN:** Los promontorios, los cerros, las zonas de recarga natural de acuífero; las colinas, elevaciones y depresiones orográficas que constituyan elementos naturales del territorio de la ciudad y de la zona rural, también, aquel cuyo subsuelo se haya visto afectado por fenómenos naturales o por explotaciones o aprovechamientos de cualquier género, que representen peligros permanentes o accidentales para el establecimiento de los asentamientos humanos, Comprende Fundamentalmente el suelo destinado a la producción agropecuaria, piscícola, forestal, agroindustrial y turística y los poblados rurales.

**SUELO URBANO:** Constituyen el suelo urbano las zonas a las que el Programa General clasifique como tales, por contar con infraestructura, equipamiento y servicios y por estar comprendidas fuera de las poligonales que determina el Programa General para el suelo de conservación.

## T

**TABLA DE USOS:** La tabla situada en los Programas en la que se determinan los usos permitidos y prohibidos para las diversas zonas, (véase zonificación).

**TENENCIA DE LA TIERRA:** Acción de poseer físicamente una superficie de tierra determinada. Puede suceder que el propietario sea poseedor de la tierra y que ambas calidades coinciden en una misma persona; o bien el poseedor ostente sólo esta calidad llegando con el tiempo a adquirir la propiedad por cualesquiera de los medios que señalen las leyes, tales como la herencia, la prescripción positiva, la donación, etc.

**TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD:** El acto por el cual el Gobierno del Distrito Federal transmite total o parcialmente la potencialidad de desarrollo excedente de un inmueble emisor hacia un inmueble receptor, de acuerdo con los Programas, mediante aportaciones al fideicomiso correspondiente, para ser aplicadas en el rescate, restauración, salvaguarda o mantenimiento de los inmuebles y sitios patrimoniales, a los que se refiere la fracción V del artículo 3o de la Ley de Desarrollo Urbano; también puede aplicarse a la protección o saneamiento de áreas de valor ambiental.

**TRÁNSITO:** Desplazamiento de vehículos y/o peatones a lo largo de una vía de comunicación en condiciones relativas de orden, eficiencia, seguridad y confort: se le califica de urbano, suburbano, regional, local y nacional.

**TRANSPORTE:** Traslado de personas y/o mercancías de un lugar a otro. Por su alcance es: Urbano, Suburbano, Foráneo, Regional, Nacional.

Por su utilización: Colectivo o Individual.

Por su elemento: Carga o Pasajeros.

Por su propiedad: Público, Concesionado o privado.

**TRAZA URBANA:** Estructura básica de una ciudad o parte de ella, en lo que se refiere a la vialidad y demarcación de manzanas o predios limitados por la vía pública. Representación gráfica de los elementos mencionados para un medio urbano existente o en proyecto.

## U

**UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL:** Es la unidad dependiente de la Administración Pública Delegacional, responsable de elaborar, desarrollar y operar los programas de la materia en el ámbito de su competencia,

**UNIDAD VERIFICADORA:** Perito, encargado de comprobar y en su caso certificar el cumplimiento de la normatividad en materia de instalaciones eléctricas y de gas.

**URBANIZACIÓN PROCESO DE:** Proceso de transformación de los patrones culturales y formas de vida rurales de la población, a patrones culturales y formas de vida urbanas, ya sea por concentración de la población en núcleos urbanos o por difusión creciente de los patrones urbanos. Este proceso se da básicamente por la acumulación sucesiva de la población en núcleos urbanos, coincidente con la acumulación de tecnologías y recursos que permiten o han permitido la transformación cultural del medio, manifestada entre otros aspectos, en el desarrollo de diversas actividades diferentes a las agropecuarias y la institución de múltiples elementos de infraestructura y equipamiento de servicios.

**URBANO:** Todo lo perteneciente, relativo o concerniente a la ciudad o al espacio geográfico urbano.

**USO DEL SUELO:** Propósito que se le da a la ocupación o empleo de un terreno.

## V

**VALOR:** Grado de utilidad o estimación que tienen para el hombre aquellos bienes de todo tipo, que satisfacen sus necesidades materiales o culturales.

**VALOR AMBIENTAL:** Suma de cualidades del medio circundante que contribuye a enriquecer los valores de los recursos, tanto naturales como los creados por la humanidad.

**VALOR ARTÍSTICO:** Cualidad estética que poseen aquellas obras creadas por el hombre para expresar por medio de formas o imágenes, alguna idea o sentimiento.

**VALOR CULTURAL:** Cualidad que tienen las manifestaciones del hombre en relación con el desarrollo material de la sociedad y con sus características espirituales.

**VALOR HISTÓRICO:** Cualidad que poseen aquellas obras humanas y sitios naturales por estar vinculados a una etapa o acontecimiento de trascendencia en el desarrollo de la Nación.

**VALOR ECONÓMICO:** Es Valor económico de cambio, la cantidad de una mercancía que puede cambiarse por otra cantidad equivalente de otra mercancía. Es valor económico de uso, la capacidad de un bien para satisfacer necesidades humanas. El valor de cambio se mide en dinero.

**VECINDAD:** Grupo de viviendas generalmente construidas perimetrales a un predio; alrededor de un patio central o ambos lados de un callejón o pasillo, con un mínimo de servicios comunes.

**VÍA PÚBLICA:** Faja de suelo de uso público limitada por diversos predios edificados o no; las funciones principales de la vía son: permitir el tránsito de personas, vehículos y/o animales, comunicar entre sí los predios que la delimitan, alojar los servicios públicos de infraestructura, posibilitar la circulación hacia otras calles y en consecuencia hacia otros predios más o menos distantes.

A falta de espacios para tal fin, es el elemento que posibilita el contacto social entre los habitantes de un área urbana.

**VIALIDAD.** Conjunto de las vías o espacios geográficos destinados a la circulación o desplazamiento de vehículos y peatones; distinguiéndose generalmente en el medio urbano como vialidad vehicular, vialidad peatonal y vialidad especial, destinada esta última a la circulación de vehículos especiales. En cuanto a la extensión territorial considerada puede ser: local, urbana, suburbana, regional, estatal y nacional.

**VIVIENDA:** Conjunto de espacios habitables y de servicios construidos, más aquellos espacios no construidos donde se realizan actividades complementarias y necesarias según el medio y las pautas sociales para satisfacer la función de habitar.

**VIVIENDA DE INTERÉS POPULAR:** La vivienda cuyo precio de venta al público es superior a 15 salarios mínimos anuales y no excede de 25 salarios mínimos anuales.

**VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL:** La vivienda cuyo precio máximo de venta al público es de 15 salarios mínimos anuales.

**VIVIENDA EN ARRENDAMIENTO:** Vivienda terminada unifamiliar o multifamiliar, cuyo propietario otorga el usufructo a un tercero a cambio de una renta.

**VIVIENDA MEDIA:** Aquella cuyo valor al término de su edificación, no exceda de la suma que resulte de multiplicar por sesenta y cinco el salario mínimo general elevado al año, vigente en el Distrito Federal.

**VIVIENDA RESIDENCIAL:** Aquella cuyo valor al término de su edificación, no exceda de la suma que resulte de multiplicar por ciento cuarenta el salario mínimo general elevado al año, vigente en el Distrito Federal.

**VIVIENDA RURAL:** Es aquella cuyas características deben ser congruentes con las condiciones económicas y sociales del medio rural.

**VIVIENDA TERMINADA:** Realización de viviendas completas y acabadas en un proceso continuo y único bajo la gestión de agentes públicos y privados.

**VIVIENDA UNIFAMILIAR/PLURIFAMILIAR:** Se refiere al número de familias que cuentan con un espacio propio para habitar, pero compartiendo por diseño original algunas secciones estructurales.

**VIVIENDA, TIPO DE:**

Unifamiliar

Bifamiliar

Plurifamiliar

Conjuntos Habitacionales: Horizontales (con o sin elevador)

Verticales (con o sin elevador).

**VULNERABILIDAD:** Susceptibilidad de sufrir un daño. Grado de pérdida (de 0% a 100%) como resultado de un fenómeno destructivo sobre las personas, bienes, servicios y entorno.

## Z

**ZONA:** Extensión de terreno cuyos límites están determinados por razones políticas, administrativas, etc., divididos por propósitos específicos: Zona Metropolitana, Zona Industrial, Zona Conurbada, Zona Homogénea, etc.

**ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO:** Se refiere a la Zona que para efectos de este documento incluye al Distrito Federal y los 18 Municipios Conurbados. Es de resaltar que esta delimitación comprende zonas que no están actualmente urbanizadas, que forman parte de un continuo urbano rural que incluye zonas de conservación, de producción agropecuaria y forestal; de preservación ecológica y áreas donde es posible la urbanización.

**ZONA ARQUEOLÓGICA:** Aquella área que comprende varios monumentos prehispánicos, muebles o inmuebles que conservan un carácter relevante y son testimonio fehaciente de los acontecimientos sociales, políticos y religiosos de su época y son muestra viva de una cultura determinada.

**ZONA COMERCIAL:** Área o territorio en la que su uso o destino indica que en ella se realizan actos de intercambio o abasto de productos dedicados a la población. Puede clasificarse en: zona comercial dispersa, conjuntos comerciales o espacios abiertos aptos para el comercio.

**ZONA CONURBADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO:** La continuidad física y demográfica formada por la Ciudad de México y los centros de población situados en los territorios municipales de las entidades federativas circunvecinas.

**ZONA DE RIESGO:** Aquella que representa un peligro para la comunidad, así como para los organismos vivos que integran el ecosistema. La zona que haya sido afectada por fenómenos naturales, por explotaciones o por aprovechamiento de cualquier género, que presenten peligros permanentes o accidentales.

**ZONA FEDERAL:** En materia de aguas: La faja de diez metros de anchura contigua al cauce de las corrientes o vasos de los depósitos de propiedad nacional, medida horizontalmente a partir del nivel de aguas máximas ordinarias. La amplitud de la ribera o zona federal será de cinco metros en los cauces con una anchura no mayor a cinco metros. El nivel de aguas máximas ordinarias se calculará a partir de la crecida máxima ordinaria que será determinada por la Comisión Nacional del Agua. Por su propiedad: predio, área o zona de propiedad nacional.

**ZONA HISTÓRICA:** Zona que contiene varios monumentos históricos relacionados con un suceso nacional o la que se encuentre vinculada a hechos pretéritos de relevancia para el país.

**ZONA METROPOLITANA:** Superficie territorial correspondiente a una metrópoli, incluyendo núcleos de población menores que están estrechamente ligados o relacionados al núcleo central, en dependencia económica directa y en proximidad física. Debe estar definida y delimitada en términos legales pero no necesariamente coincidir con la realidad geográfica espacial o económico espacial.

**ZONA TÍPICA:** Aquella colonia, barrio, villa, pueblo o parte de ellos, que por haber conservado en alguna proporción la forma y unidad de su traza, incluyendo su tipología, edificaciones, plazas, jardines, así como tradiciones y acontecimientos culturales, los identifican como testimonios de una forma de vida urbano o rural.

**ZONIFICACIÓN:** La división del suelo urbano y de conservación en zonas, para asignar usos específicos en cada una de ellas, determinando las normas de ordenación correspondiente.

**ZONIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO:** Ordenamiento de los elementos y actividades urbanas y regionales por sectores parciales o zonas, en función de sus características homogéneas para lograr mayor eficacia en su utilización; evitando interferencias entre las actividades atendiendo a las preferencias y el bienestar de la población. La zonificación se manifiesta en la reglamentación, dentro de los Programas, de los usos del suelo y en los planos de zonificación aprobados por la Asamblea Legislativa, donde se delimitan y especifican los diversos usos.

**ZONIFICACIÓN URBANA:** Parte de la zonificación de usos del suelo que se refiere a un espacio geográfico urbano.

REFORMAS AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE IZTACALCO

REFORMAS: 0

PUBLICACION: 16 DE MAYO DE 1997

Aparecidas en el Diario Oficial de la Federación en: